Año **9** Edición **187**
Guatemala, **16** al **30** de junio de **2020**
Publicación quincenal
ISSN 2227-9113

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

IPNUSAC

latindex
En línea

REVISTA Análisis de la REALIDAD NACIONAL

Propuesta ▸ Incidencia ▸ Bien común

Haga click en el botón

Recuento de la ausencia
IPNUSAC

Turbulencia en plena pandemia
IPNUSAC

Encuesta de disponibilidad de insumos y equipo de protección personal para trabajadores de salud frente al COVID-19
ADRIÁN CHÁVEZ G., MAGDA VELÁSQUEZ TOHOM, DORIAN E. RAMÍREZ, AÍDA BARRERA-PÉREZ

Atención psicológica en la crisis por Covid-19
MARIANO GONZÁLEZ
LIZZET SÁNCHEZ

Vivienda inadecuada en Guatemala y vulnerabilidad social ante fenómenos hidrometeorológicos
JOSÉ FLORENTÍN MARTÍNEZ LÓPEZ

Estado de derecho y control judicial de la detención policial en la ciudad de Guatemala
LUIS R. RAMÍREZ G.

¿Es realmente un problema de racismo lo que ocurre en Estados Unidos y Guatemala?
JULIO ALEJANDRO VALDEZ RODAS

"La plaza" y la superchería académica (II)
ANDRÉS GUTIÉRREZ

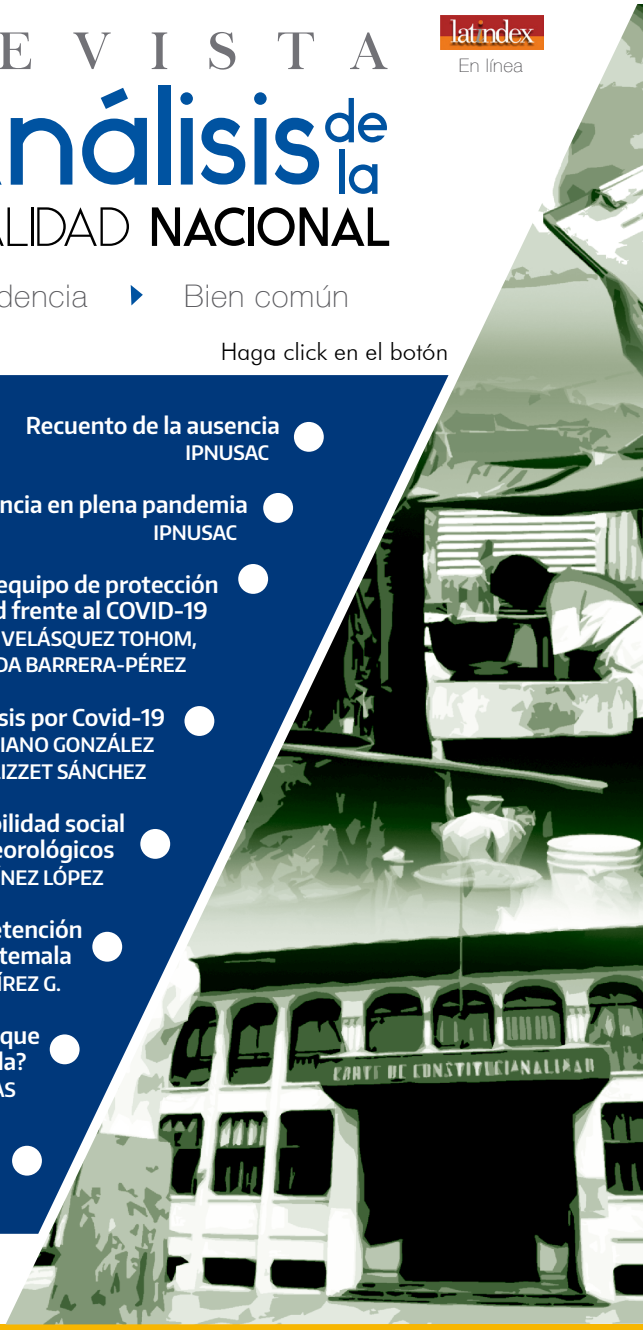

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Índice

EDITORIAL

6 **Recuento de la ausencia**
IPNUSAC

ANÁLISIS DE COYUNTURA

9 **Turbulencia en plena pandemia**
IPNUSAC

PERSPECTIVA

20 **RESULTADOS DE LA 4° MEDICIÓN. Encuesta de Disponibilidad de insumos y equipo de protección personal para trabajadores del sistema de salud frente al brote de COVID-19. Guatemala, del 8 al 12 de junio 2020.**
Adrián Chávez G.
Área de Salud y Seguridad Social / IPNUSAC
Magda Velásquez Tohom
Dirección de Investigación, CCMM, USAC
Dorian E. Ramírez
Aída Barrera-Pérez
Centro de Investigaciones de las Ciencias de la Salud, CCMM, USAC

36 **Atención psicológica en la crisis por Covid-19: exploración sobre limitaciones, posibilidades y retos**
Mariano González
Lizzet Sánchez
Escuela de Ciencias Psicológicas / USAC

50 **Vivienda inadecuada en Guatemala y vulnerabilidad social ante fenómenos hidrometeorológicos**
José Florentín Martínez López
Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

CONTRAPUNTO

65 **Estado de derecho y control judicial de la detención policial en la ciudad de Guatemala**
Luis R. Ramírez G.
Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales / USAC

95 **¿Es realmente un problema de racismo lo que ocurre en Estados Unidos y Guatemala? De George Floyd a Domingo Choc**
Julio Alejandro Valdez Rodas
Docente de la Escuela de Ciencias Psicológicas y la Escuela de Ciencia Política / USAC

108 **"La plaza" y la superchería académica (II)**
Andrés Gutiérrez
Investigador USAC

Índice

POLIFONÍA

132 **Congreso obligado al debido cumplimiento**
Helmer Velásquez
Diario *elPeriódico*

133 **Atentado a la justicia**
Víctor Ferrigno F.
Diario *La Hora*

135 **La pachorra de la corrupción**
Iduvina Hernández
Revista digital *Plaza Pública*

138 **El velo cae y aparecen las reales intenciones**
Mario Antonio Sandoval
Diario *Prensa Libre*

140 **Insensatez**
Édgar Gutiérrez
Diario *elPeriódico*

142 **Golpe a la democracia y la institucionalidad**
Marielos Monzón
Diario *Prensa Libre*

144 **La rebelión de las mafias**
Lionel Toriello
Diario *elPeriódico*

INVESTIGACIÓN

149 **Análisis del área de trefilado para lograr la mejora en el control de químicos**
Gabriela Victoria Gómez y Gómez
Centro Universitario del Sur / CUN-SUR

PROPUESTA

160 **USAC se expresa sobre impacto de la pandemia de covid-19**

ENTORNO

163 **El Estado, la pandemia y el péndulo de la "comunidad ilusoria"**
Álvaro García Linera

188 **INSTRUCCIONES A LOS AUTORES**

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISNN (International Standard Number) bajo el No. 2227-9113

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.

Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
Murphy Paiz Recinos
Rector

Carlos Enrique Valladares
Secretario General

Autoridades Instituto Problemas Nacionales (IPNUSAC)
Geidy Magali De Mata
Directora del IPNUSAC

Director de la RARN
Edgar Celada Q.

Editora
Elisabeth Ávalos,
Comunicación e Información Estratégica IPNUSAC

Editora Gráfica
Rosario González

Consejo Editorial
Cristhians Castillo,
División Sociopolítica (IPNUSAC)
Adrián Zapata,
Ex Coordinador General del IPNUSAC
Mario Rodríguez Acosta,
Departamento de Estudios de Problemas Nacionales
"Rafael Piedrasanta Arandi"
Facultad de Ciencias Económicas, USAC
Edgar Gutiérrez,
Ex Coordinador General del IPNUSAC

Consejo Asesor Internacional
Jean-Paul Vargas, Doctor en Políticas Públicas
Marianela Fuentes Forero, Abogada Constitucionalista
Julio Carranza Valdés, Doctor en Economía

Jefa Biblioteca Central USAC
Licenciada María Celeste Morales Carrillo

Bibliotecólogas
Sandra López
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Apoyo estadígrafo y digital
Jacqueline Rodríguez

Distribución
Vilma Peláez de Castillo

Fotografías de portada
www.epicentro.gt
www.unamglobal.unam.mx

Editorial

Recuento de la ausencia

IPNUSAC

"Cuando regresemos a la nueva cotidianidad, no todos volverán". Esas palabras, cargadas de un realismo implacable, fueron escritas en un intercambio de mensajes dentro de un grupo virtual de trabajo, a través de una red social electrónica, a propósito de las esquelas luctuosas hechas circular a nombre del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se ha vuelto asunto casi diario leer las breves notas necrológicas, en las cuales se informa del deceso de profesionales, académicos, estudiantes o laborantes de nuestra universidad. Y en los ámbitos mucho más extendidos de decenas de instituciones –especialmente aquellas ocupadas en el cuidado de la salud– ese recuento de la ausencia se multiplica día con día.

Otro tanto ocurre en los espacios familiares, en los círculos de amistades y comunitarios: de un modo o de otro llegan las infaustas noticias sobre quienes perdieron la vida en la todavía desigual batalla contra el virus que causa la enfermedad del COVID-19. Todos empezamos a tener ya la referencia de un amigo, un pariente, un conocido, un condiscípulo o un colega que sucumbió a causa de la pandemia.

Tal es la realidad de una lucha planetaria, que en nuestro país inició hace apenas tres meses con quince días (el 15 de marzo se conoció del primer deceso por esta causa en territorio nacional). Y a esta fecha la contabilidad de la muerte –conforme los reportes

oficiales– nos habla ya de casi 800 decesos.

Son 800 personas en cuya biografía, hace menos de cuatro meses, nadie hubiera imaginado que habría de escribirse un fin tan inesperado. Fin de la existencia que las colocó, además, en la condición de ser un número más en la penosa estadística de la letalidad de este mal que, dicho en las palabras de Boaventura de Souza Santos, ejerce su pedagogía con el lenguaje de la muerte.

El virus que provoca la COVID-19, apunta el académico portugués, nos recuerda "la fragilidad de lo humano", más allá de la arrogancia de quienes –en virtud de sus privilegios de clase– se consideran a salvo. "El brote viral pulveriza el sentido común y evapora la seguridad de un día para el otro. Sabemos que la pandemia no es ciega y tiene objetivos privilegiados, pero aun así crea una conciencia de comunión planetaria, de alguna manera democrática", apunta De Souza Santos.[1]

Dar espacio y condiciones para que se desarrolle esa "conciencia de comunión planetaria", para que emerja "un nuevo sentido común" como el sugerido por el profesor De Souza,[2] es precisamente uno de los desafíos que está planteando ahora mismo la terrible pedagogía de la muerte, aparejada a otros retos que la crisis actual supone de cara a una todavía difusa como incierta "nueva normalidad".

La evaluación realizada por las autoridades sanitarias del país no ofrece perspectivas alentadoras respecto de la finalización del confinamiento. Aún Guatemala, afirman esas autoridades, no llega al pico de los contagios y en el ascenso muchas personas se sumarán a la nómina de las ausencias, al recuento de quienes no volverán a una cotidianidad ya por siempre finalizada.

Desde estas páginas, respetuosos, nos sumamos a las solidarias condolencias ofrecidas a familiares, amigos y compañeros de las y los universitarios que a estas fechas forman parte de las víctimas de la pandemia. No es

1. De Souza Santos, Boaventura (2020) La cruel pedagogía del virus. Argentina: CLACSO. Pág. 23.
2. Ibídem, pág. 84

esta la primera vez en la historia nacional que la USAC conoce el significado de ver partir, prematura y trágicamente, a integrantes de su comunidad estudiantil, laboral y profesional.

Y como en el pasado aún reciente, esas pérdidas dejan una huella de pesadumbre. Pero también dejan enseñanzas de compromiso hacia el porvenir inmediato. Uno de esos compromisos es, precisamente, continuar protegiendo la vida. Sobrevivir es, en la hora actual, casi un mandato ético porque no estamos ante "el fin de la historia" sino en el inicio de una nueva en la que la sociedad deberá ser más solidaria y responsable.

Una sociedad humana que, en palabras de Boaventura de Souza Santos, "asuma una posición más humilde en el planeta en el que habita", una sociedad humana que sea capaz de "imaginar el planeta como nuestro hogar común y a la naturaleza como nuestra madre original a quien le debemos amor y respeto. No nos pertenece. Le pertenecemos a ella. Cuando superemos esa cuarentena, seremos más libres ante las cuarentenas provocadas por las pandemias".[3]

3. Ibídem, pág. 85.

Análisis de coyuntura

Turbulencia en plena pandemia

IPNUSAC

Probablemente ningún tiempo sea oportuno para la agudización de las tensiones políticas, pero el peor de todos es uno como el actual, cuando las energías nacionales deberían estar concentradas en atender un desafío mayor como la escalada del COVID-19. O acaso sea, precisamente, la situación creada por el nuevo coronavirus la aprovechada por los promotores de la actual crisis político institucional en torno al sector justicia: una en la cual la preocupación principal de la mayoría de los habitantes es la sobrevivencia, en medio de la crisis sanitaria y la crisis socioeconómica provocada para la contención y mitigación de la epidemia.

Sea que la situación se analice desde una u otra de ambas ópticas, o cualquiera otra posible, lo cierto es que Guatemala se haya situada en un nuevo pico de una sostenida degradación de su institucionalidad estatal, a tal punto que, también nuevamente, se camina sobre la cuerda floja del riesgo de una ruptura del ya precario orden constitucional o una, alternativa y equivalente, prolongación de una crisis donde predomina la coexistencias de instituciones que ignoran, a sabiendas y aferradas a sus atrincheramientos, la legalidad.

Si bien la pandemia de COVID-19 se convirtió en la variable principal en la determinación del conjunto de acontecimientos nacionales, su irrupción no implicó la suspensión de contradicciones no resueltas en la vida del país. Lo que ha hecho la emergencia sanitaria ha sido introducir otros ritmos y prioridades, pero sin anular procesos que, como los referidos al sector justicia o la lucha contra la corrupción y los poderes criminales, dejaron de estar en el foco principal de la atención ciudadana pero siguieron su propio curso hasta llegar a un nuevo punto de ebullición.

En efecto, lo ocurrido en las últimas dos semanas es el agravamiento de una crisis largamente larvada que, si bien afecta y se expresa de manera inmediata en el sector justicia, no es otra cosa que una manifestación particular de una prolongada y profunda crisis de la institucionalidad del Estado, que ahora da un salto de calidad al plantearse la confrontación abierta entre, de una parte, la junta directiva del Congreso de la República y la Corte Suprema de Justicia (CSJ), y el máximo tribunal constitucional del país, la Corte de Constitucionalidad (CC). Es esa confrontación la que tiene a Guatemala al borde de una peculiar ruptura del orden constitucional.

Y mientras tanto...

El agravante es que esta amenaza de ruptura, aunque sea como en 2019 una "ruptura en cámara lenta", ocurre en un momento en que la epidemia de COVID-19 sigue su escalada de expansión, cuando, como consecuencia del crecimiento de la ola incontenible de contagios, se acentúa el colapso del sistema de salud y cuando, al sumar ese panorama sanitario con la crisis socioeconómica derivada de las medidas de contención y mitigación, el país sigue marchando por el sendero de lo que podría ser una verdadera catástrofe humanitaria.

El recién concluido junio fue un mes de ostensible aceleración del contagio, como se ilustra en las siguientes dos gráficas. En la primera se hace la comparación de casos nuevos de COVID-19 por mes, desde marzo cuando se detectó en territorio nacional a la primera persona contagiada, en tanto que la segunda ofrece una visión de la dinámica semanal.

Gráfica 1
Casos nuevos de COVID-19 (al final de cada mes)

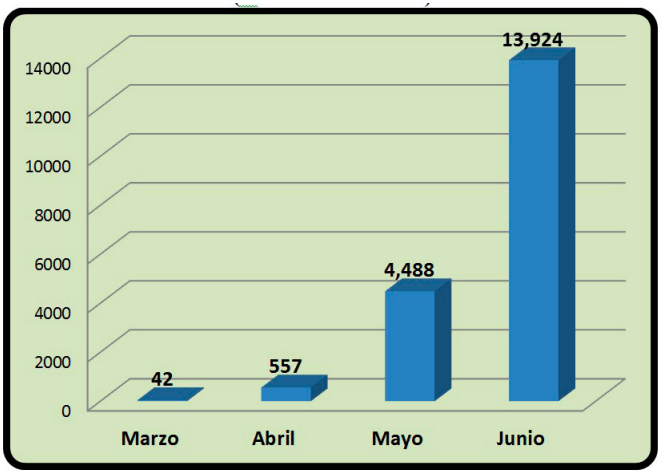

Fuente: elaboración propia con base en datos de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Gráfica 2
Evolución semanal del contagio desde el primer caso

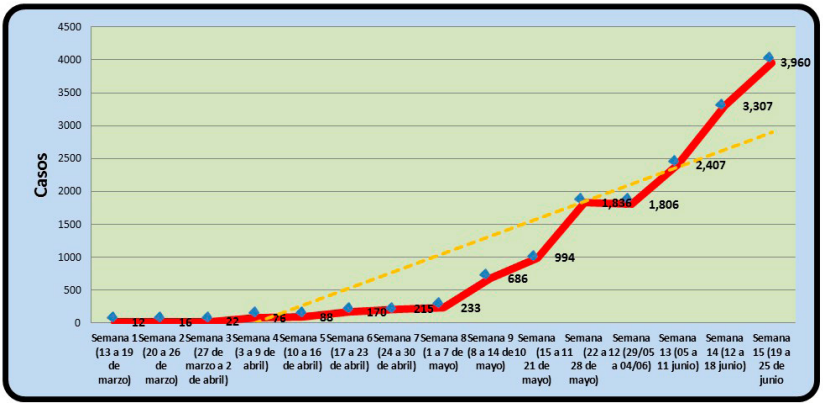

Fuente: elaboración propia con base en datos de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Ambas gráficas son elocuentes respecto de cómo junio fue el mes cuando en realidad puede considerarse que se producen los llamados contagios comunitarios que, según muestra la gráfica 2, ya se anunciaban en la curva ascendente de mayo. Pero los casos registrados oficialmente en ese mes se multiplicarían por tres en junio (Gráfica 1).

También durante ese mes, pero especialmente en la segunda quincena, se hizo ostensible el colapso del sistema de salud y el presidente Alejandro Giammattei tuvo que reconocer –implícitamente– el fracaso de los pasos que había venido para enfrentar la epidemia; reconocimiento que se tradujo en la destitución, el 19 de junio, del que fuera su principal apoyo en esta materia: el ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Hugo Monroy, cuyo lugar llegó a ocupar Amelia Flores. Profesional de la medicina, que ya había sido viceministra del ramo hace más de un década. Flores llegó acompañada por otro grupo de profesionales que pasaron a ocupar los cuatro viceministerios del MSPAS. Se da como un hecho que los cambios en la cartera están relacionados con la designación, a principios de junio, de Edwin Asturias como director de la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19 (Coprecovid).

Durante la últimos nueve días de junio se empezaron a hacer sensibles los cambios en el MSPAS, especialmente en lo tocante al manejo de la pandemia: se introdujo orden en la recepción y difusión de la información sobre los contagios, se oficializó la autorización a hospitales privados a hacer pruebas y se empezó a hacer esfuerzos por aumentar el número diario de éstas. Asimismo, la Coprecovid –que es presidida por la ministra Flores– hizo llegar al Congreso de la República un informe de la situación de la epidemia que pinta con crudeza el momento que vive el país. Entre otros asuntos, el documento oficial reconoce que

> La situación de la atención de los pacientes moderados y severos en los hospitales nacionales de la red de salud pública y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en la Región Central del país continua siendo crítica. A pesar de los fondos existentes para la emergencia del COVID-19, los hospitales como Unidades Ejecutoras muestran importantes problemas en la adquisición de insumos, contratos

de personal, y de una organización efectiva que les permita dar una respuesta ordenada, consistente y sólida a la demanda de sus servicios. En algunos hospitales, principalmente los de referencia y considerados de alta especialidad, la predestinación de tan solo 20-25%% de sus camas efectivas a la atención de pacientes COVID-19 se considera por parte de la Comisión, un equívoco en la respuesta. Ante una crisis de esta magnitud, y su probable continuación por los siguientes 12 meses, es ética y humanamente imposible, que hospitales diseñados para cuidar de los enfermos más críticos, no expandan su capacidad para la atención de la población necesitada. La predeterminación de un número de camas, a sabiendas del incremento de la necesidad de atención, provoca un innecesario retraso en la planificación de contingencias y en la falta de preparación ante un inminente aumento de los casos por encima de 10 que se ha reportado hasta ahora. Los hospitales de la red pública, a más de 3 meses de iniciada esta epidemia, carecen de Centros de Comando de la Emergencia, que les permitan dirigir día a día las acciones y coordinar de forma ordenada con el resto del sistema de salud.[1]

Además, por primera vez desde que inició la emergencia, se hace pública oficialmente la disponibilidad de camas en los hospitales temporales, instalados para hacer frente a la epidemia, como se sintetiza en la tabla siguiente:

1. Informe de la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19 (Coprecovid), al Congreso de la República, 30 de junio de 2020.

Tabla 1.
Disponibilidad de camas en hospitales COVID-19
(Al 29 de junio de 2020)

Hospital	Total de camas	Camas ocupadas	Camas disponibles	% ocupacional
Temporal del Parque de la Industria	287	231	56	80.5 %
Temporal del Parque de Quetzaltenango	134	57	77	42.5 %
Temporal de Zacapa	128	28	100	21.9 %
Temporal de Petén	114	3	111	2.6 %
Hospital de Especialidades Villa Nueva	100	55	45	55.0 %
Totales	763	374	389	49.02 %

Fuente: elaboración propia con base en datos del Informe de Coprecovid al Congreso de la República, 30 de junio de

El mismo reporte de la Coprecovid indica que, al 29 de junio, todos los centros hospitalarios de la red pública (incluyendo los anotados en la Tabla 1) tenían una disponibilidad nominal conjunta de 1 868 camas, de las cuales mil cinco estaban ocupadas y 863 estaban en disponibilidad, para una tasa de ocupación global de 53.8 %. De lo anterior se deduce que aun utilizando la totalidad de camas disponibles para atender exclusivamente a pacientes contagiados oficialmente reconocidos, serían insuficientes para atender a los 13 mil 491 casos activos al 29 de junio anotados en el ya citado informe de la Coprecovid (sin mencionar que, a decir de Asturias, puede estimarse que por cada infectado oficialmente detectado hay alrededor de otros diez). Esta simple aritmética es suficiente para comprender la magnitud de la crisis sanitaria, a la que se añaden otros signos preocupantes como el aumento de los casos de desnutrición infantil aguda.[2]

La evidencia de la magnitud del problema que tenía entre manos el MSPAS, sumada al desgaste político que le representaba mantener en el cargo a Monroy (cuya renuncia había sido pedida ya por el Procurador de los Derechos Humanos y por la comisión de Salud del Congreso de la República, el que a su vez tenía en agenda la interpelación del ministro ante el pleno legislativo),

2. Sobre el particular véase "Acelerando el paso, sin llegar a la cumbre", Revista Análisis de la Realidad Nacional No. 186, Pág. 14. Accesible en http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/06/IPN-RD-186.pdf

fueron los factores que llevaron a sacrificar al ahora ex ministro. Pero ese cambio, además, denota una característica en la integración del gabinete ministerial: la fungibilidad de los titulares y, como premisa, la improvisación con que fueron llenados los puestos titulares en carteras clave. No ha escapado a la agudeza crítica de varios observadores el recordatorio de que, a diferencia de todos sus antecesores, Giammattei dispuso de un holgado margen de tiempo entre su triunfo electoral y su investidura como presidente, espacio temporal que debería haberse traducido en una cuidadosa selección de los ministros de Estado y secretarios de gobierno. En cambio, lo que se observa es que en menos de un semestre de gobierno, Giammattei ha tenido cambios en tres carteras importantes: además de Salud, la ocurrida en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA, a donde llegó José Ángel López en sustitución de Oscar Bonilla el 14 de abril), y el relevo en el Ministerio de Gobernación (en el que Oliverio García Rodas sustituyó al general retirado Edgar Godoy Samayoa, el 4 de junio). También hubo un importante relevo en la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, de la cual se retiró a Juan Carlos Sandoval el 15 de junio y en su lugar fue nombrada, cuatro días después, Francis Masek. No se trata, evidentemente, de una crisis ministerial sino de ajustes en el gabinete de gobierno, que hablan de una suerte de "ensayo y error" de Giammattei para conducir al Ejecutivo.[3]

El laberinto de las cortes

La profundidad de la crisis política-institucional del país ha sido particularmente notoria en el sector justicia, que se ha convertido en una arena donde se ponen en contraste el credo republicano plasmado en la Constitución Política de la República y una inveterada cultura de impunidad, rémora que no logró superarse con los Acuerdos de Paz de 1996. Se trata de una larga historia de degradación en la que se entremezclan, de manera perversa, la judicialización de la política (como los mecanismos políticos de solución de los problemas están bloqueados, se acude al subterfugio judicial para imponerse al o los adversarios) y la

3. Cuando este número de Revista Análisis de la Realidad Nacional estaba en proceso de edición, antes de ser publicada, se conoció del relevo de Rafael Lobos Madrid por Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer al frente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

politización de la justicia (y puesto que lo político se resuelve en tribunales, estos se convierten en un campo de disputa de espacios, para tener garantías de triunfo y de impunidad). De este modo, la judicialización de la política y la politización de la justicia, han dado como resultado una institucionalidad débil, cuyo talón de Aquiles es la falta de independencia.

Los orígenes de la crisis actual se remontan por lo menos a 2014. En febrero pasado, cuando analizamos lo que hoy nos puede parecer uno de los primeros capítulos de lo que ahora vemos, dijimos:

> Escrito sea con suavidad, los procesos de selección de candidatos y la subsecuente elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y las Cortes de Apelaciones, tuvieron un nuevo traspié y hace que las más altas jerarquías del sistema de justicia del país caigan, otra vez, por la pendiente de un desajuste que se hizo notoriamente crítico hace casi seis años atrás, precisamente cuando se preparaba el relevo de las cortes que debía producirse en octubre de 2014.

Como se recordará, en septiembre de aquel año los ahora desaparecidos y mayoritarios bloques parlamentarios del Partido Patriota (PP) y Libertad Democrática Renovada (Líder) realizaron una nada discreta negociación para "repartirse" la elección de las magistraturas, todo lo cual saldría a luz pública a lo largo de las semanas y meses siguientes, dando lugar al precedente de que la CC ordenara posponer la juramentación de las y los nuevos magistrados. Los escandalosos manoseos por parte del Ejecutivo y el Legislativo del tercer poder del Estado, el Judicial, presuntamente independiente, serían el condimento –cuando no ingrediente principal– de muchísimos casos de corrupción estatal, develados en su momento por la también ya desaparecida Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público

(MP), que nutrirían la historia judicial y política del país durante el último quinquenio.[4]

En efecto la elección de la CSJ y las CA en 2014 hizo en extremo evidentes las costuras de un estatus quo empeñado en mantener a la justicia subordinada a poderes fácticos –económicos, políticos y militares– beneficiados por la impunidad. Los casos de corrupción, tráfico de influencias y cooptación en amplias franjas del Estado, sacados a luz por la CICIG y el MP a partir de abril de 2015, contribuyeron también a hacer evidentes las ramificaciones que llegaban al Organismo Judicial, incluyendo las modalidades utilizadas por políticos y empresarios venales para influir sobre los procesos de designación de magistrados. Por eso la elección de la nueva CSJ y el nombramiento de nuevos magistrados de las salas de apelaciones, que debía haberse concretado en septiembre de 2019, se convirtió en uno de focos de tensión político-institucional más importantes de los últimos años.

Por momentos recubierto por una presunta lucha ideológica entre "izquierda y derecha", o entre "progresistas y conservadores", lo que hay realmente en el fondo es una lucha por la construcción de un verdadero estado democrático de derecho versus el mantenimiento de un estado de cosas dominado por la impunidad y la falta de independencia de quienes imparten justicia; no se trata de una lucha menor, sino más bien de una profunda lucha entre una cultura y una práctica que propende hacia el mantenimiento de un sistema plagado de apariencias y formalismos jurídicos, vaciada de su espíritu republicano, versus las víctimas de la impunidad y quienes auténticamente creen que no puede haber una sociedad democrática sin justicia independiente.

Todo esto es lo que se condensa en la crisis agudizada en la segunda quincena de junio. El resumen de ese nuevo capítulo de la crisis es que, como árbitro de última instancia, la Corte de Constitucionalidad (CC) resolvió que el Congreso de la República debía

4. "El laberinto de las cortes", Revista Análisis de la Realidad Nacional, edición 179, febrero de 2020. Pág. 9. Accesible en http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/03/IPN-RD-179-1.pdf

elegir a las nuevas CSJ y CA en un plazo determinado, apoyándose en un informe del MP sobre vínculos irregulares, sospechosos de ocultar tráfico de influencias para incidir en la elección de esas cortes. Pero la mayoría oficialista en el Legislativo, claramente asociada con algunos personajes señalados en todo este escándalo, encontró atajos para incumplir con plazos, en tanto que en paralelo se busca retirar el derecho de antejuicio a cuatro magistrados de la CC, dando lugar a un múltiple choque de potestades institucionales, que nuevamente pone al país al borde de una ruptura del orden constitucional.

Al cierre de esta edición, la Junta Directiva del Congreso, en calidad de Comisión Permanente durante el receso parlamentario de medio año, había acogido la resolución de una CSJ integrada por suplentes por la cual se pide al Legislativo iniciar el proceso de retiro de inmunidad para cuatro magistrados de la CC e inmediatamente designó a una comisión pesquisidora (lo que suele hacerse por sorteo en el pleno del Congreso) encargada de emitir dictamen sobre el desafuero de los magistrados constitucionales. Entretanto, la CC había declarado un amparo provisional solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos, la Fundación Mirna Mack y Acción Ciudadana, con el que se declara temporalmente suspendido todo lo resuelto tanto por la CSJ como por la directiva del Congreso, ordenándole enviar al tribunal constitucional el expediente del caso. En respuesta, el liderazgo parlamentario se negó a cumplir la orden de la CC, aduciendo que ésta había emitido una orden ilegal pues, en su valoración, tres de los magistrados se habían "autoamparado". En consecuencia, la comisión pesquisidora continuaría su trabajo y se da por hecho que su dictamen recomendará el desafuero, para lograr el cual se necesitan reunir 107 votos.

Este forcejeo entre Congreso y CSJ, en un lado, y la CC en el otro, ha desatado infinidad de reacciones en diversos actores de la sociedad. El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) se ha alineado en contra de la CC, en tanto que una gran cantidad de

organizaciones de la sociedad civil se posicionan del lado del tribunal constitucional y denuncian la existencia de un proceso de "golpe de Estado técnico". En el propio Congreso de la República se gesta una coalición de diputados de varias bancadas de oposición, que reprueban lo resuelto por la Comisión Permanente, y su primera acción fue enviar un informe circunstanciado de todo este proceso a la secretaría general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Una impresión muy extendida es que esta pugna entre entidades del Estado ha llegado a un punto muerto, en el cual lo jurídico se ha convertido en un verdadero laberinto del cual no podrá salirse como no sea buscando espacios de diálogo, esto es, salidas políticas que preserven la legalidad y la institucionalidad. Algo así como encontrar la cuadratura del círculo.

Perspectiva

RESULTADOS DE LA 4° MEDICIÓN. Encuesta de disponibilidad de insumos y equipo de protección personal para trabajadores del sistema de salud frente al brote de COVID-19. Guatemala, del 8 al 12 de junio 2020.

Adrián Chávez G.
Área de Salud y Seguridad Social / IPNUSAC
Magda Velásquez Tohom
Dirección de Investigación, CCMM, USAC
Dorian E. Ramírez
Aída Barrera-Pérez
Centro de Investigaciones de las Ciencias de la Salud, CCMM, USAC

Resumen
Objetivo: Valorar periódicamente la disponibilidad de insumos para el lavado de manos y el equipo de protección personal (EPP) que los trabajadores de salud necesitan para atender a los pacientes durante la epidemia de COVID-19. Métodos: Encuesta transversal de una muestra no probabilística. Resultados: Se analizaron 712 encuestas de trabajadores que cumplieron criterios de inclusión. El 61.5% trabaja en el departamento de Guatemala y el resto en Quetzaltenango, Sacatepéquez y demás departamentos de la Republica. El 60% trabaja en el MSPAS y principalmente son médicos. Los niveles de exposición medio y alto al virus SARS-Cov-2 predominan entre los trabajadores del sector público (MSPAS e IGSS) y los niveles bajo y medio, en el sector privado. El 50% de los participantes dispone de insumos y EPP necesarios, subiendo 19 puntos porcentuales respecto de la tercera medición, y más del 70% de quienes están expuestos a niveles medio y alto, no dispone del equipo necesario. Solamente el 13% de los encuestados aseguró que los insumos y el EPP fueron proporcionados exclusivamente por sus instituciones. Las mascarillas N95, las batas y las gafas o protectores faciales son el EPP menos disponible. Conclusiones: La disponibilidad de insumos y EPP mejoró a expensas de la adquisición por los propios trabajadores.

Palabras clave
Riesgo profesional, COVID-19, trabajadores de salud, carencia de insumos.

Abstract
Objective: To periodically assess the availability of handwashing supplies and personal protective equipment (PPE) that health workers need to care for patients during the COVID-19 epidemic. Methods: Cross-sectional survey of a non-probabilistic sample. Results: 712 surveys of workers who met inclusion criteria were analyzed. 61.5% work in the department of Guatemala and the rest in Quetzaltenango, Sacatepéquez and other departments of the Republic. 60% work at MSPAS and are mainly doctors. Medium and high exposure levels to SARS-Cov-2 virus predominate among public sector workers (MSPAS and IGSS) and low and medium levels in the private sector. 50 % of the participants has inputs and necessary EPP, raising 19 percentage points with regard to the third measurement, and more than 70 % of those who are exposed at average and high levels, he has not the necessary team. Only 13 % of the interrogated persons made sure that the inputs and the EPP were provided exclusively by its institutions. The masks N95, the robes and the glasses or facial protectors are the least available EPP. Conclusions: The availability of inputs and EPP improved at the expense of the acquisition for the proper workpeople.

Keywords
Occupational risk, COVID-19, health workers, lack of inputs.

Presentación

Esta encuesta tiene por objetivo valorar periódicamente la disponibilidad de insumos para el lavado de manos y del equipo de protección personal (EPP) que los trabajadores de salud necesitan para atender a los pacientes durante la pandemia de COVID-19.

Los resultados de las primeras tres mediciones reflejaron la situación de la disponibilidad reportada por los participantes durante tres periodos. Estos fueron publicados en la edición digital de la Revista de Análisis de la Realidad Nacional y están disponibles en los siguientes enlaces:

Medición	Periodo	Edición	Disponible en:
1ª medición	3 al 6 de abril	182	http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/04/IPN-RD-182-1.pdf.
2ª medición	13 al 17 de abril	183	http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/05/IPN-RD-183.pdf.
3ª medición	11 al 15 de mayo	185	http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/06/Iel PN-RD-185.pdf

Los resultados de las mediciones han evidenciado que entre el 50% y 75% de trabajadores encuestados indica no disponer de los insumos y el EPP requerido para desempeñar su trabajo de forma segura. La falta de disponibilidad se ha acentuado más en algunas instituciones que en otras. Sin embargo, se observa en todas las instituciones que los trabajadores de salud con alto nivel de exposición potencial al virus reportaron mayor carencia de EPP.

La Universidad de San Carlos de Guatemala sigue cumpliendo con su deber constitucional y en asociación con el Colegio de Médicos y Cirujanos y el Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala, presenta los resultados de la cuarta medición de la encuesta de disponibilidad de insumos y equipo de protección personal (EPP) para trabajadores del sistema de salud frente a la epidemia de COVID-19. Esta fue llevada a cabo del 8 al 12 de junio de 2020 y tiene como objetivo conocer la situación actual que afrontan los trabajadores del sistema nacional de salud y proporcionar a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y los colegios de profesionales interesados. Con ello continuamos aportando información de apoyo, que oriente la toma de decisiones oportunas y útiles para la implementación de mejoras en la adquisición, distribución y utilización de insumos y EPP y así, garantizar el bienestar de los trabajadores de salud que forman parte de la constituye la primera línea de respuesta contra la pandemia.

Métodos

Los métodos utilizados se describen en el primer informe, el cual está disponible en: http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/04/IPN-RD-182-1.pdf. Los análisis de las encuestas no están basados en muestras probabilísticas.

El informe de esta cuarta medición es un análisis exploratorio y descriptivo de la disponibilidad de insumos y EPP para los trabajadores de salud; no pretende elaborar una discusión explicativa ni causal.

Resultados

Se obtuvo la respuesta de 748 trabajadores de salud. De ellos, cinco no estuvieron de acuerdo con participar y 31 no estaban vinculados a la atención directa del paciente por lo que fueron analizadas las respuestas de 712. La Tabla 1 muestra que la mayoría de los participantes labora en el departamento de Guatemala y que hubo participantes de todos los departamentos, por cuarta vez consecutiva. La participación relativa de los departamentos sigue siendo baja.

Tabla 1. Distribución de participantes, según departamento e institución (n, %)

	IGSS		MSPAS		Privado		País	
	n	%	n	%	n	%	n	%
País	162	100.0	425	100.0	125	100.0	712	100.0
Guatemala	136	84.0	214	50.4	88	70.4	438	61.5
Quetzaltenango	6	3.7	36	8.5	5	4.0	47	6.6
Sacatepéquez	2	1.2	23	5.4	3	2.4	28	3.9
Escuintla	3	1.9	20	4.7	3	2.4	26	3.7
Alta Verapaz	0	0.0	19	4.5	2	1.6	21	3.0
Santa Rosa	1	0.6	19	4.5	1	0.8	21	3.0
Zacapa	1	0.6	15	3.5	5	4.0	21	3.0
Izabal	3	1.9	6	1.4	3	2.4	12	1.7
Chiquimula	3	1.9	7	1.7	1	0.8	11	1.5
Petén	0	0.0	11	2.6	0	0.0	11	1.5
Chimaltenango	0	0.0	6	1.4	4	3.2	10	1.4
Suchitepéquez	4	2.5	5	1.2	1	0.8	10	1.4
Huehuetenango	0	0.0	7	1.7	2	1.6	9	1.3
Sololá	2	1.2	5	1.2	1	0.8	8	1.1
Jutiapa	1	0.6	4	0.9	2	1.6	7	1.0
Quiché	0	0.0	7	1.7	0	0.0	7	1.0
Totonicapán	0	0.0	7	1.7	0	0.0	7	1.0
San Marcos	0	0.0	6	1.4	0	0.0	6	0.8
Jalapa	0	0.0	4	0.9	1	0.8	5	0.7
Baja Verapaz	0	0.0	2	0.5	1	0.8	3	0.4
El Progreso	0	0.0	2	0.5	1	0.8	3	0.4
Retalhuleu	0	0.0	0	0.0	1	0.8	1	0.1

El número de participantes disminuyó por segunda vez consecutiva. Por institución, 425 participantes indicaron laborar en el MSPAS (59.7%), 162 en el IGSS (22.8%) y 125 en el sector privado (17.6%). En el departamento de Guatemala, la distribución es MSPAS 214 (48.9%), IGSS 136 (31.1%) y sector privado 88 (20.1%).

Gráfica 1. Distribución de los participantes, según el departamento donde laboran (%)

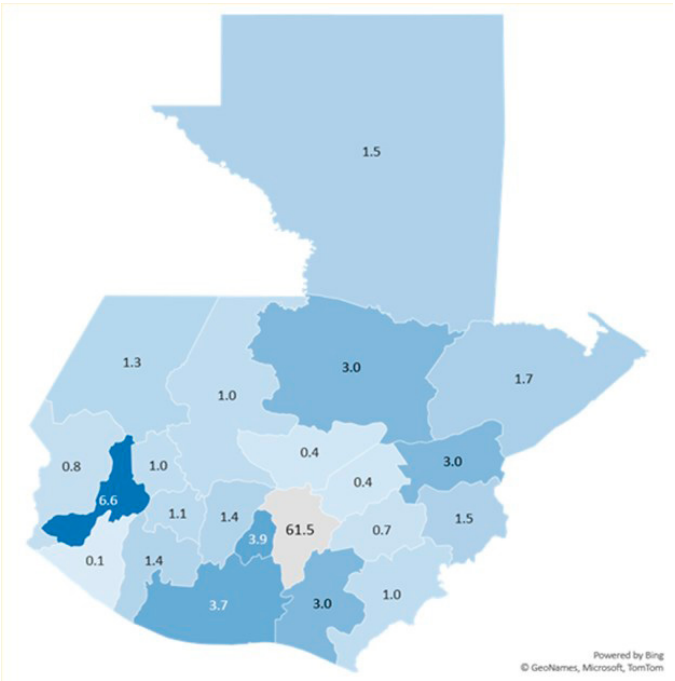

En la Gráfica 1 se observa que además de Guatemala los departamentos de Quetzaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Alta Verapaz, Santa Rosa y Zacapa fueron los que tuvieron mayor participación.

Gráfica 2. Distribución de participantes, según institución de salud donde trabaja la mayor cantidad de tiempo durante una jornada laboral (%)

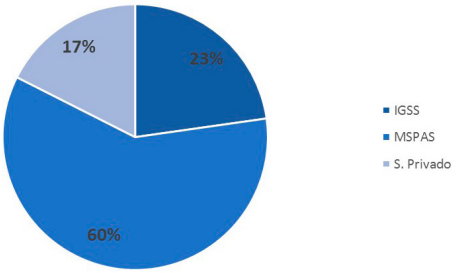

La Gráfica 2 muestra la distribución de los participantes según la institución en la que labora la mayor cantidad de horas al día. Al igual que en los anteriores monitoreos se observa que la mayor cantidad de trabajadores de salud que participaron en esta medición trabaja en el MSPAS.

Gráfica 3. Profesión u oficio de los participantes, según institución (n)

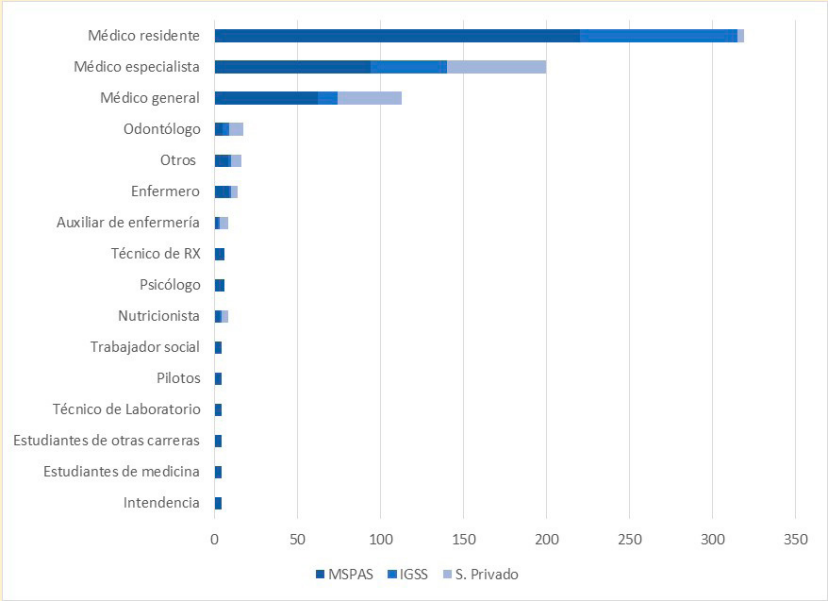

Al igual que en los anteriores monitoreos, en la Gráfica 3 se observa que el gremio médico fue el más representado, especialmente por los médicos residentes, quienes trabajan principalmente en el MSPAS e IGSS. Proporcionalmente, los especialistas que respondieron la encuesta trabajan más en centros privados. También resalta la participación de odontólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería y otros profesionales o técnicos vinculados a la atención directa del paciente.

Gráfica 4. Exposición a SARS-Cov-2 según las actividades que realizan, por institución (%)

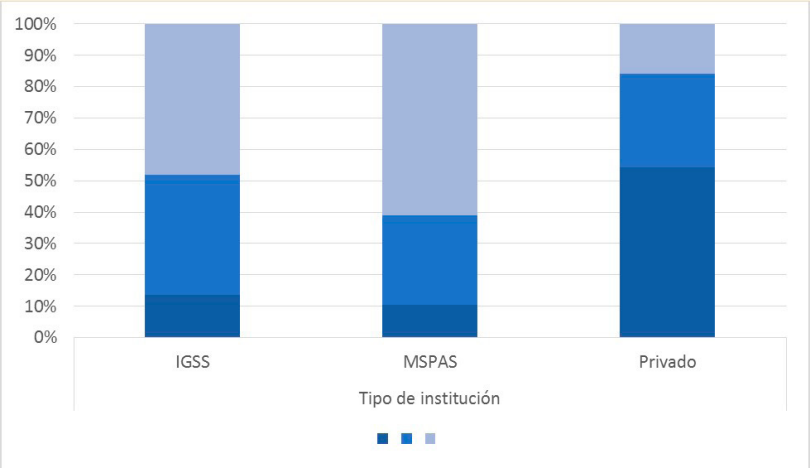

En las encuestas 3 y 4 usamos las cuatro categorías de actividades de la OMS para definir el tipo de EPP requerido y, dependiendo de las actividades y procedimientos que los participantes reportaron, clasificamos el nivel de exposición en bajo, medio y alto, a diferencia de las encuestas 1 y 2, en las que usamos cuatro niveles.

En la Gráfica 4 se observa que, al igual que en las mediciones anteriores, más de la mitad de los trabajadores del sector privado indicaron el menor nivel de exposición. Los participantes del IGSS, y especialmente los del MSPAS evidenciaron mayor porcentaje en el nivel de exposición alto.

Llama la atención que la cuarta medición se realizó en junio, cuando empezaba la escalada de casos, los trabajadores en el sector privado que reportaron baja exposición aumentó en relación con las anteriores mediciones.

Gráfica 5. Disponibilidad de insumos y EPP requeridos según nivel de exposición por institución (%)

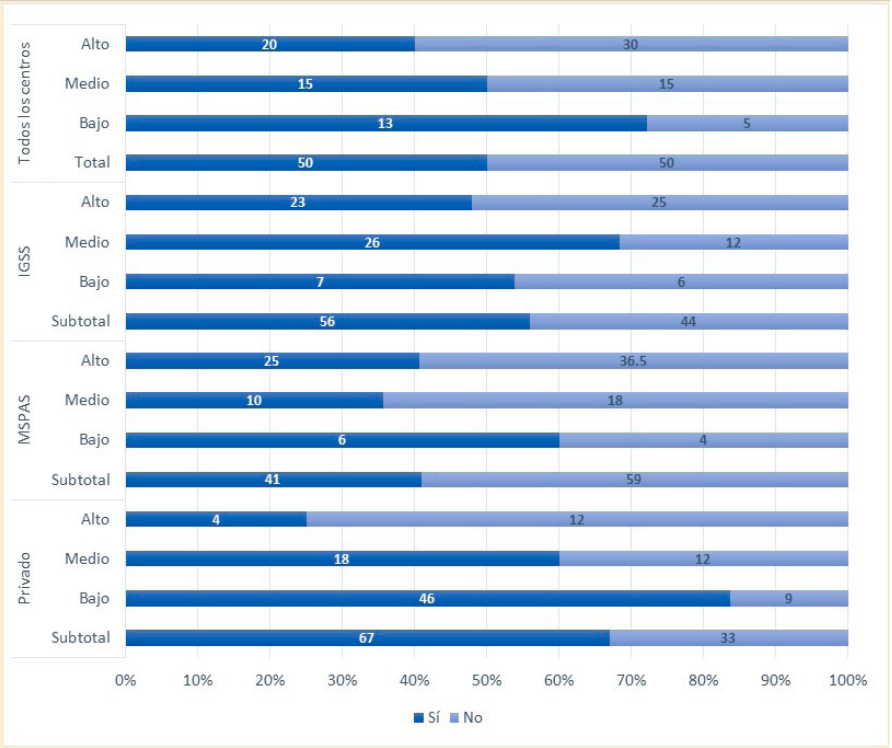

La Gráfica 5 evidencia la proporción de participantes que cuentan o no con el EPP requerido, de acuerdo con su nivel de exposición y la institución donde laboran.

En comparación con la tercera, en esta cuarta medición la proporción de trabajadores que cuenta con los insumos y el EPP subió de 36.8% a 50%, pero aún es insuficiente.

Este aumento puede explicarse porque la disponibilidad de insumos y EPP parece haber mejorado para los trabajadores de los tres sectores. Los trabajadores de salud que desempeñan actividades con un nivel de exposición más elevado tienen menor disponibilidad de insumos y EPP, evidente principalmente entre trabajadores del MSPAS y del sector privado.

Desde la tercera medición se incorporaron dos variables. Se decidió, por un lado, explorar si los insumos de los que dispone el personal han sido proporcionados por las instituciones o por el propio trabajador de salud y, por el otro, si los trabajadores habían sido capacitados en el uso adecuado de los insumos y el EPP, pues es sabido que si se colocan o se retiran de forma inapropiada, el riesgo de contagio persiste o, incluso, puede aumentar por una sensación de protección que no es real.

Tabla 2. Fuente que provee los insumos para el lavado de manos y el EPP (n, %)

	Adquirido por gestión propia		Adquirido por ambas fuentes		Proporcionado por la institución	
	n	%	n	%	n	%
Toda la muestra (712)						
IGSS	15	9.3	125	77.2	22	13.6
MSPAS	87	20.5	281	66.1	57	13.4
Sector privado	53	42.4	55	44.0	17	13.6
Total	155	21.8	461	64.8	96	13.5
Con adecuado acceso a EPP (350)						
IGSS	3	3.3	72	79.1	16	17.6
MSPAS	18	10.3	116	66.3	41	23.4
Sector privado	42	50.0	33	39.3	9	10.7
Subtotal	63	18.0	221	63.1	66	18.9
Sin adecuado acceso a EPP (362)						
IGSS	12	16.9	53	74.7	6	8.5
MSPAS	69	27.6	165	66.0	16	6.4
Sector privado	11	26.8	22	53.7	8	19.5
Subtotal	92	25.4	240	66.3	30	8.3

De acuerdo con la Tabla 2, el 65% del EPP ha sido obtenido por ambas vías, esto es, por adquisición propia y proporcionado por la institución donde labora. Esta distribución es más alta en el IGSS (77%) y más baja en el sector privado (44%), y varía en el sector privado entre quienes evidencian una adecuada disponibilidad de insumos y EPP (39%) y quienes no tienen disponibles estos recursos (54%). En general, en el sector privado se reportó que el 42% adquiere el EPP por medios propios y hasta un 50% en el subgrupo que respondió tener adecuado acceso a EPP. En el subgrupo sin adecuado acceso a EPP, el 27% del sector privado y el 28% del MSPAS indicaron adquirirlo por gestión propia.

Gráfica 6. Capacitación recibida sobre el uso adecuado del EPP, según institución (%)

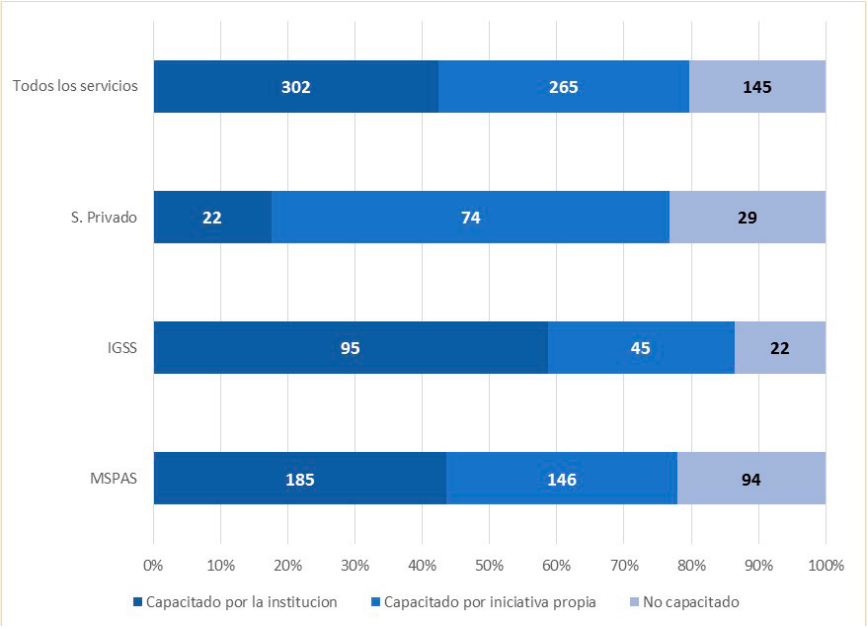

La Gráfica 6 evidencia que alrededor del 80% de los todos los participantes han recibido capacitación en el uso adecuado de los insumos para el lavado de manos y EPP. Más del 40%de este personal ha sido capacitado por las instituciones donde labora y el resto ha buscado su propia capacitación. Los trabajadores del sector privado son los que refieren con menor frecuencia la capacitación por parte de su empleador (por debajo del 20%), mientras que cerca del 60% de los participantes que laboran en el IGSS y más del 40% de los que laboran en el MSPAS indicaron haber sido capacitados por la institución.

Gráfica 7. Carencia reportada de insumos y EPP, total y por institución (%). Se compara con el total informado en la primera, segunda y tercera ronda

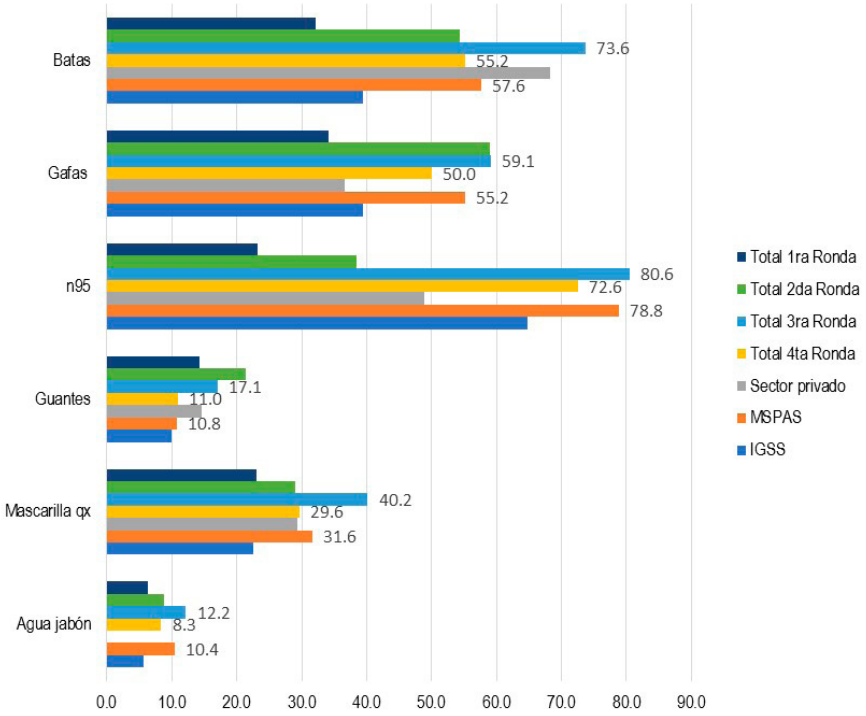

En la Gráfica 7 se observan los porcentajes de la carencia de cada uno de los insumos que conforman el EPP para los trabajadores de salud, según las recomendaciones de la OMS. También se comparan los porcentajes totales de esta carencia referida por los participantes en las cuatro mediciones que se han realizado. De los 712 participantes en esta ronda, el 51% refirió la ausencia de uno o más de los insumos necesarios para obtener la protección indispensable de acuerdo con el tipo de actividad que realiza. La distribución es similar a la medición anterior: las batas descartables, las gafas protectoras y las mascarillas N95 son los insumos identificados como los más carentes. La disponibilidad de EPP mejoró en comparación con la tercera medición, pero los porcentajes más altos de carencia los continúa refiriendo el personal que labora en el MSPAS.

Gráfica 8. Ausencia de insumos y EPP, según nivel de exposición.

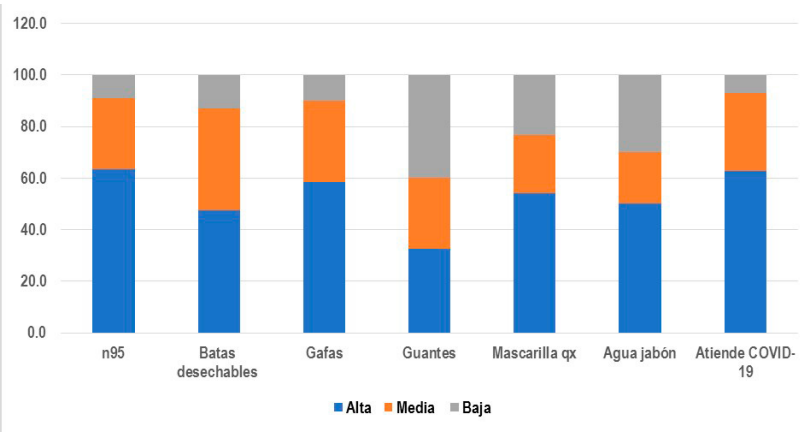

A tres meses del aparecimiento del primer caso de COVID-19 en Guatemala, con más de 11 000 casos confirmados, todas las actividades de atención a pacientes sospechosos o confirmados representan una alta probabilidad de riesgo de contagio para el personal de salud que está en la primera línea de atención durante esta pandemia. En la Gráfica 8 se observa que, de acuerdo con

las actividades que realizan los trabajadores de salud, se colocan en diferentes niveles de riesgo para adquirir el virus SARS Cov2; de ahí la importancia de proveerlos de los insumos necesarios y suficientes para que las probabilidades de contagio sean mínimas. Las gafas protectoras y las mascarillas N95 son insumos de los que más carecen quienes se encuentran en el nivel de exposición más alto.

En esta medición se completa esta Gráfica 8 con el dato sobre la cantidad de participantes que están atendiendo pacientes con COVID-19. De los 712 participantes, 591 (83%), refirió estar atendiendo a estos pacientes; un 54% de estos 591, refirió carecer de insumos necesarios para el nivel de exposición en el que trabaja. En la Gráfica 8 se observa que dos terceras partes de quienes atienden a pacientes COVID-19 y carecen de insumos del EPP se encuentran en el nivel alto de exposición.

Gráfica 9. Comparación del acceso a insumos y EPP en las cuatro mediciones, según institución

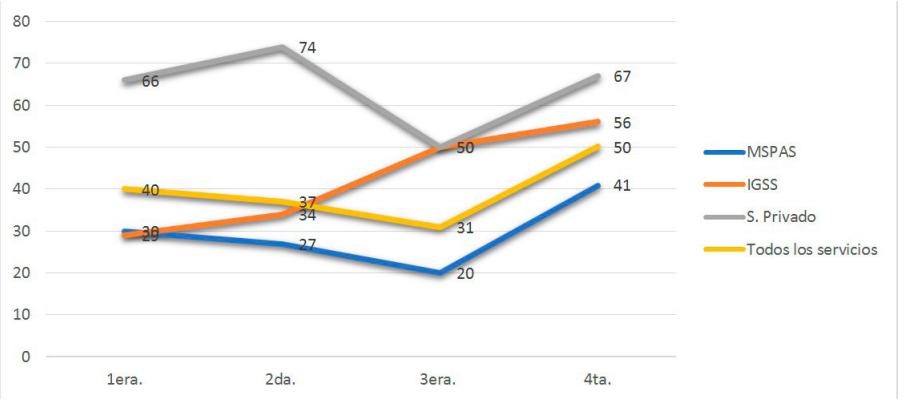

La disponibilidad de insumos y equipo de protección se mantuvo en constante descenso en las tres primeras mediciones, pero la cuarta medición finalmente evidencia una aparente mejora en la disponibilidad general de insumos y EPP, aunque el personal de salud que realiza las tareas de mayor exposición sigue siendo el que más carece de los insumos y EPP necesario.

La mejora en la disponibilidad de insumos y EPP se refleja tanto en las instituciones del sector público como privado, pero es importante resaltar que, del total de la muestra, solo el 13% de los encuestados aseguró que los insumos y el EPP fueron proporcionados exclusivamente por sus instituciones (Tabla 2).

Discusión

En la cuarta medición participaron 748 trabajadores de salud y la muestra total fue de 712. La mayor cantidad de participantes son médicos, laboran en el MSPAS, en el departamento de Guatemala y se continúa con la participación de personal de todos los departamentos.

Los trabajadores del sector público (MSPAS e IGSS) continúan evidenciando un potencial nivel de exposición alto; en contraste con los del sector privado que refieren bajo nivel de exposición.

La carencia de insumos (batas, mascarillas N95 y protectores oculares como gafas o caretas) continúa y los trabajadores que desempeñan actividades con alto nivel de exposición, siguen siendo los más afectados. El personal de toda la red de servicios está en riesgo, pero para quienes trabajan para el MSPAS, la desventaja es mayor.

Los datos de esta medición siguen demostrando que los propios trabajadores han tenido que gestionar la adquisición de los insumos de su EPP y sus propias capacitaciones, evidenciando además, que tanto el sector privado como el MSPAS son los tipos de instituciones que menos han capacitado a sus trabajadores en la utilización adecuada de los insumos y el EPP.

La alta carga laboral para el personal de salud que se encuentra atendiendo en el sistema de salud del país, acompañada de la dotación insuficiente del EPP para realizar su trabajo en condiciones seguras, provoca que exista personal contagiado del SARS

Cov-2, enfermo, en cuarentena o fallecido, lo que profundiza la crisis para la atención de los pacientes de COVID-19. Una crisis que se puede incrementar en la medida en la que la infraestructura para la atención sea insuficiente, el personal de salud escaso y las medidas poblacionales de prevención del contagio, ineficientes.

Como ya se ha reiterado en ocasiones anteriores, las instituciones tienen el deber de brindar los insumos y el EPP, así como de capacitar a los trabajadores sobre el uso adecuado de los mismos, para garantizar su seguridad y bienestar; esto ha sido ratificado en el recién publicado acuerdo gubernativo 79-2020 "Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional para la prevención y control de brotes de SARS Cov-2 en los centros de trabajo".

Conclusiones

- Los propios trabajadores de salud están proveyendo sus insumos y EPP para realizar sus tareas de atención.

- El porcentaje de trabajadores de salud que dispone de insumos y EPP aumentó 19 puntos porcentuales con relación a la tercera medición, pasando del 31% al 50%. Pese a la aparente mejora en la disponibilidad, se puede afirmar que la mitad de los trabajadores del sistema nacional de salud (público y privado) aún continúan en riesgo de ser infectados, lo que se vería reflejado en la disminución del personal para atender a los pacientes que acuden al sistema. Pese a la aparente mejora, la situación para los trabajadores de salud del MSPAS sigue siendo la más crítica.

- El aumento de la disponibilidad de insumos y EPP se debe a la gestión propia de los trabajadores de salud, ya que solo el 13% de los trabajadores reportan que el equipo que disponen fue proporcionado por sus instituciones.

- El 80% de los trabajadores de salud encuestados ha sido capacitado en el uso adecuado de los insumos y el EPP, la mayoría de ellos gestionó su capacitación. El sector privado y el MSPAS fueron las instituciones que en menor porcentaje capacitaron a sus trabajadores.

- Las instituciones no solo están incumpliendo con su deber de proveer a los trabajadores de los insumos y el EPP, y de capacitarlos, sino que están poniendo en riesgo la salud física, mental y financiera de los trabajadores de salud.

- Las batas descartables, las gafas protectoras y las mascarillas N95 continúan siendo los insumos menos disponibles.

Recomendaciones

- Es imperativo que las instituciones públicas y privadas, realicen las gestiones necesarias que les permitan garantizar no solo la disponibilidad de insumos y EPP, sino la capacitación que garantice su correcto uso, con el fin de proteger el bienestar físico, mental y social de ellos y de sus familias.

- A medida que se incremente el número de contagios la demanda a los servicios se incrementará, y con ella la utilización de los insumos y el EPP, por lo que se recomienda a las instituciones:

  - Revisar las programaciones internas de compras y los mecanismos que aseguren su utilización racional.

  - Determinar el nivel de exposición real de cada trabajador de salud de acuerdo con las actividades que realiza, garantizando que cada uno tenga el equipo requerido para protegerlo de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

  - Privilegiar la compra de respiradores N95, gabachas desechables y gafas o protectores faciales, para asegurar que los trabajadores con mayor nivel de riesgo ante el COVID-19 cuenten con todos los insumos y EPP necesarios.

  - Actualizar de manera recurrente sus protocolos y fortalecer sus programas de capacitación interna, a modo de asegurar el uso adecuado de los insumos y EPP necesarios.

Perspectiva

Atención psicológica en la crisis por Covid-19: exploración sobre limitaciones, posibilidades y retos

Mariano González[1]
Lizzet Sánchez[2]
Escuela de Ciencias Psicológicas / USAC

Resumen

El impacto de la crisis mundial por el virus causante del COVID-19 se extiende también al ámbito de la salud mental y todo lo relativo a servicios y prácticas psicológicas. Las clásicas modalidades de atención cara a cara o de trabajo en pequeños grupos presenciales, resultan imposibles en situación de confinamiento y restricción de movilización por lo que, desde inicios de la crisis, se empezó a fomentar distintas modalidades de tele-psicología. En este artículo se presentan algunos resultados iniciales de un estudio sobre este tipo de atención, que realizan los practicantes de un centro de la Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC, Guatemala. El objetivo es explorar las posibilidades, limitaciones y desafíos que presenta esta modalidad a partir de la situación concreta de confinamiento y restricción de movimientos, como la originada por la pandemia de COVID-19. La información se obtuvo a través de reuniones grupales e individuales de supervisión y un cuestionario hecho al efecto. Aunque son resultados iniciales, pueden servir para orientar a quienes prestan este tipo de atención y al desarrollo de ulteriores investigaciones.

Palabras clave

Tele-psicología, psicoterapia, atención en crisis, salud mental, pandemia.

1. Psicólogo, M.Sc. en Psicología Social y violencia política, Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC. Docente e investigador.
2. Psicóloga, M.A. en Psicopedagogía por Universidad Rafael Landívar. Docente.

Abstract
The impact of the global crisis caused by the virus causing the covid-19 also extends to the field of mental health and everything related to psychological services and practices. The classic modalities of face-to-face attention or work in small face-to-face groups are impossible in a situation of confinement and restriction of mobilization, which is why, from the beginning of the crisis, different modalities of tele-psychology began to be promoted. This article presents some initial results of a study on this type of care, carried out by practitioners from a center of the School of Psychological Sciences, USAC, Guatemala. The objective is to explore the possibilities, limitations and challenges presented by this modality based on the specific situation of confinement and restriction of movements, such as that caused by the covid-19 pandemic. The information was obtained through group and individual supervision meetings and a questionnaire made for this purpose. Although they are initial results, they can serve to guide those who provide this type of care and the development of further research.

Keywords
Tele-psychology, psychotherapy, crisis care, mental health, pandemic.

1. Introducción

La tele-psicología se define como "la prestación de servicios psicológicos empleando tecnologías de la información y de la telecomunicación, mediante el procesamiento de la información por medios eléctricos, electromagnéticos, electromecánicos, electro-ópticos o electrónicos" (Consejo General de Psicología, 2017, p. 8). Puede incluir diversas formas que se dividen en síncronas (videoconferencias o llamadas) y asíncronas (e-mail). Hay discusiones sobre las condiciones, alcances y limitaciones sobre este tipo de modalidades, incluso en la clínica psicoanalítica (Orduz, 2020).

Los antecedentes de las modalidades actuales se encuentran en los llamados "teléfonos de emergencia" que han funcionado para la atención en crisis, como los que han prestado ayuda a personas con tendencias suicidas. Ya en una fecha relativamente temprana (Madrid, 2005), se planteaban las posibilidades que se abrirían oportunidades más amplias por

el desarrollo tecnológico de la comunicación y los teléfonos, aunque lo consideraba como una forma complementaria de atención.

Debido a la crisis de COVID-19 y las condiciones de confinamiento y restricción, la telepsicología es una opción para mantener los servicios de atención psicológica y salud mental. Durante los meses de abril y mayo en Guatemala, la Liga de Higiene Mental, el Colegio de Psicólogos y otras instituciones ha anunciado que se prestan servicios de apoyo psicológico a través de medios virtuales, así como algunos profesionales también ofrecen sus servicios en redes sociales. La extensión de la crisis, las condiciones que le acompañan, posibles olas ulteriores, hacen que este servicio pueda extenderse por más tiempo.

Sin embargo, es posible que el conjunto de centros de atención que se organizan y funcionan bajo la supervisión del Departamento de Práctica de la Escuela de Ciencias Psicológicas, sea una de las mayores fuentes de servicio de atención psicológica en esta crisis. Si bien no existían antecedentes registrados de tele-psicología en el Departamento (y es posible suponer que en el país la experiencia previa no es muy extensa), en otros países como España y Estados Unidos han existido, como parte del repertorio de servicios de los profesionales de la salud mental.

Además, en el caso del Departamento de Práctica, la coordinación general, los coordinadores específicos, los supervisores y los estudiantes practicantes han buscado mantener la atención a sus poblaciones en distintas modalidades de tele-psicología. Esto ha supuesto una reorganización del servicio y un aprendizaje en la marcha que incluye aspectos elementales, como el uso de las plataformas de tele conferencias o el uso de registros compartidos a través de Google Drive, por ejemplo.

Por otra parte, es importante señalar que hay muy poca producción científica en Psicología en Guatemala. No se conoce información sobre estudios de los distintos aspectos de Psicología clínica, como modalidades, técnicas y efectividad de la atención psicoterapéutica que se brinda en este contexto (por ejemplo, no se utilizan estudios hechos en el país que sirvan como textos o ejemplos en la formación de estudiantes de la Escuela de Psicología y de otros centros de formación).

Se cuenta con las investigaciones y conocimiento realizados en otros espacios, especialmente en Estados Unidos y Europa, así como el conocimiento y consenso de los profesionales que trabajan a nivel privado y en distintas instituciones. Pero esto implica que no se conoce de manera precisa los efectos, alcances y limitaciones que tiene la atención psicológica en sus diversas modalidades, por ejemplo, uso de técnicas y orientaciones psicoterapéuticas en distintas poblaciones.

2. Metodología

Este estudio de carácter exploratorio se basa en los datos obtenidos a través de las sesiones de supervisión colectivas e individuales con estudiantes practicantes del centro Unidad Popular de Servicios Psicológicos, Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC y a través de una entrevista diseñada para el efecto y aplicada a los estudiantes practicantes, durante el mes de mayo de 2020.

Descripción del centro y la atención psicológica

La Unidad Popular de Servicios Psicológicos es un centro de práctica que surgió como parte de la respuesta de la Escuela de Psicología a los daños del terremoto de 1976. Ha sufrido diversos cambios y actualmente cuenta con una directora, egresada del propio centro, y un supervisor asignado por el Departamento de Práctica. Se ubica en dos salones en el edificio A del Centro Universitario Metropolitano (CUM), que incluyen un área de espera, un área para los practicantes, un salón de juego y siete clínicas.

Los estudiantes practicantes pertenecen a los últimos años de la carrera de licenciatura en Psicología. La práctica que realizan es de carácter anual y supone 10 horas de atención a la población en formato de atención individual y supervisión, así como dos horas de implementación específica.

Se atiende a niños, adolescentes y adultos que requieren servicios psicológicos. Usualmente son personas de sectores populares y capas medias bajas que no tienen acceso a servicios psicológicos privados. Los pacientes pueden asistir por iniciativa propia debido a su malestar y algún acontecimiento precipitante, o ser referidos por instituciones educativas (escuelas o colegios) y judiciales como el Ministerio Público (MP) y el Organismo Judicial (OJ).

Además de la formación que reciben en la licenciatura, los estudiantes practicantes se forman en aspectos básicos de la terapia y en terapia centrada en el cliente o terapia rogeriana. De acuerdo a Rodríguez y Velasco (2008) esta terapia se basa en la idea de que las personas tienen el potencial de desarrollarse y de encontrar respuestas únicas y positivas a sus problemas. Los problemas psicológicos se derivan de los procesos de socialización que implican una incongruencia entre la experiencia y el self.

Los terapeutas formados en esta escuela promueven el crecimiento de las personas a través de un clima terapéutico que se basa en actitudes como la empatía, la autenticidad y la aceptación positiva incondicional, aspectos que se pueden considerar componentes básicos de la relación terapéutica (Cormier y Cormier, 2000; Kleinke, 1998; Marroquín, 1991). Se trata de que las personas adquieran plena confianza en sus posibilidades de conocerse a sí mismos, al entorno y encontrar soluciones a sus problemas (Giordani, 1997).

Instrumento

El instrumento utilizado es una entrevista aplicada a los estudiantes practicantes, que incluye preguntas cerradas respecto al número de personas contactadas, distribución por edad (adultos, adolescentes y niños), número de personas que aceptaron el servicio y modalidad de atención (videollamada, llamada telefónica, chat y otro).

Además, incluye preguntas abiertas respecto a las causas de no aceptación del servicio psicológico, diferencias percibidas respecto a la atención virtual, limitaciones de la atención virtual, diferencias debido a características del paciente (edad, género, motivo de consulta), impacto de las condiciones creadas por la pandemia, dificultades en la atención en los estudiantes practicantes y una relativa a otras observaciones.

Análisis

Para el análisis de los resultados cualitativos se utilizó la metodología de análisis de contenido, que sirve para identificar y analizar de forma sistemática distintos tipos

de discursos o documentos, tal y como lo señala Silva (1991). Las unidades de contexto (UC) son las entrevistas que los investigadores obtuvieron con los practicantes, las unidades de registro (UR) son los párrafos, oraciones o sintagmas significativos y las categorías fueron creadas durante el análisis de los datos. Cada investigador hizo la codificación independientemente, para luego discutir y presentar los resultados.

Se crearon 30 categorías que se aplicaron a un total de 266 unidades de registro y se hizo un conteo para conocer la frecuencia de las categorías por pregunta del cuestionario y globalmente.

Aspectos éticos

Los pacientes contactados son pacientes de seguimiento o que se encontraban en lista de espera y fueron contactados durante el período de crisis. A los pacientes de seguimiento se les había administrado una hoja de consentimiento o asentimiento informado y a los pacientes en lista de espera se les administró por vía virtual una hoja de consentimiento o asentimiento informado. En ambos casos se garantiza la confidencialidad de sus datos, que pueden ser utilizados únicamente con fines de investigación, garantizando el anonimato.

3. Resultados

Se tienen datos del registro de discusiones de sesiones de supervisión grupal e individual, así como las respuestas de 16 entrevistas administradas a los estudiantes practicantes.

Tabla 1
Composición de población que aceptó la atención virtual

Población	Frecuencia	Porcentaje
Adultos	35	29.91%
Adolescentes	13	11.11%
Niños	45	38.46%
Total	99	100%

Fuente: elaboración propia con base en información de la entrevista.

En el transcurso de la crisis y el confinamiento derivado, desde mediados de marzo de 2020, los estudiantes practicantes hicieron contacto con 117 personas, de las cuales, 99 (84.62%) aceptaron alguna modalidad de atención virtual.

Tabla 2
Modalidad de atención virtual brindada

Vídeollamada		Llamada telefónica		Chat		Nota de voz	
Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
9	56.25%	13	81.25%	12	75%	2	12.5%

Fuente: elaboración propia con base en información de la entrevista.

Cada practicante puede utilizar más de una modalidad de atención, no es una respuesta exclusiva. La mayoría de practicantes ha ofrecido atención virtual bajo la modalidad de llamada telefónica (81.25%), pero también han utilizado o combinado el chat (75%), la vídeollamada (56.25%) y las notas de voz (12.5%). Además, desde la dirección y supervisión del centro se ha orientado a utilizar las vídeollamadas, pero no todas las personas desean o aceptan esta modalidad de contacto.

El chat ha servido para ofrecer atención psicológica a pacientes y también para enviar infografías con temas relativos a la salud mental o problemas frecuentes, especialmente a las madres de los niños atendidos. Esta modalidad no siempre obtiene una respuesta positiva. Las madres de los niños señalan que tienen muchas actividades de las escuelas o colegios y que no tienen interés/tiempo para aplicar actividades adicionales. Hay otras respuestas, como la dada a una infografía con consejos para estructurar el tiempo, que fue muy bien recibida por la madre destinataria.

Las respuestas respecto a por qué no se aceptó la atención, son pocas y varían. Desde personas que no responden al contacto, dificultades en el horario, no tener acceso a internet o a un lugar privado donde hablar o chatear, hasta cierto desánimo por estas modalidades de atención y cierta reticencia a hablar del tema.

Respecto a diferencias percibidas entre la atención personal y

virtual existen varias respuestas. Las principales están referidas a la falta de privacidad de los pacientes (17.14%), los aspectos relacionados a la comunicación no verbal (20%) y la falta de contacto con los pacientes (14.29%). A la falta de privacidad se añade también la intervención directa de familiares de los pacientes (11.43%). "Si hablan, pero no se extienden, no profundizan en lo que dicen, algunos papás les dicen a los niños qué decir… Si es con adultos, tienen diferencias entre ellos, por ejemplo, que una paciente no puede estar con el teléfono todo el tiempo porque la suegra le dice qué está haciendo, y eso." (Entrevista 8).

En cuanto a las limitaciones en esta modalidad de atención, se encuentra de nuevo el tema de la falta de privacidad (16.33%), dificultades con la señal de internet (16.33%), dificultades debido al horario de los pacientes (10.2%) y las diferencias existentes entre la modalidad presencial y la virtual. Se echa en falta la presencia física y todo lo que le acompaña respecto a la comunicación no verbal y la interacción física que acompaña ciertos momentos de la terapia. Por ejemplo "…en lo virtual se quita un poco lo de lenguaje no verbal. Sí se puede ver, pero no es lo mismo: manos, postura tan detalladamente. Con la llamada telefónica, se deduce por su tono, si está temblando. Si una paciente llora, no se puede acercarle los pañuelos" (entrevista 3).

En términos de diferencias por características del paciente, la principal respuesta que se encuentra es la edad. De acuerdo con los practicantes, es más difícil atender a niños que a adolescentes y adultos. Esto por varias razones, incluyendo la menor capacidad de comunicación verbal, la falta de privacidad, la necesaria mediación de los padres, etc. También se refiere que las y los adolescentes son más callados que los adultos.

Las principales categorías registradas fueron estas variables relativas a los pacientes (23.91%), la comunicación escueta o mínima que se registra (17.39%) y, de nuevo, las diferencias existentes entre la modalidad presencial y la virtual (13.04%). Así: "Los adultos profundizan más en los temas y los adolescentes profundizan más en la vida cotidiana y lo que está viviendo, pero no como los adultos. En los adolescentes se usa un lenguaje más informal y los adultos más formal" (entrevista 7).

En cuanto a los efectos de la crisis por la pandemia sobre los pacientes y sus problemas, la respuesta es compleja. La mayoría de practicantes refiere que al menos algunos de los pacientes atendidos han sufrido efectos por la situación, pero que otros no. Y que los efectos son distintos de acuerdo a cada uno.

Incluso, aunque son pocas respuestas en este sentido, algunos practicantes señalan que algunos de sus pacientes han obtenido cambios positivos en su condición personal, familiar o en la misma relación terapéutica. Una practicante indica que "Con una de mis pacientes la relación con su papá está mejorando" (entrevista 13) por pasar mayor tiempo en familia.

En términos de las categorías utilizadas se encuentra que la situación de crisis sí tiene influencia en los pacientes (51.43%), que no hay cambios debido a la situación (31.43%) y que hay cambios de carácter positivo debido a la crisis (8.57%). De este modo: "Otra paciente, sí se han agudizado sus problemáticas (tiene ideas suicidas). Ha estado más estresada por trabajar en casa, tiene carga laboral alta que le estresa. Su motivo de consulta se ha agudizado porque esta paciente tiene problemas con el hecho de vivir sola, esta pandemia ha agudizado esta área porque no se ha podido relacionar con más personas" (entrevista 7).

También se indagó sobre posibles observaciones que tuvieran los practicantes. Al traducirlo a categorías, la principal se refirió a sugerencias sobre la atención (25%), las dificultades que se tienen debido al tipo de atención no directiva (15.91%) y al interés de los practicantes por mantener la atención a pacientes (13.64%), aspecto importante que puede ser traducido como la vocación de ayuda como psicólogos: "...ayer hablé con un paciente y me gustó mucho, me puso muy alegre, me motivó. Creo que por pacientes así puedo continuar. Creo que es cuestión de adaptarse" (entrevista 12).

Finalmente, al hacer un análisis de conjunto, se encuentra que las principales categorías son las relativas a que no hay cambios debido a la situación (8.27%), la falta de privacidad (7.89%), las diferencias existentes entre la modalidad presencial o virtual (7.14%), la crisis sí tiene influencia

en los pacientes (7.14%) y las variables relativas a los pacientes (6.77%).

4. Discusión

La literatura existente plantea la necesidad de mantener aspectos básicos respecto al consentimiento informado, la privacidad, la confidencialidad en las distintas modalidades de te-le-psicología, bastante similares a las distintas modalidades de atención presencial (Consejo general de psicología, 2017). Sin embargo, la crisis por la pandemia de COVID-19 supone dificultades que se deben afrontar y que requieren cierta dosis de flexibilidad y adaptación para poder atender a las personas que lo requieren. También la literatura de atención en crisis reconoce que las condiciones de atención no son iguales a las de una consulta regular y deben adaptarse a la situación, buscar, en lo posible, privacidad y seguridad (Ochoa, 2015; Organización Mundial de la Salud, 2012).

Debido a la pandemia de COVID-19 y las restricciones dirigidas por los gobiernos, la atención psicológica encuentra dificultades en ciertas condiciones como la privacidad de pacientes por la falta de espacio en sus casas, el hacinamiento o la intrusión directa de familias y otros problemas relativos a la carencia de internet residencial, los fallos en la señal o las condiciones económicas de pacientes que, incluso, tienen dificultades para comunicarse debido a que no tienen saldo telefónico. No se debe descuidar que la crisis tiene efectos económicos como reducción de puestos de trabajo y de salarios que afectan a muchas personas.

También es un tema que afecta a los propios practicantes. Hay que recordar su condición de estudiantes que provienen de sectores medios bajos y que también comparten algunas situaciones con sus propios pacientes, como la carencia de privacidad o las dificultades en la señal de internet o dificultades económicas.

Otro aspecto que debe considerarse es que pasar de una modalidad presencial a una virtual en condiciones de crisis, hace que aspectos tan básicos como los relativos a los elementos no verbales de la oralidad como los elementos proxémicos, cinésicos o paraverbales (Calsamiglia y Tusón, 2001), tan ricos en

información en la interacción paciente-terapeuta (Cormier y Cormier, 2000), suponen modificaciones y limitaciones significativas en las distintas modalidades de telepsicología. Tanto pacientes como practicantes pueden sufrir de cierta incomodidad, debido posiblemente al uso preferencial de alguno de los tres canales de comunicación: visual, auditivo o kinésico (Madrid, 2005).

Hay que señalar que hay algunas respuestas en las entrevistas y en las sesiones de supervisión que plantean cierta frustración o desánimo de los practicantes, debido a las nuevas condiciones de atención. Las respuestas evasivas, la incomodidad de llamar por teléfono o vídeollamada de quien no está acostumbrado a esto, la frustración de la "naturalidad" de atención cara a cara, la sensación de que los pacientes se encuentran lejos física y emocionalmente, el manejo de silencios -cuestión problemática de por sí- (Kleinke 1998), son aspectos que repercuten en los practicantes. Una de las posibles respuestas es la terapia personal, actividades de salud mental que puedan abordar el problema del quemado (burn out) o las insatisfacciones que puedan derivarse de esta situación, que puede ser altamente estresante para quienes brindan ayuda (Uriarte y Parada, 2008).

Sin embargo, no todas son dificultades o limitaciones. Como se señaló, un aspecto muy interesante son las respuestas positivas que las personas han dado a las condiciones de la crisis, a sus problemas y a la propia atención psicoterapéutica en modalidad virtual, lo que evidencia la plasticidad subjetiva del sujeto humano. Al respecto, vale recordar que "los procesos de producción de sentido subjetivo expresan la capacidad de la psique humana para producir expresiones singulares en situaciones aparentemente semejantes. Coloco aparentemente, pues ninguna situación humana es semejante a otra, ya que su sentido subjetivo pasa a ser un atributo de objetividad" (González, 2006, p. 54).

Es cierto que la crisis por COVID-19 origina, principalmente, muchos efectos negativos en la vida de las personas y las sociedades. Una muestra de ello se encuentra en las respuestas indicadas y que resaltan el impacto económico, social y psicológico de la crisis. No obstante, también hay personas que tienen respuestas distintas y encuentran aspectos positivos debido a diversos recursos,

incluyendo aspectos de su configuración subjetiva.

Dentro de esto también cabe resaltar a pacientes que también responden mejor a alguna modalidad de telepsicología que al trabajo presencial. Los criterios de aplicación son aspectos a estudiar ulteriormente. Por ejemplo, una practicante comenta que ha mejorado la relación con una niña que atienda; comenta que "trajo muñecas y plastilina, hace ropa, cuenta actividades. Habla más de lo que normalmente hablaba en terapia…Está en su casa. Se siente en un lugar cómodo… A veces nos pasamos de la hora…" (entrevista 3).

También se encuentran manifestaciones de esfuerzo e interés por atender a sus pacientes. Desde el cuidado de cumplir con las condiciones del encuadre, como la puntualidad, hasta la preocupación por mantener el contacto y continuar la atención. Al preguntarle a una practicante si existen dificultades de parte de ella para la atención, responde:

> No, porque yo pensaba antes que deberíamos hacer algo por los pacientes, estaba más preocupada antes que no estábamos haciendo nada, porque esto es emergente y es la única forma de comunicarme con los pacientes. A mí me ha alegrado comunicarme con ellos, sé que no es lo más adecuado, pero esto es lo único que podemos hacer… Me gusta porque es una forma de mantener contacto con ellos (entrevista 10).

La crisis por la pandemia de COVID-19 ha impactado enormemente en la vida social de los países y las personas, lo que incluye actividades teórico-prácticas como la psicoterapia y la atención en salud mental. Pero en el tema de atención psicológica virtual, o telepsicología, es necesario revisar los procesos de formación de los practicantes (y los profesionales), así como desarrollar diversos tipos de estudios en éste y otros aspectos de la atención psicológica.

La escasa producción científica en contextos como el guatemalteco, hace necesaria la realización de estudios exploratorios en distintos ámbitos. También se necesitan estudios más extensos, más potentes, más profundos y más finos para recuperar la experiencia, las limitaciones, las dificultades y los aspectos valiosos de la atención psicológica en sus distintos ámbitos, modalidades, expresiones y técnicas.

Referencias bibliográficas

- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (2001) *Las cosas del decir. Manual del análisis del discurso*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.

- Cormier, W. y Cormier, L. (2000) *Estrategias de entrevista para terapeutas*. Bilbao: Descleé De Brouwer.

- Consejo General de la Psicología (2017) *Guía para la práctica de la telepsicología*. España: autor.

- Giordani, B. (1991) *La relación de ayuda: de Rogers a Carkhuff*. Bilbao: Editorial Descleé De Brouwer.

- González, F. (2006) *Lo social en la Psicología y la psicología social*. Guatemala: Programa Nacional de Resarcimiento.

- Kleinke, Ch. (1998) *Principios comunes en psicoterapia*. Bilbao: Descleé De Brouwer.

- Madrid, J. (2005) *Los procesos de la relación de ayuda*. Bilbao: Descleé De Brouwer.

- Marroquín, M. (1991) *La relación de ayuda en Robert R. Carkhuff*. Bilbao: Ediciones Mensajero.

- Ochoa, M. (2015) "La psicología de emergencias: una nueva profesión". En *Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud*. 21, pp. 173-187.

- Orduz, F. (mayo de 2020) "La alteridad, los valores y el cuidado en tiempos de covid-19". En: *International Psychoanalytical Association*. Seminario Virtual de la API.

- Organización Mundial de la Salud, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional. (2012) *Primera ayuda psicológica: guía para trabajadores de campo*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

- Rodríguez, G. y Velasco, J. (2008) "Terapia rogeriana". En: Castanedo, C. (2008) *Seis enfoques psicoterapéuticos*. México, D.F.: Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V.

- Silva, G. (1991) "Las fuerzas armadas a través del discurso político: un análisis de contenido". En, Montero, M. (1991) *Acción y discurso. Problemas de psicología política en América Latina*. Caracas: EDUVEN.

- Uriarte, C. y Parada, E. (2008) "Trabajar en profesiones de emergencia: afrontar el estrés por incidente crítico y prevenir el desgaste psíquico y el desgaste por empatía". En Parada, E. (coord.) *Psicología y emergencia. Habilidades psicológicas en las profesiones de socorro y emergencia*. Bilbao: Editorial Descleé De Brouwer.

Anexo
Listado de practicantes de Unidad Popular de Servicios Psicológicos

Adoniram Cadmiel Locón	Karen Vanessa Mucún Guzmán
Ana Lucía Gudiel Salazar	Katherine Jeaneth de León Quezada
Andrea Isabel Morales Alvizures	Katherine Noemí González Ochoa
Juan Carlos Contreras Rodas	Kateryn Rachel Mota Contreras
Dania Yesenia Morán Ramos	María Fernanda Chacón Aguilar
Eber Salvador García Contreras	María Elena de León González
Eva María Rabanales Solórzano	Ana Teresa del Rosario Ortíz García
Evelyn Selena López Ortíz	Yesica Noemi Yoc Chanquin
Joselyn Andrea Cifuentes Güigüi	

Perspectiva

Vivienda inadecuada en Guatemala y vulnerabilidad social ante **fenómenos hidrometeorológicos**

José Florentín Martínez López
Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

Resumen

El presente año signará la parte más baja en las dinámicas económicas, sociales y políticas. En Guatemala la población se desenvuelve en un contexto de pandemia por coronavirus (COVID-19). A lo anterior se agrega la previsión de fenómenos hidrometereológicos extraordinarios durante el invierno. Esta situación ha ratificado la existencia de problemas estructurales y coyunturales, que amplían la vulnerabilidad de los sectores sociales menos favorecidos. Asimismo, evidencia la nulidad o debilidad de las políticas públicas para afrontar las desigualdades económicas y sociales. Lo anterior impacta en el cumplimiento de los derechos humanos señalados desde la Declaración Universal de Naciones Unidas y contenidas en la parte dogmática de la Constitución Política de la República de Guatemala, como lo son el acceso a la salud y la vivienda, entre otras. Aunque existe una conceptualización de vivienda digna, su privación es manifiesta pues muchas soluciones habitacionales se construyen utilizando materiales no adecuados. En reiterados casos, ante eventos naturales hidrometereológicos extremos, producen pérdidas humanas y materiales.

Palabras clave

Vulnerabilidad, fenómenos hidrometeorológicos, vivienda inadecuada, tormentas, depresiones tropicales.

Abstract
This year will mark the lowest part in the economic, social and political dynamics. In Guatemala, the population is currently developing in a context of a global coronavirus pandemic (COVID-19). In addition, the forecast of extraordinary hydro-meteorological phenomena during winter. This situation has ratified the existence of structural and conjunctural problems that increase the vulnerability of the less favored social sectors. Likewise, it shows the nullity or weakness of public policies to face economic and social inequalities. The aforementioned impacts on the fulfillment of the human rights indicated in the Declaration issued by the United Nations and contained in the dogmatic part of the Constitución Política de la República de Guatemala, such as access to health and housing; among other. Although there is a conceptualization of decent housing, its deprivation is manifest since many housing solutions are built using unsuitable materials. In repeated cases in the face of extreme natural hydrometeorological events, they cause human and material losses.

Keywords
Vulnerability, hydro-meteorological phenomena, inadequate housing, storms, tropical depressions.

Introducción

El clima es producto de la temperatura, humedad, presión atmosférica y vientos. Está influido por factores como: latitud, distribución tierra-océano, circulación atmosférica global, corrientes oceánicas, altitud, orografía, reflectancia o radiación; entre otros. El territorio de Guatemala está dividido en seis regiones caracterizadas por el sistema de Thorntwaite: Planicies del Norte, Franja Transversal del Norte, Mesetas y Altiplanos, La Boca costa, Planicie Costera del Pacífico y Zona Oriental. El cambio del clima tiene consecuencias en la población y las actividades económicas.

El cambio climático es una variación del clima durante un período prolongado. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), en su Artículo 1, definió "cambio climático" como: "un cambio de clima atribuido directa

o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables". La CMCC distingue entre "cambio climático" atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y "variabilidad climática" atribuida a causas naturales. El objetivo de la Convención fue la "estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático".

El efecto invernadero atrapa calor en la atmósfera cerca de la superficie terrestre. Una parte de aquel fluye desde la tierra y es absorbida por el vapor de agua, dióxido de carbono, ozono y algunos otros gases de la atmósfera baja. Luego es irradiada hacia la superficie terrestre. Si las concentraciones atmosféricas de estos gases de efecto invernadero aumentan y no son neutralizadas por otros procesos naturales, la temperatura media de la baja atmósfera aumenta gradualmente. Es frecuente hablar del calentamiento global como consecuencia del aumento de concentraciones de uno o más gases mencionados.

La climatología, estudia los datos estadísticos registrados, es decir lo que sucedió en el pasado. Los datos muestran cambios en la temperatura en las ciudades, por ejemplo, derivado de la modificación del ambiente.

Una de las principales funciones de las áreas boscosas es la regulación del clima en lo que respecta a la temperatura, el bosque contribuye a que las temperaturas máximas diurnas no sean tan elevadas, y también contribuye a que las temperaturas nocturnas no sean tan bajas.

Asimismo, la vegetación, ya sea de bosques o pastos, atenúa el impacto del golpe de las gotas de lluvia sobre los suelos. Con ello, minimizan la escorrentía o el arrastre de sedimentos que va a dar a los cauces de los ríos en las partes bajas. Otra función es maximizar la infiltración, la cual se necesita en la época lluviosa para que alimenten las aguas subterráneas.

En los últimos años han sido evidentes las variaciones en el clima. Lo anterior ha incidido en la ocurrencia de fenómenos hidrometereológicos como: tormentas tropicales, huracanes, lluvias intensas, vientos, inundaciones,

sequías y temperaturas extremas. La variabilidad climática en América Central y el Caribe se traduce en la ocurrencia de sequías e inundaciones, provocadas por las tormentas tropicales o huracanes.

Centroamérica es una región de alta vulnerabilidad a los eventos climáticos extremos. Entre 1930 y 2008 se registraron 248 eventos, entre los que se destacaron los hidrometeorológicos (inundaciones, tormentas tropicales, deslizamientos y aluviones), sequías, incendios forestales y temperaturas bajas. En Guatemala la vulnerabilidad social hace que fenómenos naturales afecten a importantes segmentos de la población, traduciéndose incluso en desastres.

En octubre del año 2005 la tormenta tropical Stan afectó a los departamentos de Escuintla, Jutiapa, Santa Rosa, Suchitepéquez, San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu y Quiché. Por este motivo fallecieron 1 513 personas y fueron perjudicadas, adicionalmente, 474 mil 928 personas.

En mayo del año 2010 se produjo la tormenta tropical Agatha con precipitaciones máximas entre 350 y 550 mm. en 24 horas y vientos entre 68 y 118 Kms./hora. Siendo afectados, poblados del departamento de Guatemala, bocacosta y costa del Pacífico. En el primero lo fueron: las zonas 18 y 6, Boca del Monte, Amatitlán, Villanueva y en el interior del país aproximadamente 164 lugares poblados en los municipios: Escuintla, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa, Palín, Iztapa, Nueva Concepción, La Gomera, La Democracia, Guanagazapa, Masagua, Siquinalá y Tiquisate. Este evento provocó 203 fallecimientos y Q7 mil 855.7 millones en pérdidas materiales (982.00 millones de dólares). Se reportaron tres mil 934 viviendas destruidas, cuatro mil 455 dañadas parcialmente y siete mil 690 con daños menores.

En octubre de 2011, la región centroamericana fue afectada por la depresión tropical 112-E con daños y pérdidas. En Guatemala fallecieron 36 personas y 16 mil 41 fueron albergadas.

Dentro del proceso de asistencia a damnificados, las familias afectadas por la destrucción de sus viviendas o por las declaratorias de áreas de riesgos; fueron reubicadas hacia nuevos asentamientos humanos precarios. Así después del huracán Mitch, algunas

familias fueron trasladadas a: Llanos de Azacualpilla (municipio de Palencia), Monja Blanca, Altos de lo de Reyes, Altos de Santa María (municipio de San Pedro Ayampuc) y Balcones de Palín I y II (municipio de Palín, departamento de Escuintla).

En 2010, la reubicación de familias afectadas originó nuevos asentamientos o colonias: a) Anibal Archila, ubicado en la aldea Bárcenas, en el municipio de Villa Nueva; b) Prados del Quetzal, en el municipio de San Raymundo y c) Prados de Lagunilla, en el municipio de San Pedro Ayampuc. En el departamento de Escuintla familias en similares circunstancias fueron trasladadas a Prados del Carmen.

Los fenómenos de variabilidad climática han tenido efectos mucho más impactantes en la población de escasos recursos. Estos segmentos sociales habitan terrenos desvalorizados que aumentan su vulnerabilidad social. Esta situación evidencia la falta de institucionalización de programas preventivos de desastres y programas de vivienda en casos de emergencia.

1. Vivienda

El XII Censo Nacional de Población, realizado en 2018, obtuvo información de 14 millones 901 mil 286 personas censadas. La tasa de crecimiento intercensal (2002-2018) de la población total fue 1.8%, alcanzando una densidad de 137 habitantes por kilómetro cuadrado. Simultáneamente, el VII Censo Nacional de Habitación informó que fueron visitadas tres millones 943 mil 431viviendas; siendo la densidad residencial de 36 viviendas por kilómetro cuadrado. Del total de viviendas, el 56.13% se localiza en el área urbana y el 43.87% en el área rural. La mayor proporción de viviendas se localizó en los departamentos de: Guatemala (22.16%), Huehuetenango (7.72%), San Marcos (6.85%), Alta Verapaz (6.45%), Quiché (5.52%), Quetzaltenango (5.43%) y Escuintla (5.32%).

Adecuación de la vivienda

La vivienda debe proteger a los integrantes de los hogares de los factores ambientales adversos. Igualmente, darle privacidad y comodidad para las actividades

biológicas y sociales. Para establecer las condiciones de la vivienda, los indicadores utilizados pueden provenir de los censos nacionales de habitación o encuestas específicas sobre condiciones de vida. Siendo aquellos, los materiales predominantes en las paredes, techo y piso. O bien el número de personas por cuarto utilizado como dormitorio.

En Guatemala, el 9 de febrero de 2012, fue aprobado el Decreto número 9-2012 del Congreso de la República. Ley de Vivienda. En el Artículo 1, se estableció que esa ley

> tiene por objeto regular y fomentar las acciones del Estado, desarrollando coherentemente el sector vivienda, sus servicios y equipamiento social. Para ello se establecerán las bases institucionales, técnicas, sociales y financieras, que permitan a la familia guatemalteca el acceso a una vivienda digna, adecuada y saludable, con equipamiento y servicios.

En el Artículo 55 de la citada norma jurídica, se crea el Fondo para la Vivienda (FOPAVI), como una institución financiera de segundo piso, adscrita al ente rector, con el objeto de otorgar subsidio directo y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema que carecen de una solución habitacional adecuada, a través de las entidades intermediarias aprobadas.

Esta norma jurídica incluyó el reconocimiento de

a) El derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable.

b) La solución del problema de la vivienda debe promoverse dentro de un marco de desarrollo integral y sostenible, es decir que involucre aspectos económicos, sociales, financieros, técnicos, jurídicos y ambientales.

c) Los programas y proyectos de vivienda que se impulsen deben garantizar el desarrollo sostenible, económico y ambiental de los procesos de producción habitacional; sus servicios, equipamiento comunitario y el ordenamiento territorial con el propósito de preservar los tres recursos con visión de futuro.

En contrario con las anteriores buenas intenciones, el VII Censo Nacional de Habitación, tomando

como referencia el material predominante en las paredes y el piso; permitió establecer que 374 mil 30 unidades habitacionales son consideradas como inadecuadas. De éstas, el 70.70% se localizan en áreas urbanas y el 29.30% en el área rural. En su conjunto bajo estas condiciones prevalece el tipo: casa formal, ilustrada a continuación

Fotografía 1
Ejemplo de casas formales

Fotografía tomada por el autor

La mayor proporción de viviendas inadecuadas se ubica en los departamentos de Alta Verapaz (59 mil 320 viviendas); Guatemala (42 mil 804); Quiché (25 mil 171); Chiquimula (23 mil 604); Jalapa (20 mil 751); Escuintla (19 mil 125), y Huehuetenango (17,242).

Tabla No. 1
Viviendas inadecuadas por tipo de vivienda según área geográfica
Valores absolutos y relativos
Año 2018

Tipo de vivienda	Total	Total %	Urbano %	Rural %
Casa formal	332,751	100.00	74.82	25.18
Cuarto de casa de vecindad (palomar)	1,909	100.00	89.37	10.63
Rancho	20,893	100.00	32.24	67.76
Vivienda improvisada	17,814	100.00	37.03	62.97
Otro tipo de vivienda particular	640	100.00	64.69	35.31
Vivienda colectiva	23	100.00	86.96	13.04
TOTAL	374,030	100.00	70.70	29.30

Fuente: Elaboración propia con datos del VII Censo Nacional de Habitación, 2018.

Según área geográfica

En primer lugar, fueron consideradas como viviendas no adecuadas aquellas que en paredes predominó: lepa, palos o cañas; material de desecho u otro. Las mayores proporciones de viviendas con esos componentes se encuentran en los departamentos de Alta Verapaz, Guatemala, Izabal, Suchitepéquez, Sacatepéquez, Petén y Sololá.

Específicamente, sobresale su abundancia en los municipios de Panzós (1,994 viviendas), Santa Catarina La Tinta (1,821), Cobán (907), en Alta Verapaz; El Estor (1,270) en Izabal; Santiago Atitlán (763), en Sololá; Jalapa (465); Mazatenango (449) y Santa Bárbara (431) en Suchitepéquez, y Retalhuleu (419 viviendas). En el departamento de Guatemala las cifras mayores se encontraron en San Juan Sacatepéquez (552) y en el municipio de Guatemala (377 viviendas).

Fotografía 2
Ejemplo de viviendas inadecuadas

Fotografía tomada por el autor

Tabla No. 2
Viviendas urbanas inadecuadas según material en paredes
Valores absolutos. Año 2018

Departamentos	Total	%	Lepa, palos o caña	Material de desecho	Otro
Alta Verapaz	5,459	25.06	5,177	45	237
Guatemala	2,252	10.34	1,310	74	868
Izabal	1,856	8.52	1,565	31	260
Suchitepéquez	1,439	6.61	735	53	651
Sacatepéquez	1,352	6.21	1,002	6	344
Petén	1,073	4.93	795	92	186
Sololá	1,035	4.75	267	7	761
Retalhuleu	888	4.08	723	30	135
Chimaltenango	778	3.57	615	8	155
Santa Rosa	775	3.56	630	28	117
San Marcos	686	3.15	277	22	387
Escuintla	684	3.14	277	90	317
Huehuetenango	633	2.91	535	18	80
Jalapa	568	2.61	512	33	23
Jutiapa	449	2.06	294	22	133
Zacapa	406	1.86	218	55	133
Chiquimula	360	1.65	134	31	195
El Progreso	314	1.44	259	26	29
Quiché	294	1.35	249	15	30
Quetzaltenango	252	1.16	125	19	108
Baja Verapaz	199	0.91	149	15	35
Totonicapán	34	0.16	21	5	8
Totales	21,786	100.00	15,869	725	5,192

Fuente: Elaboración propia con datos del VII Censo Nacional de Habitación, 2018.

En segundo lugar, se consideraron como viviendas urbanas inadecuadas cuyos materiales predominantes en las paredes fueron: ladrillo, block, concreto, adobe, madera, lámina y bajareque. El factor condicionante fue el piso de tierra. Los mayores porcentajes de viviendas en estas circunstancias se localizan en los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, Quiché, Jalapa, Huehuetenango, Totonicapán, Jutiapa y Escuintla, como puede apreciarse en al siguiente tabla.

Son relevantes las cifras de los municipios: Cobán (21,312 viviendas); Jalapa (15,277); Jutiapa (8,761); Santa Cruz del Quiché (6,428); Chiquimula (6,361); San Juan Sacatepéquez (6,259); Guatemala (6,087); Totonicapán (5,338); Chichicastenango (4,844), y Villa Nueva (4,684 viviendas).

Tabla No. 3
Viviendas urbanas no adecuadas según materiales en paredes y piso de tierra
Valores absolutos. Año 2018

Departamentos	Total	%	Ladrillo	Block	Concreto	Adobe	Madera	Lámina metálica	Bajareque
Guatemala	34,478	14.21	177	9,051	191	1,741	2,578	20677	63
Alta Verapaz	29,586	12.19	25	2,446	101	317	25,702	820	175
Quiché	22,161	9.13	30	1,793	227	14,196	5,480	387	48
Jalapa	18,634	7.68	58	1,613	168	14,858	1,190	473	274
Huehuetenango	13,036	5.37	20	2,698	121	6,928	2,399	807	63
Totonicapán	11,980	4.94	11	2,149	150	9,172	269	224	5
Jutiapa	11,642	4.80	241	1,845	141	7,974	83	671	687
Escuintla	11,187	4.61	31	2,322	70	42	1,259	7434	29
Petén	8,701	3.59	7	1,480	47	146	6,109	759	153
Suchitepéquez	8,688	3.58	35	2,152	78	88	3,291	2995	49
Retalhuleu	8,453	3.48	7	2,172	104	58	4,160	1893	59
Sacatepéquez	7,949	3.28	79	3,354	104	136	381	3875	20
Chimaltenango	7,636	3.15	33	2,671	55	2,253	580	1867	177
Sololá	7,605	3.13	20	1,414	44	3,886	1,392	807	42
Chiquimula	7,376	3.04	11	822	39	3,667	71	423	2,343
Quetzaltenango	7,350	3.03	12	2,169	155	2,473	1,011	1526	4
Santa Rosa	6,751	2.78	26	2,147	28	1,630	775	2040	105
San Marcos	5,838	2.41	13	1,304	213	1,930	1,569	765	44
Baja Verapaz	5,349	2.20	8	510	44	3,018	1,561	172	36
Izabal	3,575	1.47	5	527	36	53	2,577	333	44
Zacapa	2,680	1.10	4	419	6	604	227	523	897
El Progreso	1,997	0.82	2	448	8	607	372	321	239
Totales	242,652	100.00	855	45,506	2,130	75,777	63,036	49,792	5,556
%	100.00		0.35	18.75	0.88	31.23	25.98	20.52	2.29

Fuente: Elaboración propia con datos del VII Censo Nacional de Habitación, 2018.

En áreas rurales fueron consideradas como viviendas no adecuadas aquellas con piso de tierra y que en las paredes predominaron: lámina metálica, bajareque, lepa, palos, cañas o material de desecho. Las mayores proporciones (tabla 4) se localizaron en los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Escuintla, Suchitepéquez, Guatemala e Izabal.

Tabla No. 4
Viviendas rurales inadecuadas según material predominante en paredes y piso de tierra
Valores absolutos. Año 2018

Departamentos	Total	%	Lámina metálica	Bajareque	Lepa, palos o cañas	Material de desecho	Otro
Alta Verapaz	24,275	22.15	5902	906	17,178	147	142
Chiquimula	15,868	14.48	415	12,869	1,282	136	1166
Escuintla	7,254	6.62	5,165	77	1,590	171	251
Suchitepéquez	6,265	5.72	4,467	65	991	186	556
Guatemala	6,074	5.54	5,276	77	665	16	40
Izabal	5,210	4.75	450	488	3845	57	370
Santa Rosa	4,714	4.30	2,510	530	1,295	63	316
Jutiapa	4,439	4.05	1,174	2,129	1,023	62	51
San Marcos	4,380	4.00	2,932	140	956	100	252
Chimaltenango	3,761	3.43	1,939	989	772	11	50
Zacapa	3,607	3.29	303	2,745	446	42	71
Huehuetenango	3,573	3.26	2,135	168	908	55	307
Baja Verapaz	3,451	3.15	345	525	2,461	18	102
Petén	3,051	2.78	558	88	2,261	69	75
Quetzaltenango	2,859	2.61	1,971	88	443	53	304
Quiché	2,716	2.48	918	566	1,112	56	64
Retalhuleu	2,238	2.04	1,286	33	687	60	172
Sololá	1,660	1.51	1,373	104	167	7	9
Jalapa	1,549	1.41	244	860	407	26	12
El Progreso	1,402	1.28	242	802	307	21	30
Sacatepéquez	839	0.77	732	2	100	1	4
Totonicapán	407	0.37	230	28	129	17	3
Totales	109,592	100.00	40,567	24,279	39,025	1,374	4,347
%	100.00		37.02	22.15	35.61	1.25	3.97

Fuente: Elaboración propia con datos del VII Censo Nacional de Habitación, 2018.

Las mayores cantidades de viviendas bajo estas circunstancias se encuentran en los municipios de Camotán (6,015 viviendas); Senahú (4,930); Jocotán (4,815); Cahabón (4,045); San Pedro Carchá (3,356); Panzós (3,049), Purulhá (2,664) y Tucurú (2,531).

Al combinar los datos del XII Censo Nacional de Población y el VII Censo Nacional de Habitación, en lo que corresponde a hogares y viviendas, se establece información sobre hacinamiento. La mayoría de las viviendas dispone entre 1 y 3 cuartos como dormitorios, según se ve en la siguiente tabla.

Tabla No. 5
Hogares y disponibilidad de dormitorios en las viviendas
Valores relativos. Año 2018

Área	Total	%	Cuartos como dormitorios						
			1	2	3	4	5	6	7
Urbano	1,887,733	100.00	37.19	31.57	20.14	7.72	2.17	0.78	0.43
Rural	1,388,198	100.00	53.70	29.43	11.64	3.86	0.90	0.31	0.17
Totales	3,275,931	100.00	44.19	30.66	16.54	6.08	1.63	0.58	0.32

Fuente: Elaboración propia con datos del VII Censo Nacional de Habitación, 2018.

Al establecer una relación entre la cantidad de personas en el hogar y los cuartos utilizados como dormitorios, se determina la existencia de hacinamiento. Para el presente caso éste existe cuando más de tres personas utilizan un cuarto como dormitorio. Para el año censal se determinó que un millón 374 mil 268 hogares se encuentran en estas circunstancias.

Tabla No. 6
Hogares con hacinamiento, según disponibilidad de dormitorios en las viviendas
Valores relativos. Año 2018

Área	Total	%	Cuartos como dormitorios						
			1	2	3	4	5	6	7
Urbana	607,595	100.00	76.61	19.91	2.88	0.51	0.07	0.01	0.00
Rural	766,673	100.00	76.57	19.93	2.95	0.49	0.06	0.01	0.00
Totales	1,374,268	100.00	76.59	19.93	2.92	0.50	0.06	0.01	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos del VII Censo Nacional de Habitación, 2018.

La mayoría de hogares en hacinamiento se encuentran en los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos y Quiché. Principalmente están en áreas rurales.

Tabla No. 7
Hogares con hacinamiento, según área geográfica
Valores absolutos y relativos. Año 2018

Departamentos	Total	%	Urbana	Rural
Guatemala	196,521	14.30	87.25	12.75
Alta Verapaz	149,099	10.85	25.04	74.96
Huehuetenango	118,157	8.60	20.73	79.27
San Marcos	105,937	7.71	18.63	81.37
Quiché	95,662	6.96	27.96	72.04
Escuintla	78,246	5.69	57.55	42.45
Suchitepéquez	62,595	4.55	42.35	57.65
Quetzaltenango	62,399	4.54	51.92	48.08
Petén	57,452	4.18	30.70	69.30
Chimaltenango	51,190	3.72	46.85	53.15
Jutiapa	45,500	3.31	46.07	53.93
Chiquimula	41,832	3.04	29.96	70.04
Izabal	41,247	3.00	32.50	67.50
Santa Rosa	38,067	2.77	43.40	56.60
Totonicapán	38,043	2.77	45.13	54.87
Sololá	36,848	2.68	55.71	44.29
Retalhuleu	33,695	2.45	53.18	46.82
Jalapa	32,653	2.38	60.18	39.82
Baja Verapaz	30,846	2.24	31.39	68.61
Sacatepéquez	22,413	1.63	85.47	14.53
Zacapa	21,509	1.57	37.84	62.16
El Progreso	14,357	1.04	45.96	54.04
Totales	1,374,268	100.00	44.21	55.79

Fuente: Elaboración propia con datos del VII Censo Nacional de Habitación, 2018.

Reflexiones finales

La vivienda es una condición material de vida para la población. Los datos del VII Censo Nacional de Habitación, realizado en el año 2018, permitió establecer que 370 mil 30 unidades habitacionales son consideradas como

inadecuadas. De éstas, el 70.70% se localizan en áreas urbanas y el 29.30% en el área rural. En su conjunto bajo estas condiciones prevalece el tipo casa formal.

A esto se agregan un número elevado de hogares con presencia de hacinamiento. Especialmente ubicadas en las áreas rurales. Esta es una situación desfavorable para la población cuando la presencia de una pandemia requiere un distanciamiento social.

Por ello, es necesario que los gobiernos locales (municipalidades) o nacionales (gobierno central), dentro del proceso de planificación territorial tengan en cuenta el crecimiento de la población en los lugares poblados, tanto urbanos como rurales; debiendo priorizar una política de vivienda social, dirigida hacia la población con ingresos bajos. Actualmente, ante su ausencia, las poblaciones autoconstruyen en terrenos con vulnerabilidades físicas: laderas, barrancos, cauces de los ríos, partes bajas de las cuencas hidrográficas; entre otros.

Al 7 de junio de 2020, la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres (CONRED) informó que las tormentas Amanda y Cristóbal habían provocado ocho mil 247 personas en riesgo, 469 mil 148 personas afectadas y un mil 958 personas damnificadas. Además 795 personas albergadas y cinco fallecidas. En relación con las viviendas, había un mil 460 en riesgo, 961 viviendas con daño moderado y 35 con daño severo.

Por el lado de infraestructura, 87 carreteras afectadas, tres puentes afectados y dos habían sido destruidos. Asimismo, se informó, que a esa fecha se atendía a 30 personas en dos albergues en Santa Catarina La Tinta, Alta Verapaz; 35 en Senahú, Alta Verapaz; 59 en Monjas, Jalapa y 28 en San Marcos.

Para el presente invierno se prevé la ocurrencia de un mayor número de fenómenos hidrometereológicos extraordinarios. En el contexto de la pandemia, es necesario establecer albergues, con medidas preventivas para evitar el contagio.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, E. y Peterson, T. et. al. (2005). "Changes in precipitation and temperature extremes in Central America and northern South America, 1961-2003". *Journal of Geophsical Research*, Vol 110, D23107, doi: 10.1029/2005jd006119.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2010). *Cambio climático. Una perspectiva regional.* México: CEPAL-BID.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2009). *La Economía del cambio climático en América Latina y el Caribe.* Síntesis 2009. Santiago de Chile: CEPAL

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2005). *El impacto de los desastres naturales en el desarrollo: Documento metodológico básico para estudios nacionales de caso.* México: CEPAL.

- Gobierno de Guatemala. (2010). *Evaluación de daños y pérdidas sectoriales y estimación de necesidades ocasionados por el paso de la tormenta tropical Agatha y la erupción del volcán Pacaya.* Resumen Preliminar. Guatemala.

- Guterres, A.. (2009). *Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR.* Nueva York: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Accesible en https://www.unhcr.org/497891022.pdf

- Instituto Nacional de Estadística (2019) XII Censo Nacional de Población y VII de Habitación. Guatemala: INE.

- Lavell, A. (1992). *Comunidades urbanas, vulnerabilidad a desastres y opciones de prevención y mitigación: Una propuesta de Investigación-Acción para Centroamérica.* Accesible en https://www.desenredando.org/public/libros/1994/ver/html/3cap2.htm

- Lavell, A. (2000). "Desastres y desarrollo: Hacia un entendimiento de las formas de construcción social de un desastre: El caso del huracán Mitch en Centroamérica". En Garita, Nora y Nowalski, Jorge (Comp.) *Del desastre al desarrollo sostenible.* Washington: BID y CIDHS.

- Martínez, J. (2000). "Asentamientos rurales post-Mitch. Soluciones habitacionales inciertas". En *Lecturas sobre población, vulnerabilidad y riesgo.* . Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala. .

- Martínez, J. (2014). *El proceso de urbanización en Guatemala. Un enfoque demográfico. 1950-2002.* Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Villatoro, P. (2017). *Indicadores no monetarios de carencias en las encuestas de los países de América Latina. Disponibilidad, comparabilidad y pertinencia".* Serie Estudios Estadísticos 93. Santiago de Chile: CEPAL.

Contrapunto

Estado de derecho y control judicial de la **detención policial en la ciudad de Guatemala**[1]

Luis R. Ramírez G.
Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales /USAC

Resumen
La transición democrática iniciada en 1985 con una nueva Constitución, elecciones transparentes y la finalización del Conflicto Armado Interno en 1996, generaron condiciones para iniciar un proceso de transformación del sistema de justicia y de las funciones policiales. Este manuscrito tiene como propósito identificar el cumplimiento del debido proceso durante la primera declaración y las tendencias de las detenciones policiales. Para el efecto se realizaron observaciones de audiencias, entrevistas a detenidos durante una semana, consulta a investigaciones sobre el funcionamiento de justicia en Guatemala y sistematización de estadísticas sobre detenciones policiales. Entre las conclusiones destacan que con debilidades, se realizan audiencias orales en las cuales los detenidos tienen posibilidades de ejercer su derecho de defensa ante un juez que conoce su causa en los plazos legales y que existen diferencias cualitativas en las detenciones policiales.

Palabras clave
Acuerdos de Paz, política criminal, debido proceso, reforma judicial.

1. Agradecimientos: Al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a los auxiliares de investigación Linda Alejandra Gómez Rodas y Angelus Ariel Rodas Murga, por su apoyo en la realización de la presente investigación. A los colaboradores Andrea María Reyes Zeceña, Carol Julissa González Pineda, Reyna Rodríguez, Ana Silvia Estrada Muralles, Marco Iván Darío Castro Vásquez, Laxmy Lucia Marroquín García, Adelupe, Jocabed Rojas, Stephanie Rocío Cano Morán, Rodemiro García, Mario Rolando Trejo Milián, Javier Monterroso y Zoel Franco por su valiosa ayuda y experiencia en la realización del trabajo de campo y análisis de datos. A la Dirección General de Investigaciones debido a que esta investigación fue financiada por DIGIUSAC (2019), proyecto (4.8.63.0.18.022).

Abstract
The democratic transition started in 1985 with a new Constitution, transparent elections and the end of the Internal Armed Conflict in 1996, created conditions to start a process of transformation of the justice system and police functions. This manuscript is intended to identify compliance with due process during the first statement and trends in police arrests. For this purpose, observations were made of hearings, interviews with detainees for a week, consultation of investigations on the operation of justice in Guatemala and systematization of statistics on police arrests. Among the conclusions, it should be noted that with weaknesses, oral hearings are held in which detainees have the possibility of exercising their right of defense before a judge who knows their case within the legal deadlines and that there are qualitative differences in police arrests.

Keywords
Peace Accords, criminal policy, due process, judicial reform.

Introducción

Las transformaciones que se desencadenaron en 1996, producto del cumplimiento de la agenda de los Acuerdos de Paz en el ámbito de la justicia y la seguridad, fueron realmente asombrosas. En un lapso de diez años se concentraron cambios que serían impensables en otras épocas. Algunos ejemplos de esas transformaciones nos pueden sorprender: ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, creación de la Policía Nacional Civil, ampliación de la cobertura judicial y del Ministerio Público en todo el país, creación del Instituto de la Defensa Pública Penal, Ley de la Carrera Judicial, creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Ley del Régimen Penitenciario.

Esta investigación surge con la idea de conocer si los controles judiciales cumplen su función de contención del ejercicio del poder punitivo, ejercido por los agentes de seguridad pública en función de la detención policial. Para el efecto, el equipo de investigación realizó observaciones de audiencias de primera declaración durante la semana del 17 de septiembre al 23 de septiembre del año 2019 en los juzgados de turno de la Torre de Tribunales de Ciudad Guatemala.

Además de la observación de audiencias, el proceso de investigación contempló realizar entrevistas a los detenidos por la policía en el mismo período y presentados ante los juzgados de turno. La investigación es de corte exploratorio, pues existen muy pocos estudios en Guatemala que penetren la cultura judicial desde la perspectiva de observación de audiencias y entrevistas a detenidos. La investigación describe un panorama general del fenómeno de la detención policial y su control judicial. A partir de esta experiencia de conocimiento, se pueden iniciar líneas de investigación sobre los resultados y hallazgos más importantes.

I. Antecedentes

a. Estado policial y estado de derecho

Para iniciar la exposición sobre la detención policial, y cualquier otra que en la actualidad se refiera al poder punitivo, es conveniente proponer la descripción de hechos sociales o sus expresiones estadísticas, con el objetivo de no quedar atrapado en "el formalismo que afirma la autonomía de la forma jurídica en relación al mundo social, y el instrumentalismo, que concibe el derecho como reflejo o una herramienta al servido de los dominantes" (Bordieu, 2001, pág. 232).

Para este efecto, basta describir que durante el período 2010 a 2018 se produjeron en Guatemala 389 mil 185 detenciones policiales (tabla 1). Algunas de las personas afectadas, muy pocas en relación a las detenciones anuales, quedaron atrapadas en las redes del sistema de justicia penal para engrosar a la población carcelaria. Sólo en el año 2016 fueron detenidas 72 mil 761 lo cual significa que diariamente se detuvo a cerca de 200 personas. De ellas únicamente 5 mil 248 ingresaron a prisión

preventiva (7%) y en 13 mil 232 (18%) casos se aplicó una medida sustitutiva y continúo el proceso (tabla 2).

Tabla 1
Total de detenidos y total de detenidos por faltas 2010 a 2018

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Total detenidos	22,985	22,426	43,970	49,633	54,325	56,849	72,761	66,236	66,814	455,999
Detenidos por faltas	17,292	18,250	19,227	22,047	23,564	26,263	27,431	27,501	28,796	210,371
% de detenidos por faltas	75%	81%	44%	44%	43%	46%	38%	42%	43%	46%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (25-10-2019). Base de datos faltas judiciales. [Infografía] Recuperado de https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/faltas-judiciales/

Tabla 2
Medidas de coerción

Tipo de medida de coerción	2014	2015	2016	2017	2018	Totales
Prisión preventiva	4,197	5,246	5,248	5,697	5,270	25,658
Medida sustitutiva	9,514	12,125	13,232	13,331	13,081	61,283
Totales	13,711	17,371	18,480	19,028	18,351	86,941

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio Público.

¿Qué pasa cotidianamente con muchos de los detenidos por la policía? Generalmente los presenta ante un juez quien deberá tomar una decisión en una audiencia oral en el plazo de 24 horas. De esta decisión depende salir libre o quedar atrapado en la cárcel preventiva, a la espera de que la burocracia judicial no suspenda su futura audiencia, lo que implicaría prolongar su encarcelamiento, sin la certeza de recuperar su libertad. Para el policía que realizó la detención su función principal ha finalizado, ahora serán los tribunales de justicia quienes se harán cargo de resolver el conflicto.

Las estadísticas sobre las detenciones y la escena de la

audiencia de primera declaración, nos presentan dos mundos distintos: el policía y judicial. A la policía le compete mantener el orden social establecido, a los jueces hacer cumplir el estado de derecho. El estado de "policía consiste, por lo tanto, en el ejercicio soberano del poder real sobre los individuos que son sus súbditos. En otras palabras, la policía es la gubernamentalidad directa del soberano como tal" (Foucault, 2006, p. 388). Sin importar al signo ideológico que sirva, la policía construyó una subcultura de defensa el poder "del soberano", el orden establecido. Como inercia histórica, intenta construir un estado policial, en donde un grupo, clase o segmento dirigente encarna el saber acerca de lo que es bueno, posible y su decisión es ley; en donde el sometimiento a la ley es sinónimo de obediencia al gobierno; la conciencia de bueno pertenece al grupo hegemónico y, por ende, tiende a una justicia sustancialista y paternalista en la cual se considera que debe castigar y enseñar a sus súbditos y tutelarlos, incluso frente a sus propias acciones autolesivas (Zaffaroni, Slokar & Alagia, 2002, pág.42). Al mundo del estado de policía pertenecen también los militares y todo aquel aparato estatal, o para estatal, que realice funciones de control social sobre la ciudadanía.

El mundo judicial, por el contrario, en las democracias modernas, se inscribe fuera de los poderes electos popularmente. Su independencia tiene la función política de no responder a ningún tipo de poder. "Precisamente porque la garantía del juicio penal reside en las garantías de la comprobación imparcial de la verdad" (Ferrajoli, 2008, pág. 198). Sin independencia política del poder judicial, es difícil mantener la imparcialidad que requiere un juez para juzgar. El estado de derecho por su parte:

> Designa, en cambio, sólo aquellos ordenamientos en los que los poderes públicos están, además, sujetos a la ley (y, por tanto, limitados o vinculados por ella), no sólo en lo relativo a las formas, sino también en los contenidos. En este significado más restringido, que es el predominante (actual), son estados de derecho aquellos ordenamientos en los que todos los poderes, incluido el legislativo, están vinculados al respeto de principios sustanciales, establecidos por las normas constitucionales, como la división de poderes y los derechos fundamentales (Ferrajoli, 2001, pág.32).

La detención policial, como instrumento de política criminal, puede asumir diversas orientaciones y cumplir objetivos políticos previstos por los poderes públicos de turno legítimamente electos, algunas de ellas satisfaciendo expectativas ciudadanas, sin embargo, esos objetivos no se pueden conseguir a costa del estado de derecho.

En un estado democrático, la pugna entre estado policial y estado de derecho será una constante y por lo tanto debemos reconocer que el garantismo, como movimiento de pensamiento que impulsa la realización de las garantías constitucionales tanto en su aspecto de prohibiciones (en el caso de las garantías penales y procesales) y obligaciones de hacer (derechos económicos y sociales), no se realiza plenamente. Existe siempre un nivel de imperfección de realización en los diferentes niveles, ya sea entre constitución y normas ordinarias, o bien entre sistema normativo y las prácticas judiciales (Ferrajoli, 2001, pág. 696). Estas divergencias se presentan en mayor o menor medida en épocas determinas y configuran las diferencias sustanciales entre estados democráticos y autoritarios.

b. La detención policial durante el terrorismo de Estado

Como experiencia moderna, la detención policial constituye un acto de poder de contenido violento, cometido por agentes profesionales, organizada como respuesta en contra de una persona, a quien se le atribuye, según la autoridad policial, una conducta prohibida, catalogada por la legislación penal como delito o falta, que implica la afectación a varios derechos: en primer lugar la libertad de locomoción, es decir la potestad de transitar sin limitaciones por espacios públicos; en segundo lugar a la integridad física, pues las acciones que realizan los agentes policiales durante la detención implican el ejercicio de violencia directa en contra del afectado, y por lo tanto, pueden tener consecuencias inmediatas o mediatas para su salud; y en tercer lugar, a la dignidad humana, debido a que la condición esperada de un ser humano es la libertad y no estar limitado en sus acciones por ninguna autoridad. Como acto de poder, la detención policial, junto a la pena de muerte y la cárcel, corresponde a una de las relaciones de subordinación más intensa entre Estado-persona.

Reflexionar sobre la violencia legítima del Estado sin mencionar a la institución policial resulta un absurdo. En la historia reciente de América Latina, y en Guatemala específicamente, luego de la transición democrática iniciada a finales de los años ochenta del siglo XX, la función policial se encuentra en el centro del debate político y crítica social. A pesar de las transformaciones policiales realizadas, la institución policial es vista todavía con recelo por la ciudadanía, como afirma Sain (2008) "Entre las instituciones gubernamentales modernas, la policía ocupa un lugar particularmente interesante: ella es, a la vez, la más conocida y la menos comprendida" (pág. 65).

Sin lugar a duda la función policial moderna es compleja, máxime cuando constituye la institución que tiene entre sus responsabilidades realizar un conjunto de acciones relacionadas con la prevención, reacción e investigación de fenómenos sociales relativos a la conflictividad violenta. La configuración de la institución policial en Guatemala ha seguido las tendencias del mundo occidental, como resultado de la incorporación de formas de gobierno europeo, lo cual es congruente como espacio geográfico de permanente influencia e imposición. En este sentido, la policía ha seguido el rumbo que el modelo de Estado en el tiempo concreto le impone en las funciones de control social e intervención en la conflictividad social (Contreras & Sinay, 2004, pág. 15).

El golpe de estado en contra del régimen constitucional de Árbenz, en 1954, significó un cambio sustancial para la función policial. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), creada por los Acuerdos de Paz como informe de memoria histórica durante este período, contiene información relevante sobre la estrategia de incorporar a la Policía Nacional y a la Guardia de Hacienda como instituciones con funciones específicas para la violación sistemática de los derechos humanos (Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1998b pág. 147). La CEH (1998d):

> Registró un total de 42,275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23,671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6,159 a víctimas de desaparición forzada… Combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH estima

> que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento fratricida llegó a más de doscientas mil personas (pág.21).

¿Por qué la detención policial constituye un elemento esencial para valorar las principales violaciones a los derechos humanos durante este período? Resulta elemental responder que la detención policial es la puerta de entrada para poner en alto riesgo a la persona afectada para que se cometan las otras violaciones a los derechos humanos. De ahí, la privación de libertad arbitraria constituye en sí ya una violación a los derechos humanos. Así lo reconoce también la CEH (1998c):

> Para que una detención sea legítima, deben concurrir una serie de requisitos, entre otros, orden de autoridad competente, exhibición de la misma al detenido —salvo que se trate de un delito flagrante—, actuación de funcionario competente y presentación del detenido a disposición de un juez, que sea conducido a un centro de reclusión establecido por la ley, que se cumplan las condiciones y requisitos legales para ejecutar la detención y sobre el tratamiento del detenido, etc. La ausencia de cualquiera de estos requisitos convierte la detención en ilegal o arbitraria…La Comisión de Esclarecimiento Histórico ha registrado un total de 13,791 violaciones contra la libertad individual, la mayoría registradas entre 1979 y 1984 (pág. 84).

Dentro del contexto del conflicto armado interno, la mayoría de las violaciones a los derechos humanos las precedió una detención ilegal. La detención policial, dentro de este contexto, perdió su finalidad de respuesta al fenómeno del delito, para convertirse en la expresión de una política criminal autoritaria orientada a neutralizar y erradicar al enemigo político opositor del estatus quo. Con el tiempo, esta política criminal autoritaria, contribuyó a la conformación del terrorismo de Estado.

Conforme el conflicto armado interno fue incrementando o decreciendo su intensidad, así también lo fue la detención policial. Las detenciones arbitrarias reportadas coinciden con la concentración de las violaciones a los derechos humanos (ejecuciones extrajudi-

ciales, desapariciones forzadas, violación sexual y tortura): "el 81% de las violaciones registradas por la CEH, vinculadas con el enfrentamiento armado que duró cerca de 36 años, se produjeron en un período de tres años, entre 1981 y 1983" (Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1998b, p. 320). Esto confirma que la detención policial fue la estrategia para realizar otras violaciones a los derechos humanos de mayor contenido violento, bajo un ciclo perverso de violencia: detención, tortura, ejecución extrajudicial o desaparición forzada.

Las leyes vigentes durante el conflicto armado interno reconocían los controles judiciales sobre las detenciones. Sin embargo, muchas veces estos controles fueron debilitados o bien simplemente ignorados. La débil participación de los jueces o su ausencia definitiva no fue simplemente por ignorancia, sino que, con raras excepciones, los jueces estaban cooptados por el gobierno de turno. Al respecto, la CEH (1998b), es contundente sobre la función que el sistema de justicia cumplía dentro del contexto de la doctrina de la seguridad nacional (DSN):

> El sistema judicial del país, por su ineficacia provocada o deliberada, no garantizó el cumplimiento de la ley, tolerando y hasta propiciando la violencia. Por omisión o acción, el poder judicial contribuyó al agravamiento de los conflictos sociales en distintos momentos de la historia de Guatemala. La impunidad caló hasta el punto de apoderarse de la estructura misma del Estado, y se convirtió tanto en un medio como en un fin. Como medio, cobijó y protegió las actuaciones represivas del Estado así como las de particulares afines a sus propósitos, mientras que, como fin, fue consecuencia de los métodos aplicados para reprimir y eliminar a los adversarios políticos y sociales (pág. 23).

Es dentro de este contexto de funcionamiento de la justicia en el que actuaban los jueces para ejercer su obligación de controlar la función policial en las detenciones, y principalmente los derechos de los detenidos. Cooptar al sistema de justicia y/o marginarla significó la estrategia central de los distintos regímenes militares durante el conflicto armado interno.

De la depuración de jueces, al control sobre el nombramiento de los jueces, su marginación y neu-

tralización para limitar y anular el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, se pasó al reemplazo total de sus funciones. Durante los años 1982 y 1983, luego del golpe de estado propiciado por los militares y que se nombró a Efraín Ríos Montt como Jefe de Estado, se crearon los Tribunales de Fuero Especial, Decreto 46-82, los cuales significaron la violación a todas las garantías elementales del debido proceso (juicio previo, inocencia y defensa) (Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1998c, págs.138-142).

La última persona que se conoce como detenida y desaparecida fue Juan José Cabrera, "Mincho", miembro de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) perteneciente a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). A Cabrera se le señaló de participar en el secuestro de la señora Olga Alvarado de Novella, en octubre de 1996, a escasos dos meses de finalización del conflicto armado interno. Cabrera fue detenido, torturado, ejecutado extrajudicialmente y desaparecido por fuerzas militares de seguridad, Estado Mayor Presidencial, responsables de investigar el secuestro de la señora Novella (Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1998d, pág. 272).

II. Reforma judicial y detención policial

a. Transición democrática y estado de derecho

Es un hecho histórico que Guatemala, a partir de 1985, con la entrada en vigencia de la actual Constitución, inició un proceso de transición hacia la democracia, la cual implica que el poder de decisión de la autoridad

> Es legítimo sólo si es investido desde abajo, sólo si es emanación de la voluntad popular…una sociedad libre, no oprimida por un poder político discrecional e incontrolado, ni dominada por una oligarquía cerrada y restringida, donde los gobernantes "responden" a los gobernados…. Habrá democracia en la medida en que exista una sociedad abierta donde la relación entre gobernantes y gobernados se basa en la premisa de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio del Estado (Sartori, 2014, pág. 39).

Es ineludible, y parece lógico, exponer que la transición

democrática tiene una implicación directa, tanto en el contenido como en la forma, en la detención policial.

La transición de un Estado autoritario a uno de características democráticas, tal como se inició en 1985 con una nueva Constitución y traslado de gobiernos militares a civiles, constituye un paso histórico importante que debería tener impacto en la política criminal, en la disminución de las violaciones a los derechos humanos y en la gestión de la conflictividad social: de una política criminal maximalista del poder punitivo y sin límites a una política criminal minimalista, entre límites estrictos, que privilegia la libertad de las personas antes que la autoridad y la seguridad; y de la visión excluyente y criminalización de grupos sociales, considerados peligrosos por su forma de pensar o pertenencia étnica, a la gestión de conflictos violentos sin abuso de poder.

Las expectativas generadas por el proceso de transición fueron enormes, pues se intenta salir de un período de guerra interna, tiempo en el cual la política de violaciones a los derechos humanos constituía una estrategia de intervención del gobierno militar con mayor intensidad, y generar las condiciones para que gobiernos civiles se hicieran cargo de la gestión del Estado. Nos encontramos dentro de una situación de cambio social, una coyuntura histórica que debe ser comprendida como "toda transformación observable en el tiempo, que afecta, de una manera no efímera ni provisional, a la estructura o al funcionamiento de la organización de una colectividad dada y modifica el curso de su historia" (Rocher, 1990, pág. 411). Los procesos de cambio social resultan complejos y se desencadenan a partir de un hecho histórico que debería provocar transformaciones en las estructuras, las cuales emergen de la profundad social y permiten que los actores puedan desarrollar interacciones de cooperación o conflictivas, lo cual facilita, dentro de un escenario democrático, establecer acuerdos. Por tal razón, los tiempos del cambio no son inmediatos, sino que forman parte de un proceso de social extendido en transformaciones institucionales en el tiempo.

En los cambios profundos históricos, resulta fundamental identificar las condiciones objetivas que motivan a los actores clave a desarrollar las acciones sociales, necesarias para provocar los cambios. Esto porque dichos

actores se mueven motivados, los que detentan el poder, por no perder sus privilegios, y otros, los desplazados, en mejorar su condición existente. Estos elementos fueron considerados por el ejército para trasladar el control del Estado a gobiernos civiles, a través de una nueva constitución en 1985 y elecciones libres que ganó el partido Democracia Cristiana con Vinicio Cerezo en 1986, pero no en forma incondicional, sino que se aseguraron mantener su estrategia de lucha contrainsurgente dentro de la tesis de estabilidad nacional, como lo aseguró el General Gramajo, según menciona Shirmer (1999):

> El período iniciado en 1986 no reflejará en el futuro grandes cambios de orden económico, social o político. La mayor importancia de este período es la de ser un período de transición pues está sentando las bases para una futura mediación de Guatemala, principalmente en el orden político y las relaciones sociales… de manera que el conjunto de todo esto… se parecerá más a la civilización occidental moderna, más institucionalizada, más pragmática y, por lo menos, más justa (pág.318).

A pesar de que el ejército mantuvo una cuota considerable de poder, la dinámica política nacional, la situación de los conflictos de guerra en la región centroamericana y los cambios geopolíticos iniciados en Europa, con la caída del muro de Berlín, permitieron desencadenar cambios que llegarían a reducir su influencia política. El marco de coyunturas descrito nos permite incorporar a un actor político clave para la democratización del país: el sistema de administración de justicia.

En principio, estamos ante una necesidad política antes que una respuesta propiamente técnica. De ahí su complejidad, pues la transición hacia la democracia exige abandonar un conjunto de prácticas judiciales, ya sea por omisión o acción, que permitieron en el pasado a las fuerzas de seguridad cometer abusos en las detenciones policiales o bien favorecer la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos. En otras palabras, significa que el sistema de justicia pueda recuperar lo que le compete en un régimen democrático: ser garante del cumplimiento del régimen de estricta legalidad, de tal manera de controlar y someter a la ley a todos los poderes sociales. Dentro del contexto de transición democrática iniciada en 1985 y

profundizado por los Acuerdos de Paz en 1996, se entiende por reforma judicial el

> proceso específico, históricamente acotado y con características especiales, que busca remover estructuras arcaicas de las instituciones judiciales y generar respuestas imaginativas e inteligentes a los nuevos problemas, en consonancia con otros procesos sociales y políticos también específicos, y procura armonizar el funcionamiento de ese sistema judicial con los principios constitucionales, las normas de los pactos internacionales de derechos humanos, las reglas de una economía moderna e integrada al contexto mundial, nuevos principios de gestión y eficiencia del Estado, las reglas de control y separación de poderes propios de la República y los principios generales de la democracia y el estado de derecho (Binder & Ovando, 2004, pág. 96).

Esta descripción amplia sobre el tipo de reforma judicial que necesita nuestro país implica, más que una propuesta de carácter de modelo jurídico, establecer un conjunto de transformaciones institucionales orientadas a la construcción de una cultura judicial que permita recuperar la credibilidad en el régimen de legalidad, además de resolver un problema histórico propio del nacimiento de las repúblicas latinoamericanas durante el siglo XIX: la incoherencia entre constituciones y legislación procesal penal:

> Las leyes comunes, que debieron poner en ejercicio los poderes instituidos por la Constitución, permanecieron fieles al antiguo régimen colonial: justicia burocrática, organizada jerárquicamente sobre la base de rígidos controles internos; procedimientos por encuestas registradas por escrito (que posibilitaba aquellos controles jerárquicos); sentencias fundadas en actos secretos de la encuesta (actas) o sin participación real del imputado, convidado de piedra ante su propia persecución penal; jueces profesionales, funcionarios permanentes del Estado, encargados de llevar a cabo el procedimiento y juzgar (Maier, 1992, pág. 151).

b. Contenido de la reforma judicial

De esta cuenta, en cada coyuntura política, golpes de Estado en su mayoría, provocados por militares, se instauró una nueva Constitución (1838, 1871, 1922, 1944, 1956 y 1965), sin que las leyes ordinarias penales sufrieran modificaciones de acuerdo a los principios constitucionales, lo que significó mantener sistemas normativos procesales propios de la colonia, lo cual facilitó que los regímenes militares y el sector hegemónico lograran mantener subordinado al sistema de justicia a sus intereses. Hasta 1994, estuvo el Decreto 52-73, de 1973, Código Procesal Penal, que constituye el último de la serie de naturaleza inquisitiva (Herrarte, 1989, pág. 289), y substituyó al Decreto No 551 de 1889 y sus sucesivas reformas.

La Constitución de 1985 siguió la misma mecánica, con la salvedad que en 1989, la Corte Suprema de Justicia, bajo la conducción del presidente Edmundo Vázquez Martínez, inició la discusión de un nueva legislación procesal que permitiera eliminar las prácticas judiciales inquisitivas, inspirado en el Código Procesal Penal Tipo para Iberoamérica, producto de un esfuerzo de varios años de juristas iberoamericanos, y que tiene como finalidad ofrecer a los países de la región una base legislativa para la elaborar propuestas de reforma de la justicia penal ajustadas a la realidad de cada país (Ovando, 2009, pág. 74).

La propuesta de la Corte Suprema de Justicia, luego de un proceso de discusión con diversos sectores sociales y de la discusión en el Congreso, se convirtió en el nuevo Código Procesal Penal , Decreto 51-92, el cual contiene las siguientes características: a) el establecimiento de un juicio oral y público, con inmediación, concentración y contradictorio; b) transformación de mecanismos preparatorios del juicio, modificando las funciones del Ministerio Público, ampliando la participación de la víctima y redefiniendo el papel de la policía; c) una profunda modificación al régimen de la acción pública, permitiendo la reparación a la víctima, criterios de selección, salidas alternativas y fórmulas conciliatorias, proponiendo una mejor solución al conflicto; d) ampliación de los derechos del imputado y creación de la defensa pública penal para aquellas personas que no puedan pagar un abogado; e) nuevos mecanismos de control de duración del proceso que

permitan la materialización de una justicia pronta y cumplida; f) simplificación de las fórmulas y trámites del procedimiento, acentuando el carácter adversarial y otorgando preeminencia a los problemas sustanciales antes que los mecanismos burocráticos; g) fortalecimiento de las etapas judiciales de ejecución de la pena, permitiendo al condenado la defensa de sus derechos no limitados por la sentencia; y h) mayor participación comunitaria, a través de las organizaciones sociales, para la persecución de hechos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, en especial las violaciones a los derechos humanos.

En cuanto a las modificaciones legislativas relativas a la detención policial y su control judicial, el Código Procesal Penal, establece que la primera declaración del imputado se realizará en una audiencia oral, lo cual facilita inmediación de los actores del proceso, la posibilidad de que la defensa y la acusación expongan directamente sus argumentos y alegados, continuidad de la audiencia y concentración para la recepción de los medios de prueba, contrario a la legislación anterior, en donde prevalecía la forma escrita, los jueces podían suspender los actos procesales, no era obligatoria la participaba el defensor y el juez también cumplía la función de acusador.

III. Control judicial y tendencias de la detención policial

a. La audiencia como control judicial de la detención policial

El Decreto 51-92, Código Procesal Penal, entró en vigencia en julio de 1994. Su puesta en práctica estuvo

> llena de complicaciones de índole política, de planificación y organización de las instituciones del sistema de justicia: los tribunales continuaron su estructura orientada al trámite del expediente; el Ministerio Público inició sus funciones en forma improvisada, pues su normativa institucional y separación de la Procuraduría General de la Nación se realizó con apenas dos meses de antelación; la defensa pública se inició con recursos humanos y materiales insuficientes; la Policía Nacional no fue integrada al proceso

> de reforma; y los procesos de capacitación y divulgación no lograron tener la cobertura, metodología y sostenibilidad necesaria que requiere la transición. (Ramírez, 2003, p. 2).

¿Qué ha pasado a partir de la firma de la paz en las prácticas judiciales en relación al control judicial de la detención policial? Hasta el año 2000 se observó que

> Mucha gente espera por días, semanas, aún meses en prisión preventiva, antes de que ellos vean la cara de un defensor y hagan su declaración, a pesar de lo insignificante de los cargos. Cuando el imputado presta su primera declaración después de ser arrestado, la ley requiere la presencia del juez, del fiscal y del defensor. En la práctica, la mayoría de la gente presta sus declaraciones en presencia de un defensor y de un oficial que trabaja para el juzgado escribiendo a máquina las declaraciones. Sin ver al imputado el juez recibe una copia de esta declaración y la prevención policial, y decide basado en el contenido de esos documentos (Anderson & García, 2000, pág.165).

En 2005, en Quetzaltenango, un grupo de jueces y magistrados, con el apoyo del Instituto de Estudios Comparados e Ciencias Penales de Guatemala, implementó un modelo de gestión del despacho judicial por audiencias en algunos departamentos de occidente (Quetzaltenango, San Marcos y Huehuetenango) a través del cual se sistematizaron buenas prácticas en el desarrollo de audiencias orales con presencia del juez, fiscal, defensor e imputado (Hernández, 2014, pág.58)

Estas buenas prácticas son la base para el diseño e implementación de una política judicial de reestructuración del modelo del despacho judicial, que asume como paradigma la realización de audiencias, contraria al modelo de gestión que prevaleció en los tribunales de justicia por cientos de años: el trámite del expediente. Para facilitar la realización de la política judicial, la Corte Suprema de Justicia emitió el Reglamento Interno de Juzgados y Tribunales Penales (Acuerdo 24-2005), cuya implementación se realizó en forma escalonada para toda la República.

En la presente investigación se comprobó, a través de la observación de audiencias del 17

al 23 de septiembre de 2020, que uno de los avances más importantes es que en los juzgados de turno, tanto de primera instancia como de paz de la Ciudad de Guatemala, desarrollan audiencias orales de primera declaración del imputado, como mecanismo que facilita el control judicial sobre la detención policial, y en las cuales se resuelve la situación jurídica del imputado.

Lo anterior no significa que las prácticas de desarrollo de audiencia de primera declaración se produzcan sin debilidades, las cuales tienen como consecuencias directas el incumplimiento de algunos aspectos relativos al estado de derecho y una aplicación débil de criterios de política criminal preestablecidos; sin embargo, la realización de las audiencias orales para la primera declaración ya significa un avance significativo. Las debilidades más importantes identificadas en el desarrollo de audiencias se refieren a:

1) Lectura del expediente de investigación que realiza el juez previo a la toma de decisiones. Esto tiene un efecto negativo para la credibilidad de la audiencia, pues el juez recibe información que las partes no han proporcionado directamente a la audiencia, tal como lo explica el formato de audiencias. Esto parece trivial, pero en el fondo significa un riesgo de que la audiencia se convierta más en un ritualismo escenográfico que una verdadera toma de decisiones. La lectura del expediente de investigación pone en riesgo las garantías procesales de derecho de defensa del imputado, el principio acusatorio que depende de una intervención activa del fiscal y la imparcialidad del juez (tablas 3 y 4).

Tabla 3
Resolución judicial

Pregunta #	Pregunta	Si	%	No	%	Sin dato	%	Total	%
86	¿El juez previo a resolver dio lectura al expediente?	10	19%	37	71%	5	10%	52	100%
87	¿El juez incorporó hechos que no se expusieron en la imputación ni por la defensa?	11	21%	34	65%	7	14%	52	100%
88	¿El juez realizó preguntas al imputado sobre hechos?	4	8%	43	82%	5	10%	52	100%
89	¿El juez ligó a proceso penal?	32	61%	14	27%	6	12%	52	100%

Fuente: Observatorio de audiencias de paz de turno realizado dentro de la investigación del 17 al 23 de septiembre de 2019.

Tabla 4
Resolución judicial

Pregunta #	Pregunta	Si	%	No	%	Total	%
86	¿El juez previo a resolver dio lectura al expediente?	28	80%	7	20%	35	100%
87	¿El juez incorporó hechos que no se expusieron en la imputación ni por la defensa?	7	20%	28	80%	35	100%
88	¿El juez realizó preguntas al imputado sobre hechos?	2	6%	33	94%	35	100%
89	¿El juez ligó a proceso penal?	21	60%	14	40%	35	100%

Fuente: Observatorio de audiencias de paz de turno realizado dentro de la investigación del 17 al 23 de septiembre de 2019.

2) El control judicial sobre la detención policial es débil o inexistente. En la observación de audiencias los funcionarios judiciales no provocan la discusión sobre la forma y excesos de violencia realizada sobre las personas detenidas, quienes manifestaron durante las entrevistas que existió uso desproporcionado de la violencia y abuso de poder. Según el género, algunas mujeres, 42%, expusieron que fueron agredidas durante la detención con golpes en el estómago, empujones para ingresarlas al vehículo policial y burlas por su opción de estilo

de vida (sexoservidora). En lo que se refiere a los hombres, 46%, la violencia es más amplia, intensa y de diverso tipo, pues incluye, en un caso, la tortura, en otros, amenazas de los policías para que informe sobre la verdad de los hechos y en algunos también robo, destrucción de pertenencias e implantación de pruebas (tabla 5).

Tabla 5
Control de legalidad de la detención

Pregunta #	Pregunta	Si	%	No	%	Total	%
67	¿El juez preguntó si declaró ante otra autoridad?	2	92%	48	3%	52	100%
69	¿El juez preguntó si al momento de su detención la policía le hizo saber sus derechos?	1	2%	51	98%	52	100%
71	¿El juez preguntó al detenido si fue golpeado?	0	0%	52	100%	52	100%

Fuente: Observatorio de audiencias de paz de turno realizado dentro de la investigación del 17 al 23 de septiembre de 2019.

3) El hecho de que casi la mitad de los casos las audiencias se hayan suspendido (43%), refleja la debilidad del sistema de justicia penal para llevar a cabo los procesos en forma continuada y representa un altísimo costo para el sistema de justicia. En los casos en que el juez de turno suspende la audiencia debido a que la detención fue motivada por una orden emitida por un juez distinto, constituye una violación al derecho a que un juez competente resuelva su situación jurídica (Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 1978, Artículo 7.5). En estos casos, el juez de turno asume que no tiene competencia para resolver la situación jurídica del detenido y por lo tanto resuelve que la persona detenida deberá permanecer privado de libertad y trasladado al juez que ordenó la detención.

Para Guatemala, luego de la experiencia reciente del conflicto armadoi, el cumplimiento de esta garantía resulta vital para extraer al detenido del poder policial y colocarlo bajo la tutela de un juez, quien verifique inmediatamente el estado de su situación física y la legalidad de su detención. De muy poco le sirve a la persona detenida ser presentada ante un juez que

luego no hace nada y, lo peor, ordena que ingrese a un centro de detención. La "costumbre" de presentar a los detenidos ante el juez de turno, quien luego alega no tener competencia y solamente le hace saber al detenido el "motivo" por el cual fue privado de libertad por la policía, así como cumplir con el plazo de seis horas para llevarlo a tribunales e iniciar la audiencia de 24 horas, resulta un cumplimiento de "formas" procesales sin tomar en cuenta la finalidad que se persigue con la audiencia de primera declaración, en donde está en juego la libertad y la integridad de las personas detenidas.

Tabla 6
Pregunta 18 formulario de observación de audiencias ¿La audiencia fue suspendida?

Respuesta	Cantidad de audiencias	Porcentaje (%)
Si	24	43%
No	31	55%
En blanco	1	2%
Total	56	100%

Fuente: Observatorio de audiencias de paz de turno realizado dentro de la investigación del 17 al 23 de septiembre de 2019.

Tabla 7
Pregunta 19 Formulario de observación de audiencias ¿Cuál fue el motivo de la suspensión?

Motivo	No. de audiencias	Porcentaje (%)
A solicitud de la defensa	7	13%
A solicitud del fiscal	6	11%
Incompetencia por estar ligado a otro juzgado	7	13%
Otro motivo	4	6%
No se suspendió	32	57%
Total	56	100%

Fuente: Observatorio de audiencias de paz de turno realizado dentro de la investigación del 17 al 23 de septiembre de 2019.

4) El Código Procesal Penal, Artículo 264, desarrolla las garantías fundamentales como el juicio previo y derecho de defensa, pero mantiene inconsistencias respecto al principio de inocencia al estipular prohibiciones para la aplicación de medidas sustitutivas a la prisión preventiva para determinados delitos (Artículo 264 incluye: homicidios, violaciones, tributarios, patrimoniales, drogas). Esta circunstancia influye en la toma de decisiones en la audiencia de primera declaración, pues la discusión sobre las medidas de coerción que garanticen el desarrollo del proceso se concentra únicamente en la aplicación de la prisión preventiva. La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 13 indica que "No podrá dictarse auto de prisión, sin que preceda información de haberse cometido un delito y sin que concurran motivos racionales suficientes para creer que la persona detenida lo ha cometido o participado en él". La redacción en términos positivos sería que "podrá dictarse auto de prisión preventiva". El término "podrá" no significa que obligatoriamente el juez deberá dictar auto de prisión preventiva. Por lo tanto, viola el principio de independencia judicial y el principio de inocencia, pues la prisión preventiva se convierte en una condena anticipada, afectando su principio cautelar.

b. Incremento en las detenciones policiales

La detención policial es una expresión de la política criminal de un Estado. Como expresión, constituye uno de sus elementos clave para interpretar el modelo de política criminal existente en un tiempo y Estado en concreto. Existen muchas maneras en que se manifiesta la política criminal de un Estado en un período determinado (detención, prisión preventiva, ejecución de la pena, persecución de determinados hechos delictivos, sanciones pecuniarias, pena de muerte, etc.), ésta no siempre es unificada en cuanto a sus objetivos y valores que pretende realizar, pues depende del actor político, judicial o policial que la realiza. De esta cuenta, la política criminal del parlamento, expresada en las leyes, si bien son orientadoras y marcos de referencia de una política criminal, no siempre esta política se materializa de la misma manera por los otros operadores de la justicia penal. Por ejemplo, la policía y el Ministerio Público, como responsables de la persecución penal, pueden tener expresiones de política criminal contradictorias o bien coherentes en diferentes aspectos. Si bien la ley penal orienta las instituciones y sus funcionarios, al momento de su realización, la expresan de diferentes maneras en

sus mecanismos de selección de conflictos, personas criminalizadas y victimizadas (Zaffaroni et al., 2002, pág.13).

Existe una tendencia de incremento en las detenciones policiales en los últimos nueve años, motivadas tanto por flagrancia como por órdenes de detención. Las diferencias presentadas entre las detenciones por flagrancia y por órdenes de detención se refieren a la gravedad de los hechos delictivos.

Diferentes fuentes de información (Ministerio Público, Procuraduría de Derechos Humanos y las entrevistas a detenidos), nos indican que las detenciones policiales por flagrancia son superiores a las detenciones policiales por órdenes de captura emanadas por autoridad judicial. Según lo expresado por los detenidos en las entrevistas realizadas durante el período de observación de audiencias, el 90% de las detenciones por flagrancias y el 10% por orden de detención (tabla 8); mientras que la Policía Nacional Civil reportó durante el año 2018, que el 75% de las detenciones fueron por flagrancia y el 25% por orden de detención.

En el ámbito jurídico se conceptualiza la detención policial por flagrancia, aquella que realizan, principalmente los agentes policiales, cuando sorprenden en la vía pública a una persona en el acto de cometer un hecho delictivo o bien inmediatamente a su ejecución y se inicia una persecución policial. Por el contrario, una detención policial motivada por una orden de detención o aprehensión emanada por un juez, se produce cuando la autoridad judicial la autoriza previo al análisis que realiza sobre la investigación del hecho delictivo que ha realizado el fiscal.

La diferencia sustancial radica en que en la detención por flagrancia, la policía toma la decisión de privar de la libertad a una persona bajo su responsabilidad, pues según su criterio, la persona está cometiendo un hecho constitutivo de delito o falta; mientras en la orden de detención, el policía únicamente cumple una orden de un juez, sin valorar los hechos. Según los modelos de intervención del sistema de justicia y seguridad, en el caso de la flagrancia, las detenciones se producen como resultado de despliegues policiales en espacios y tiempos determinados; mientras que las detenciones por órdenes de detención se ejecutan como producto de investigaciones previas. En la flagrancia se detiene inmediatamente o en el instante de la realización del delito o falta, mientras

que en la orden de detención se realiza una investigación previa, por lo tanto, existe un tiempo considerable entre la comisión del delito y la detención policial, que pueden ser días, meses o incluso años. Sin embargo, los controles judiciales sobre la función policial en la detención son los mismos en cuanto al uso proporcional de la fuerza y el cumplimiento de plazos para ser presentados ante la autoridad judicial.

Desde la perspectiva político-criminal existen diferencias importantes de resaltar en cada una de estas modalidades. En términos generales, en las detenciones policiales por flagrancia la política criminal que se expresa es propiamente de la policía. Ésta define sus políticas de despliegue territorial, los tiempos y sus estrategias sobre en qué conflictividad social pretenden intervenir. En algunas situaciones conflictivas, por ejemplo, en los accidentes de tránsito o llamadas telefónicas en donde solicitan apoyo policial por algún hecho de violencia, asumen una posición de intervención a requerimiento de la ciudadanía en un conflicto determinado.

Según lo reportado por los detenidos en sus entrevistas (tabla 8), los hechos calificados como delitos aparecen de mayor gravedad por la violencia en su contenido contra las personas, los robos con 6% y los robos agravados (4%), en total serian el 10%. Los otros delitos constituyen hechos que no incluyen violencia, como hurtos (8%); portación ilegal de armas (5%); encubrimiento (4%); lavado de dinero (4%); posesión para consumo (2%); delitos relacionados con accidentes de tránsito el 37% (responsabilidad de conductores, 19%; lesiones culposas, 17% y homicidio culposo 1%). Como se puede apreciar, de los hechos delictivos registrados en las detenciones por flagrancia, que conforman el 75% de los delitos los de mayor gravedad, se refieren en su mayoría a accidentes de tránsito (37%) y delitos contra el patrimonio (22%).

De las detenciones por flagrancia referidas a las faltas, conforman un 27% de las detenciones por flagrancia (tabla 8), de las cuales sobresalen las faltas contra el orden público (17%), faltas contra las buenas costumbres (4%), faltas contra las personas (1%) y sin descripción (4%).

Tabla 8
Descripción de aprehensiones por orden judicial y flagrancia

Nombre del delito o falta	Flagrancia	Orden judicial	%
DELITOS	59	9	76%
Responsabilidad de conductores	15		17%
Lesiones culposas	14		16%
Hurto agravado	6		7%
Robo	5		6%
Portación ilegal de arma de fuego	5		6%
Encubrimiento	3		3%
Perjurio y lavado de dinero	3		3%
Robo agravado	3		3%
Posesión para el consumo	2		2%
Desobediencia	1		1%
Homicidio culposo	1		1%
Hurto	1		1%
Asociación ilícita		2	2%
Extorsión		2	2%
Negación de asistencia económica		2	2%
Asesinato en grado de tentativa		1	1%
Tráfico ilegal de municiones		1	1%
Tenencia ilegal de arma de fuego		1	1%
FALTAS	22		24%
Faltas contra el orden público	14		16%
Faltas contra las buenas costumbres	3		3%
Faltas contra las personas	1		1%
Sin descripción	4		4%
TOTAL DE FALTAS Y DELITOS	**81**	**9**	100%
Porcentaje	90%	10%	100%

Fuente: Observatorio de audiencias de paz de turno realizado dentro de la investigación del 17 al 23 de septiembre de 2019.

La función policial dentro de un contexto de política de seguridad ciudadana se expresa en mejor medida en las faltas (Código Penal, 1973, Libro Tercero, Artículos 480-497), consideradas prohibiciones penales de menor afectación y que, a diferencia de los delitos, se imponen arrestos que van desde 10 días a 60 días, dependiendo del tipo de falta. La sanción impuesta puede convertirse en multa según el número de días de la sanción. Las descripciones de estas conductas prohibidas son amplias y sujetas a criterios subjetivos, por lo tanto, siempre existe riesgo de arbitrariedad para justificar la detención de una persona o su juzgamiento ante un juez de paz.

Algunas descripciones de faltas que se pueden encontrar en el Código Penal de Guatemala (1973) pueden

servir de ejemplos: Faltas contra las personas, Artículo 481. Inciso 3. "Quien, en riña tumultuaria, hubiere ejercido cualquier violencia en la persona del ofendido, simpe que éste solamente haya sufrido lesiones leves y no constare quién fue el autor". Faltas contra la propiedad. Artículo 485. 5. "Quien adquiere objetos de procedencia sospechosa, comprados a un menor o a una persona de la que se pueda presumir que no es su legítimo dueño". Faltas contra las buenas costumbres, Artículo 489.6 "Quien ofendiere públicamente el pudor con cantos, alegorías u otro material pornográfico u obsceno". Faltas contra el orden público. Artículo 496.1. "Quien turbare levemente el orden público o el orden de un tribunal, o en actos públicos, espectáculos, solemnidades o reuniones numerosas".

Las detenciones policiales se realizan en las rondas que realizan los policías por las calles, quienes al observar a personas cometiendo alguna acción, que según su criterio es una falta, proceden a detenerlo por flagrancia y conducirlo al juez de paz, quien impone una sanción de arresto, y si el detenido paga la multa, recobra su libertad.

Las faltas constituyen mecanismos preferidos por la policía para el control social de las poblaciones, debido a los criterios amplios de valoración y su procedimiento simple para la imposición de la sanción. En otras palabras, si la policía toma la decisión de generar una sensación social de que está luchando contra el crimen, el medio más adecuado para lograrlo es diseñar estrategias de despliegue policial y realizar detenciones masivas por faltas.

El tercer elemento que resulta necesario analizar respecto a las diferencias entre las detenciones policiales por flagrancia y las detenciones por orden judicial, es identificar si existen resultados de utilidad social en las detenciones por orden de captura. Esta valoración es necesaria pues, como se señaló, en las órdenes de detención existe una investigación previa en relación a los hechos delictivos que motivaron la acción policial; por lo tanto, se esperaría que la privación de libertad, bajo estos presupuestos, tenga impacto en la reducción de la impunidad y en la disminución de la frecuencia delictiva.

En principio se debe considerar que el sistema penal, como conjunto de instituciones responsables de materializar el poder punitivo y gestionar la conflictividad violenta, no funciona en forma armónica, como se esperaría a partir del

concepto de sistema (conjunto de elementos que interrelacionados logran un fin determinado). En el relacionamiento entre agencias existen fricciones e incluso conflictos por alcanzar sus objetivos políticos. Por tal razón no se espera que exista una política criminal unificada. En el proceso de relaciones entre los actores también se ponen en juego diversas políticas criminales, ya sean estas democráticas o autoritarias. Las instancias interactúan en pugna permanente o bien de colaboración cuando encuentran objetivos estratégicos unificados. Esta relación se puede presentar más intensa entre el Ministerio Público y la policía, ambas instancias pueden encontrar espacios de disputa o de colaboración. La ley indica que la policía está subordinada al Ministerio Público en materia de investigación (Código Procesal Penal,1992, Artículo 122), sin embargo, en la puesta en marcha de esta relación de subordinación se encuentran espacios de disputa y colaboración.

Uno de los problemas más serios que se desencadenaron luego de la firma de la paz, en 1996, fue el incremento constante de las muertes violentas. Guatemala alcanzó una tasa de muertes por cien mil habitantes de 45, con lo cual ponía al país, junto a Honduras y El Salvador, como una de las regiones más violentas del mundo (tabla 9). Luego de muchos esfuerzos de fortalecimiento institucional, a partir del 2010 las cifras empezaron a bajar en forma constante hasta descender a 22 muertes por cada cien mil habitantes. Uno de los factores que permitieron al sistema de justicia responder con eficiencia y eficacia ante el incremento de este fenómeno, fue la colaboración entre la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público. La fiscalía experimentó un proceso de transformación intenso a partir del 2010. Claudia Paz y Paz (2017), Fiscal General durante el período 2010-2014 lo expresa así:

> La reorganización también implicó la coordinación con otras instancias, especialmente, la Policía Nacional Civil, quienes debían acoplar sus equipos a los nuevos grupos de investigadores fiscales. Cuando se creó el departamento de Delitos Contra la Vida en la División de Investigaciones de la Policía Nacional Civil, una de las prioridades fue mejorar la coordinación entre investigadores policiales y fiscales. Para lograrlo se crearon "equipos espejo", dentro de ambas instituciones, promoviendo que trabajaran el mismo sistema

de turnos e investigaran los mismos casos, para generar relaciones de confianza a partir del trabajo conjunto (pág.93).

Tabla 9
Tasa de Muertes por Cien Mil Habitantes, región Sistema de Integración Económica Centroamericana, México, América Latina, el Caribe y el mundo

País/región	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Guatemala	45	45	41	38	34	34	31	29	27	26	22
Costa Rica	12	12	12	10	9	9	10	12	12	12	12
R. Dominicana	25	24	25	25	22	19	17	16	15	15	10
Honduras	57	66	76	85	84	74	67	57	57	43	40
México	12	17	22	23	21	19	16	16	19	23	26
Panamá	14	16	13	15	17	17	15	11	10	10	10
El Salvador	52	71	65	71	42	40	62	105	83	60	51
Nicaragua	13	14	14	13	11	10	9	9	7	7	8
Belice	34	31	40	38	43	29	35	33	38	36	36
Promedio	29	33	34	35	32	28	29	32	30	26	24
Guatemala diferencia del promedio	16	12	7	3	2	6	2	-3	-2	0	-1
Mundo					6		5	5			
América Latina y el Caribe					23		23	22			

Fuente: elaboración Propia con datos obtenidos del Banco Mundial Muertes violentas por cada cien mil habitantes (Mundial, 2019) recuperado de https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?end=2016&start=1995&view=chart (Insightcrime, Tasa de homicidios en Latinoamérica y el Caribe en 2018, 2018)

Los resultados de esta coordinación exitosa fue la tendencia creciente en las órdenes de detención solicitadas y realizadas, así como su relación con las condenas por delitos contra la vida. El crecimiento de las órdenes de captura realizadas compete a la policía y el crecimiento de las órdenes de captura solicitadas al Ministerio Público. El incremento de capturas y condenas para este tipo de delitos influyó en la disminución de la tasa de muertes por cien mil habitantes. Uno de los aciertos del trabajo en equipo,

entre fiscales y policías, permitió que se pudieran realizar más actividades de investigación en equipo. El Ministerio Público, que con la nueva legislación procesal de 1994 asumió las funciones de conducir la persecución e investigación penal, pudo iniciar cambios sustantivos en sus prácticas de conducción de la investigación criminal hasta el año 2010. A partir de ese año se incluyeron metodologías de investigación que transcendieron de la tradicional persecución, caso a caso, a la persecución penal estratégica, la cual, de acuerdo con Bínder consiste en

> La organización de los múltiples recursos de las fiscalías de un modo integral con otras acciones preventivas, disuasivas o reactivas de otras instituciones (policía), sobre la base de un conocimiento preciso de una determinada área de la criminalidad, para desarticular ese fenómeno, dificultar su expansión o mantenerlo controlado (Paz y Paz, 2017, pág.112).

La implementación de esta metodología de persecución penal, que se enfoca más en los mercados ilegales y las organizaciones criminales, requiere de la intervención de la policía, la cual desarrolla el trabajo de investigación y ejecución de las órdenes de detención en el terreno.

Las diferencias pueden observarse en el promedio de crecimiento de muertes violentas durante el período 2010-2019 del municipio de Guatemala, el cual varió de una tasa de muertes por cien mil habitantes de 127.8 a 65.52 (tabla 10). En términos generales, como se expuso anteriormente, existe un incremento en las detenciones policiales, sin embargo, cuando se presenta la información de la Fiscalía de Delitos contra la vida en los hechos delictivos del municipio de Guatemala, se puede apreciar que la tasa de crecimiento promedio en las detenciones por flagrancia fue del 8%, mientras que en las detenciones por orden de detención el promedio de crecimiento en el mismo período fue del 48%. Esto indica una mejora en la investigación criminal en los delitos contra la vida en el municipio de Guatemala durante el período y al mismo tiempo una reducción en la tasa de muertes por cien mil habitantes.

Tabla 10
Total República Fiscalía de sección de Delitos contra la vida Tasa de crecimiento de detenciones por flagrancia y órdenes de detención y Tasa de muertes por cien mil habitantes (sin homicidios culposos ni lesiones culposas)

Flagrancia		9%	-23%	-29%	47%	2%	37%	21%	-20%	26%	8%
Orden de aprehensión		214%	-11%	29%	296%	-89%	25%	-29%	-8%	2%	48%
Tasa muertes por 100,000 habitantes municipio Guatemala (a Diciembre)	126.8	104.5	80.3	68.6	74.3	61.3	70.8	75.3	61.0	65.52	

Fuente: Elaboración propia en base a información del Ministerio Público y la base de datos de Diálogos recuperado de (https://www.dialogos.org.gt/publicaciones/informe-sobre-la-violencia-homicida-en-guatemala-abril-de-2020) Fecha 30/01/2020.

Referencias bibliográficas

- Anderson, L. & García, F. (2000) *La Actuación Policial y los Derechos Humanos*, Guatemala: Ediciones del Instituto.

- Binder, A., & Ovando, J. (2004) *De las "Repúblicas Aéreas" al Estado de Derecho.* Buenos Aires: Ad-Hoc.

- Bordieu Pierre, P. (2001) *Derecho y clases sociales.* Bilbao: Desclée, S.A.

- Comisión para el Esclarecimiento Histórico [CEH]. (1998a). *Guatemala Memoria del Silencio (Tomo I).* Guatemala.

- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1998b). *Guatemala Memoria del Silencio (Tomo II).* Guatemala.

- Comisión para el Esclarecimiento Histórico [CEH]. (1998c). *Guatemala Memoria del Silencio (Tomo III).* Guatemala:

- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1998d). *Guatemala Memoria del Silencio (Tomo IV).* Guatemala.

- Constitución Política de la República de Guatemala: Reformada por Acuerdo Legislativo No.18-93.(17 de noviembre de 1993)

- Contreras, A. & Sinay, F., (2004), Historia de la Policía Nacional de Guatemala 1881-1997 (Tesis de licenciatura). Guatemala: Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 6-78. Diario de Centro América, No.18, t.211 (30 de marzo de 1978).

- Decreto del Código Penal Guatemala, 17-73. Diario de Centro América, No.1, t.97 (30 de agosto de 1973)

- Decreto del Código Procesal Penal de Guatemala, 51-92. Diario de Centro América, No.31, t.245 (28 de septiembre de 1992).

- Ferrajoli, L. (2008) *Democracia y garantismo*. Madrid:Trota.

- Ferrajoli, L. (2001) "Pasado y futuro del estado de derecho". *Revista Internacional de Filosofía de derecho*, Volumen (17)

- Foucault, M. (2006) *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collage de France 1977-1978*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Herrarte, A. (1989) *Derecho Procesal Penal, El Proceso Penal Guatemalteco*. Guatemala: Piedra Santa.

- Hernández J. (2014) "Cuestiones relevantes de la gestión penal por audiencias en Guatemala", *Revista Sistemas Judiciales,* Año 14, No. 18, Centro de Estudios de Justicia de Las Américas.

- Instituto Nacional de Estadística (25-10-2019). Base de datos faltas judiciales. [Infografía] Recuperado de https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/faltas-judiciales/

- Maier, J. (1992) *Revista Jueces Para la Democracia, No.* (16 y 17).

- Ovando, J. (2009) *Reformas del Proceso Penal y Seguridad Ciudadana en Iberoamérica*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Paz y Paz B. (2017) *Transformando la justicia en Guatemala, estrategias y desafíos en la investigación de muertes violentas 2011/2014*. Washington: Georgetown University Saw Center y Georgetown Institute for Women, Peace and Security.

- Ramírez, L. (2003) *La reforma de la justicia penal en Guatemala, aportes para una evaluación*, Conferencia, Washington D.C.

- Rocher, G. (1990) *Introducción a la Sociología* . Barcelona: Herder.

- Sain, M. (2008) *El Leviatán azul: policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

- Sartori, G. (2014) *¿Qué es la Democrácia*? España: Penguin Random House.

- Shirmer, J. (1999) *Intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala.* Guatemala: FLACSO-Guatemala.

- Zaffaroni, E., Slokar, A., & Alagia, A. (2002) *Derecho Penal: parte general.* Buenos Aires: EDIAR

Contrapunto

¿Es realmente un problema de racismo lo que ocurre en Estados Unidos y Guatemala? De George Floyd a Domingo Choc

Julio Alejandro Valdez Rodas
Docente de la Escuela de Ciencias Psicológicas
y la Escuela de Ciencia Política / USAC

Resumen

El contexto de la pandemia de COVID 19 parecía que había llenado todos los aspectos de la vida social y política en el mundo, pero en medio de la crisis surge otra, los enormes destrozos provocados por personas del común en Estados Unidos a raíz de un hecho terrible de violencia cometida por varios policías contra un detenido, esto ha traído al escenario político acusaciones por racismo y no pocas papers sobre la persistencia del mismo en las estructuras sociales en Estados Unidos y en el mundo, aspecto que ha sido retomado por la intelectualidad políticamente correcta local para reafirmar dicha situación en Guatemala. Coincidentemente se ha producido, en este contexto, un hecho terrible, el linchamiento en una comunidad q'eqchi de un guía espiritual. La comparación de ambos casos resulta ser tendenciosa y carente de profundidad analítica, pero más allá de eso muestra la intención de revitalizar el discurso antirracista sobre las bases endebles que proporciona la lectura de este hecho terrible, nuevamente se revitaliza el discurso anti religioso como si con ello se retornara 500 años de historia y se dispusiera el momento para plantear la resistencia imaginaria de los indígenas frente al colonialismo, se intenta vanamente regresar también a los manifiestos insurreccionales basados en la lectura purista de la identidad indígena construyendo para ello a un sujeto idealizado, para mantener el discurso esencialista vivo en medio de la inmovilidad social que plantea la cuarentena.

Palabras clave

Racismo, violencia, cultura, pobreza, cosmovisión

Abstract
The context of the COVID 19 pandemic seemed to have filled all aspects of social and political life in the world, but in the midst of the crisis another arises, the enormous destruction caused by ordinary people in the United States as a result of an event terrible violence committed by several police officers against a detainee, this has brought accusations of racism to the political scene and not a few papers on its persistence in social structures in the United States and in the world, an aspect that has been taken up by the politically intelligent correct local to reaffirm said situation in Guatemala. Coincidentally, in this context, a terrible event has taken place, the lynching in a Q'eqchi community of a spiritual guide. The comparison of both cases turns out to be biased and lacks analytical depth, but beyond that it shows the intention to revitalize the anti-racist discourse on the weak foundations that the reading of this terrible fact provides, once again the anti-religious discourse is revitalized as if with This will return 500 years of history and the moment will be prepared to pose the imaginary resistance of the indigenous people against colonialism, in vain attempts are also made to return to the insurrectional manifests based on the purist reading of the indigenous identity, building for this an idealized subject, to keep the essentialist discourse alive in the midst of the social immobility posed by the quarantine.

Keywords
Racism, violence, culture, poverty, worldview.

Introducción a una discusión

¿Es realmente un problema de racismo lo que ocurre en Estados Unidos y Guatemala? Presentar esta pregunta parece una necedad y conllevaría una intencionalidad oscura, cuando los medios de comunicación y la narrativa dominante han machacado en la idea de que la violencia procede de un hecho grotesco cometido por un policía caucásico contra un hombre negro, un homicidio, así de simple. Y bueno, *CNN, BBC* y otras cadenas han dedicado decenas de horas a entrevistar a académicos especializados en el tema y han salido a las calles para ver a los manifestantes, que han hecho de aquel hombre asesinado un mártir de la lucha contra el racismo.

Pues bien, no hay más que agregar al tema, al parecer; sin embargo viendo el problema en forma compleja nos pueden surgir algunas preguntas a manera de comparación histórica. Por ejemplo, por qué este nivel de violencia no se vio cuando se produjeron las grandes movilizaciones de inicios de las década de los sesentas, cuando se desarrolló el movimiento por los derechos civiles que luchaban por la integración del sistema educativo en los estados del sur de Estados Unidos o el acceso al voto. La respuesta nuevamente podría ser obvia: parte del liderazgo de ese movimiento estaba comprometido con la filosofía de la No-violencia al estilo de Mahatma Gandhi; aun así, una vez producida la muerte de Martín Luther King, la violencia afloró como si un solo hombre hubiera servido de contención de la misma.

En todo caso, producto de aquel movimiento, que contó con muchos más muertos que el ganador del Premio Nobel de la Paz, se produjeron cambios drásticos fomentados desde la administración federal y las correspondientes en varios de los Estados, se ampliaron los programas de atención social ayudando a la población más pobre con subsidios a madres solteras, las más pobres entre los pobres, se amplió la base para la acción afirmativa en la administración pública e incluso se promovió a la intelectualidad negra, no por su color de piel sino por su constructo teórico; que introdujo los novedosos programas de estudios sobre la diferencia racial, los cuales obviamente se entrecruzan con sus pares en el tema feminista y luego con la llamada diferencia sexual, que aglutinó especialmente a la población gay.

Cada sector tenía sus propias demandas, eso sin contar con los sectores sociales mucho más tradicionales como son los religiosos, económicos y políticos; en fin, una complejidad que representa a la complejidad del mismo ser humano en la sociedad occidental.

Pero volvamos al hecho inicial: es un hecho que hay brutalidad policial, como es un hecho también que la población negra ha sido, a lo largo de décadas, beneficiaria de políticas públicas clientelares que han llevado a la desestructuración de la misma comunidad. Tanto es así que lo negro se ha definido como una cultura aparte, como si las condiciones que trasportaron por la fuerza a millones de africanos hubiesen sucedido hace unos años.

La negritud como propuesta intelectual se antepone a la blanquitud del sistema es la antítesis; la negritud es el negro definido como oprimido y desde ahí genera su resistencia, reproduciendo el discurso victimista, que exige al Estado mantenerlo en su diferencia. Es la intelectualidad negra la que logra, contradictoriamente, una gran audiencia en los espacios académicos desde la década de los setenta hasta la actualidad, y logra ubicar, junto con la intelectualidad blanca "liberal" (en su acepción norteamericana de *liberal arts*) la nueva tendencia académica correctiva.

Pues claro que hay pobreza, y esa pobreza está pintada de negro en Estados Unidos; contradictoriamente más que en la población latina, que en gran parte es migrante irregular. Obviamente esta condición la hace menos susceptible de aplicar a los beneficios del Estado benefactor, por lo que los migrantes entienden que el dinero guardado debe de convertirse en inversión, tanto dentro como fuera de Estados Unidos. Esa población, a pesar de contar también con altos grados de pobreza, sería también menos susceptible a manifestarse en forma violenta.

Durante los últimos sesenta años, las manifestaciones más fuertes y violentas han provenido de esa población; algunos podrían verse tentados a jugar con la lógica simplista a la hora de explicar que: tiene sentido tales levantamientos si ellos han sido discriminados y empobrecidos y, vaya, sin haber cambiado tales condiciones estructurales la violencia tiene sentido. Dejemos por un lado el hecho de que, en efecto, en esos mismos años ha habido millones de familias que han salido de la pobreza, pues sí, se ha mantenido dos constantes, 1. La pobreza como tal y 2. La asistencia social.

En 2009 se estrena un film titulado *Precious*, dirigida por Lee Daniels, que presentaba la traumática vida de una adolescente negra, pobre, embarazada, madre soltera, VIH positivo y con obesidad mórbida, despreciada por su madre: casi todos los elementos que puede plantear una vida trágica. En la necesidad de mostrar un contexto realista, los productores plantean dos problemáticas paralelas a Precious, primero el sistema educativo y segundo la atención social. En el primero, escuelas con limitaciones enormes para ser de un país desarrollado, en medio de barriadas pobres y con delincuencia por todos lados; y

la segunda, un sistema muy bien aceitado de prebendas y pagos a la madre de Precious, por cada nieto que ella cría junto con su hija. Hay que señalar que la madre también es soltera, o, mejor dicho, viuda, y que su pareja ha violado constantemente a su hija, contagiándole el VIH.

El marco de la historia nos muestra el tutelaje que juega el Estado con relación a ellas dos y los dos hijos del personaje central; y claro, disculpándome por el tono cínico que pueda tener en este momento, pero creo que el tener hijos sin o fuera de matrimonio parece ser una actividad lucrativa en Estados Unidos.[1] Recuerdo, a propósito, el momento en que el gobierno de Álvaro Colom y de su esposa Sandra Torres, en Guatemala, implementaron el pago de dinero a mujeres que llevaran a sus hijos a la escuela y al centro de salud y en un par de años se disparó la tasa de natalidad, de por sí elevada, bajo el argumento simplista que el Estado asumía los costos de manutención.

La película termina, con una chica que se aleja de su madre superando con ello una relación de dependencia tóxica, el reclamo de la madre que no podrá seguir contando con la asistencia y la chica con un horizonte marcado por la futura dependencia hacia el Estado.

Ese ambiente resulta frustrante, generaciones y generaciones de jóvenes creciendo bajo el amparo estatal en familias disfuncionales; esto ha causado muchísimas muertes. Contradictoriamente, más negros matan negros de lo que la policía llega a hacer; y el elevado número de privados de libertad… Al parecer, ninguno de esos aspectos vale la pena para un levantamiento popular que, contradictoriamente, va a exigir más atención clientelar, más acción afirmativa y más penas de presión para policías. O, como afirmaría Thomas Sowell, resulta más pertinente señalar al Estado de Bienestar que al racismo por lo que sucede hoy en día en Estados Unidos a los negros (Sowell, 2015). La persistencia

1. Cabe recordar los aportes de Thomas Sowell en cuanto a su crítica a la insostenibilidad social de las políticas subsidiarias basadas en un elevado sentimiento de culpa de los gobernantes blancos con relación a la población que ha sido contaminada con la dependencia, o como se afirmaría muy apropiadamente en el caso de las madres solteras, que en dicha comunidad persisten como una tendencia, finalmente adquieren nupcias con el Estado y este asume el rol de proveedor con el consiguiente clientelismo político que los políticos adquieren de sus votantes clientes.

en culpar al racismo hace a un lado los enormes cambios que se han producido en los últimos 60 años, que incluyen la elección de un presidente negro con una población afroamericana que no llega al 15% de los habitantes, o el hecho de que el jefe de la policía en Minneapolis es negro y el alcalde y gobernador son del partido político que supuestamente ha abanderado la lucha contra la discriminación a tal punto, otra vez, de haber llevado a un negro a la Casa Blanca.

La bien aceitada maquinaria de propaganda de la corrección política necesita una persona, con nombre y figura, no un programa; y bien, en medio de la pandemia que contradictoriamente se ha ensañado contra el pueblo norteamericano, las manifestaciones aplaudidas por decenas de detractores en el mundo que desean tanto ver arder al imperio y bueno, sus habitantes al parecer no importan, no importa que aquel hombre asesinado, convertido en mártir, era un sujeto con un prontuario delincuencial; no, lo que importa es su color de piel y el hecho de haber aparecido en un vídeo viralizado, nada más.

A un lado ha quedado el hecho de que los cuerpos de policía han asesinado más población blanca que negra, con todo y que las comunidades negras tienen los índices de delincuencia más altos y por lo tanto más violentos (statista, 2020) en el país norteamericano.

Guatemala y el discurso antirracista se suben al tren de George Floyd

Nunca antes un acto sucedido en un país había tenido tantas replicas en otras latitudes, pero al parecer la pandemia nos ha constituido como una comunidad global finalmente.

Abanderadas y abanderados intelectuales del racismo, indígenas en su mayoría, no han dudado en subirse al tren de George Floyd y han aprovechado para afirmar que el racismo mata igual en Guatemala y traen a la memoria el juicio por genocidio o utilizan informes de estudios diversos, como el publicado hace unos años por Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI, 2017), que demostraba que el Estado de Guatemala es racista en su inversión pública, sobre la base de la lectura de criterios inexistentes del presupuesto nacional que demostraban, según ellos, que hay racismo estructural. Como si

nada hubiese sucedido desde la Constitución de 1985 y desde la firma de la paz de 1996.

Y bueno, con todo y aquel poder de audiencia local e internacional, no han podido convencer a que salgan a la calle a mostrar su indignación por aquel acto y con todo y que en efecto la población indígena muestra los más alto niveles de pobreza comparada con otros grupos étnicos; la diferencia, como bien lo apuntaba el antropólogo norteamericano Sol Tax, es que en Guatemala el cambio social va acompañado del cambio cultural. Lo que a los intelectuales indígenas les indigna es que el mestizo o ladino, en su versión local, en realidad muestra a un indígena que ha dejado de ser, es la muestra palpable de la categoría sociológica movilidad social, en su expresión más clara, y la muestra de ello es el descenso dramático que ha habido de la población indígena en los últimos cien años, de ser más del 90% o 95% en el siglo XIX, a un 45% a inicios del XXI.

De regreso al ya consabido argumento del genocidio, se dice que el Estado asumió la tarea de exterminar a la población que -para el momento que sucedieron los hechos en efecto si sobrepasaba el 50%- con todo y que nunca se demostró con leyes, u ordenanzas tal intencionalidad, y olvidando que la tropa estaba compuesta por indígenas también.

Ahora bien, este punto que al parecer no corresponde a la actualidad, nuevamente ha sido traído a colación a fin de encajar en el mar de protestas que visualizan la muerte de un hombre negro, y ante la inexistencia de los mismos en estas condiciones, pues a la intelectualidad se le ha ocurrido equiparar, para variar, al negro con el indio, para que el mundo pueda tener más conciencia de lo que acá acontece.

En medio de la pandemia y con el incremento de casos de contagio por covid-19 el gobierno central decide imponer, en forma draconiana, la inmovilidad de personas y mercancías entre departamentos los fines de semana en forma absoluta; esto provocó que miles de productores, intermediarios y comerciantes al mayoreo y menudeo de productos agrícolas, no pudieran mover sus productos, lo que produjo millones en pérdidas. Esto provocó a su vez manifestaciones (Paredes, 2020) que, con un poco de ideología de parte de algunos dirigentes, vendieron la idea de que aquella

medida era racista, una acusación que se ha vuelto muy ligera en estos días, y tras plantear que si ellos no podía sacar sus productos no dejarían entrar los productos "del CACIF" a sus territorios; una mezcla de lucha contra occidente y la disposición de una especie de dignidad étnica. En efecto, por dos días camiones con frituras, cerveza y gaseosas se detuvieron al igual que otros productos procesados como pastas, enlatados y demás fueron detenidos. Esa medida hizo que el activismo, que si consume esos productos, se regocijara y planteara que una nueva edad de dignidad étnica estaba a la vista. Nada más lejano que esto, el día lunes llegó y con ello los caminos se abrieron y prontamente los intermediarios y comerciantes pudieron rescatar al doble de precio parte de sus pérdidas, volvieron a celebrar que la cuarentena se abría con una cerveza nacional, claro esto no lo mostró el activismo que, en término de unas horas, había construido un héroe colectivo, un maya altivo, pero en realidad aquella disputa se dirimió en el más mundano de los términos, el comercial.

No hubo muertos en aquellas manifestaciones, tan deseadas por los internautas ávidos por un mártir, hubo si perdidas monetarias enormes, aquellos enaltecidos manifestantes que exigían la apertura de las carreteras, fuera de sus discursos finamente dibujados por la intelectualidad etnicista, escondían en sus intenciones más elementos en común con sectores definidos como de derecha que también critican la existencia de la cuarentena. Es obvio que la selectividad a la hora de abordar los hechos hace que aquellos sectores de izquierda solo se enfoquen en que los manifestantes era indígenas, no importaba si eran comerciantes, empresarios agrícolas o intermediarios, o simples políticos locales deseosos de una buena causa para mostrarse, y es que resultaba menos atractivo apoyar a personas que buscaban, como todos los demás en esta cuarentena, sobrellevar su actividad productiva y política.

La muerte de un guía espiritual y las piezas de un rompecabezas manipulado mediáticamente

Un recordatorio necesario e imprescindible: según el censo del año 2002, que intentó conocer cómo se mostraba la espiritualidad en Guatemala y que desafortunadamente en el 2019 no se repitió, plantea que la mayor parte de la población cristiana, evangélica y católica se ubica en la población

indígena, debido en parte porque esta sigue siendo predominantemente rural y es ahí donde la religiosidad posee una vida más intensa. Se reconoce a un 3% de la población indígena como prácticamente de la llamada costumbre, que no es una religión tal cual sino que llevan a cabo sus ritos propios, los que se diferencian mucho de una comunidad lingüística o municipal a otra. Este reducido porcentaje ha sido definido, como el grupo primigenio de la identidad indígena maya; por eso los intelectuales centran en él sus baterías, es ahí donde está la esencia y, en efecto, a pesar de ser un grupo muy reducido se ha levantado de las cenizas de su inexistencia.

Sobre todo a partir de la inversión de millones de dólares en programas de revitalización cultural, que entidades de Naciones Unidas, Unión Europea y AID han proporcionado. Este muy bien podría ser catalogado como el grupo de control, en la puesta en funcionamiento de experimentos de proyectos de desarrollo desde la identidad. En fin, además de crear una red de sabios y guías ha fortalecido las bases conceptuales de decenas de intelectuales, que han visto en la *cultural difference* una opción de ubicación laboral y política. Porque esta introducción, pues bien, para analizar el momento actual en términos de pragmatismo político e ideológico.

En el momento de hacer este artículo, desafortunadamente cae como anillo al dedo para mostrar la forma como la aceitada maquinaria de propaganda funciona, el asesinato por medio de un linchamiento, nada extraño en Guatemala, de un hombre que era guía espiritual y especialista en medicina natural en una aldea q´eqchi´ en el municipio de San Luis, en el departamento de Petén (Mendez, www.soy502.com, 2020)

En el momento en que todavía el Ministerio Público aún recogía las evidencias en la aldea donde se produjo el linchamiento, miles de internautas reproducían la acusación contra la iglesia evangélica por el señalamiento de brujería que finalmente fue lo que provocó el hecho de sangre. Esto caza en forma precisa en el momento cuando las comparaciones entre negros e indígenas no cuadraba; este lamentable hecho da las baterías para acusar, de manera muy interesante, no a los perpetradores del hecho sino a la iglesia y a la religión; nada tiene que ver, nuevamente en esta tergiversación de hechos, que los

asesinos eran vecinos y de repente hasta clientes de aquel que vendía remedios naturales.

Nada de racismo hay entre quienes cometen crímenes entre iguales, bueno a no ser que tal pretensión de igualdad étnica no sea tal y nos muestre lo que lo que la intelectualidad indigenista intenta vender y es que las llamadas comunidades étnica NO SON LO MISMO, ni el hecho que tengan el mismo idioma, oh sorpresa, no creen en lo mismo. Por eso es necesario encontrar al culpable fuera de esa idealización de comunidad homogénea, y lo han encontrado: el fundamentalismo religioso cristiano evangélico que tiene a los indígenas no como artífices sino como víctimas; nuevamente, el argumento, como el de que el patriarcado es el responsable de las violaciones y no los violadores, en el caso de las agresiones sexuales que viven las mujeres.
George Floyd confluyó perfectamente con Domingo Choc en el discurso, en el caso del primero no importaba que fuera un delincuente más, sino que su muerte fue llevada a cabo por la antítesis racial creada por la discursividad de la negritud, y el segundo, un hombre con gran empatía social, externa a la comunidad, pues es muerto por sus propios congéneres. Pero eso no importa, sino el hecho de que sus congéneres no pensaban como él, sino que defendían la religión venida de fuera. No resultan válidas las acusaciones por brujería aun cuando el tema es vivo en comunidades y personas, más allá de sus diferencias religiosas y étnicas, el temor y el enojo fueron reales durante el hecho de sangre.

Coincidentemente con este desagradable hecho se produce una reunión en Palacio Nacional, donde el gobernante convoca a varios representantes de la sociedad civil, algo que desde hace meses se había estado solicitando por parte de varios lobby para analizar no solo la situación sino algunos temas como propuesta de cambios de ley. Pero como un hecho histórico, se convocó a líderes de las iglesias neopentecostales más grandes en Guatemala, junto con la consabida iglesia católica, que ha perdido millones de feligreses en los últimos sesenta años. Este hecho hizo enardecer las redes que consideran que aquello atentaba contra la naturaleza laica de la sociedad, pero nada se había dicho de la recurrente participación de la iglesia católica, que ha asumido la voz de los pobres en su consabida visión teológica de la liberación.

Un predicador como Cash Luna sentado en la misma mesa con otros "dirigentes populares" pues no encajaba en esa visión binaria y anti evangélica, y luego se produce el homicidio de don Domingo Choc pues las acusaciones no se dejaron de esperar: se señala al fundamentalismo cristiano evangélico y no a los instigadores de aquel linchamiento, culpan al predicador y no a los feligreses que al parecer vuelven a ser definidos como personas sin criterio, fáciles de manipular. Una visión muy conveniente, que ubica de nuevo al indígena como un menor de edad, pero como no puede ser culpado por ser indígena porque de lo contrario sería contradictorio con el imaginario del maya altivo que resistió en Los Encuentros a la entrada de los camiones de gaseosas y cervezas, pues de nuevo es necesario recurrir al viejo argumento de los cristianos colonizadores; fueron ellos los que envenenaron el alma del indígena planteado como un ser indefenso, y con una ligereza impresionante e irresponsable se acusa a una de las religiones que aglutina a más del 35% de la población total en Guatemala y en muchísimas regiones rurales a más del 36% de la población para el año 2002 (PNUD, 2006). Lo que, seguramente, al día de hoy ha rebasado el 45%, intentando con ello, mostrarse altivos frente a la tendencia denominacional de los dos últimos gobernantes. Dicho en otras palabras, Domingo Choc y su muerte son solo un medio discursivo, al igual que pasó con George Floyd.

Si bien las acusaciones por brujería no son ni nuevas ni propias de los evangélicos, también es cierto que en la construcción del cuerpo de creencias y prácticas de la cosmovisión maya ha sido disperso, producto de la infinidad de interlocutores que secuestran para sí la verdad de su particular forma de concebir el mundo. A lo mejor por la intervención del discurso intelectual no ha permitido, primero, que se constituyan estructuralmente como una religión y, segundo, que sus guías o portadores de la palabra dispongan de institucionalidad y coherencia conceptual. Contradictoriamente, ha sido el mismo discurso académico el que ha contribuido a mantener a esta religiosidad como una manifestación de resistencia primigenia a lo occidental; al idealizarla separa de ella todo aquello que no sean prácticas reconocidas por el cuerpo institucionalizado, se ha convertido al guía en una especie de héroe étnico, el más puro re-

presentante de lo que se perdió en la colonia.

Epílogo: el fin de la historia y el inicio del mito

Los policías que participaron en el homicidio de George Floyd ya estaban detenidos y consignados y las protestas continuaban aún más fuertes; los responsables de instigar el linchamiento de Domingo Choc habían sido detenidos (con premura de tiempo) y uno de ellos confiesa sin más ante las cámaras su responsabilidad (Méndez, 2020) y lo ola de protestas virtuales, llenas de odio hacia la religión cristiano-evangélica, no cesan bajo el argumento que se cometió un delito de racismo.

¿Qué es lo que sucede? Pues el común denominador es el discurso bien estructurado de racismo; hay que reconocer que esta acusación aceleró la acción del Estado, en ambos casos, no deja de presentar una paradoja, por ejemplo la serie de muertos que se producen intermitentemente en la comunidad negra en Estados Unidos producto de asesinatos cometidos por otros miembros de su propia comunidad o en el caso de Don Domingo que, coincidentemente, se traslapó con el asesinato de un guarda recurso, de la misma etnia, en un área protegida en el municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz pero que no cupo en los reclamos por racismo.

Entonces, vuelve la pregunta ¿qué sucede? Pues en la respuesta más simple, una víctima ideal para un discurso que necesita oxígeno para subsistir. Don Domingo reúne muchos requisitos, a saber: es indígena, practica la costumbre o cosmovisión maya, que en el constructo del sujeto emblemático en los medios se planteó como "científico maya", muere en medio de acusaciones por brujería que ha sido una constante visión externa para quienes se dedican a dichas practica "ancestrales", y sobre todo coincide con las movilizaciones globales contra el racismo.

De cara al manejo discursivo, la selección de las victimas ideales, las que resumen en sí mismas las características mediáticas necesarias para imponer la narrativa: un hombre negro desarmado muerto por un policía blanco frente a la cámara; un guía espiritual maya, especialista en medicina natural ampliamente conocido en los medios académicos, muerto bajo la acusación de brujería por parte de unos fundamenta-

listas cristianos. Ambos casos ya dejaron de ser un problema para la aplicación de la ley, sus victimarios están capturados, a partir de ahora el tratamiento del tema es político, le toca al Estado convencer a los que reproducen la narrativa que se producirán cambios para que no haya repetición. Lo que resulta difícil en el primer caso porque dichas políticas se han implementado desde hace más de treinta años, y en el segundo pues además de reconocer y respetar las creencias, el Estado se ha dado a la tarea de incorporar tales visiones "ancestrales" (por llamarlas como se plantean a sí mismas) en programas de salud, educación y hasta se toma en cuenta en la administración de justicia.

¿Qué más? Pues faltan los objetivos de quienes reproducen las narrativas, Black lives matter o la serie de organizaciones que han publicado sendos comunicados condenando el racismo, como es el caso de CPO, CODECA y otras.

¿Hasta dónde piensan llegar? Es una buena pregunta.

Referencias bibliográficas

- ICEFI. (2017). *Inversión pública en pueblos indígenas, según el presupuesto ejecutado en 2015*. Guatemala: ICEFI.

- Mendez, G. (8 de junio de 2020). *www.soy502.com*. Obtenido de https://soy502.com/articulo/inician-investigacion-muerte-domingo-choc-peten-32419

- Mendez, G. (9 de junio de 2020). *www.soy502.com*. Obtenido de https://soy502.com/articulo/hombre-confiesa-rocio-gasolina-domingo-choc-peten-32419

- Paredes, L. (15 de mayo de 2020). *www.elperiodico.com.gt*. Obtenido de https://elperiodico.com.gt/nacion/2020/05/15/agricultores-realizan-bloqueo-en-los-encuentros5/

- PNUD. (2006). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005*. Guatemala: PNUD.

- Sowell, T. (7 de mayo de 2015). *www.Pennlive.com*. Obtenido de https://www.pennlive.com/opinion/2015/05/poor_blacks_looking_for_someon.html

- *statista*. (4 de junio de 2020). statista. Obtenido de https://www.statista.com/statistics/585152/people-shot-to-death-by-us-police-by-race/

Contrapunto

"La plaza" y la superchería académica (II)

Andrés Gutiérrez[1]
Investigador USAC

Resumen
El Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales (IIPS) de la Escuela de Ciencia Política de la USAC publicó en 2019 los informes de investigación correspondientes a las tres áreas de estudio que lo componen. En dicho informe, el Área de Estudios Políticos (AEP) presentó una investigación sobre el ciclo de movilizaciones y protesta acontecidos en Guatemala durante el 2015. *De la indignación al espectáculo: la plaza 2015*, es un abordaje que pretende analizar los acontecimientos desde una perspectiva teórica fundamentada en los aportes de autores franceses como Jacques Lacan, Jean Baudrillard y Cornelius Castoriadis. Sin embargo, como se pretenderá establecer a lo largo de la presente réplica, presentada en dos partes, todo el edificio teórico y algunas dimensiones del metodológico carecen de sustento académico riguroso. Lo que sigue, por lo tanto, es una crítica tanto al enfoque como a las conclusiones de un estudio que, desde la perspectiva del presente trabajo, carece de las herramientas para alcanzar los objetivos que se propone.

Palabras clave
La plaza, movimiento social, hiperrealismo, redes sociales, psicoanálisis.

1. Profesor en enseñanza media especializado en música por la Universidad del Valle de Guatemala. Licenciado en Sociología por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Docente investigador en la Universidad San Carlos de Guatemala.

Abstract
The Institute for Political and Social Research (IIPS) of the USAC School of Political Science published in 2019 the research reports for the three areas of study that make up it. In the above mentioned report, the Area of Political Studies (AEP) presented an investigation on the cycle of mobilizations and protest happened in Guatemala during 2015. From outrage to spectacle: The square 2015, is an approach that aims to analyze the events from a theoretical perspective based on the contributions of French authors such as Jacques Lacan, Jean Baudrillard and Cornelius Castoriadis. However, as will be established throughout this rebuttal, presented in two parts, the entire theoretical building and some dimensions of the methodological lack rigorous academic support. What follows, therefore, is a criticism of both the approach and the conclusions of a study which, from the perspective of this work, lacks the tools to achieve the objectives proposed.

Keywords
The square, social movement, hyperrealism, social networks, psychoanalysis.

Introducción

El Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales (IIPS) de la Escuela de Ciencia Política de la USAC publicó en 2019 los informes de investigación llevados a cabo por dicho instituto. Entre ellos, un análisis sobre los acontecimientos y movilizaciones de 2015. Ello, desde la perspectiva del análisis de discurso y la valoración de productos ideológicos y demandas ciudadanas (AEP, 2019). Vale aclarar que esta investigación, la cual lleva por título *De la indignación al espectáculo: la plaza 2015*, es la continuación de una aproximación previa disponible en el número 55 de la Revista Política y Sociedad del mismo instituto (ambas llevadas a cabo por el Área de Estudios Políticos -AEP-). En esta entrega previa, denominada *Imaginario político de las protestas ciudadanas de 2015 en Guatemala: de lo simbólico a lo concreto,* el fenómeno de "la plaza" fue entendido como una disrupción y articulación de voluntades en torno a la denuncia. Asimismo, el objetivo consistió en interpretar el imaginario de

indignación y protesta ciudadana, comprendiendo de qué forma influye la representación social de lo político a las generaciones futuras (AEP, 2018).

Sin embargo, en *De la indignación al espectáculo: la plaza 2015* se pretende abordar el tema desde una interpretación teórica alternativa. Si bien se mantiene una suerte de continuidad en el análisis de las representaciones sociales e imaginarios políticos/colectivos,[2] se añaden interpretaciones desde la óptica del psicoanálisis lacaniano y la lógica de los simulacros expuesta por filósofo Jean Baudrillard. Además, se complementa el abordaje teórico con una aproximación metodológica cualitativa, llevando a cabo un trabajo de campo en el que, a través de entrevistas semiestructuradas, se recopilaron testimonios y opiniones de diversos actores y analistas relacionados con la cuestión.

Estructura de la crítica

La investigación de la AEP cuenta con seis apartados de contenido (descontando bibliografía y anexos). Una introducción que contiene la presentación general del estudio y los aspectos de carácter metodológico, cuatro capítulos y las reflexiones finales.

Dada la extensión de la crítica, se optó por dividir el artículo en dos partes. En su estructura original, el texto introducía a grandes rasgos la estructura capitular de la investigación llevada a cabo por el Área de Estudios Políticos de la ECP. Seguido, se tomaba cada apartado relevante por separado y se establecía la crítica por bloques. En esta nueva presentación, se respetará el contenido del documento original. Sin embargo, se ha optado por dividirlo de tal forma que, en la primera parte, únicamente se incluyó la síntesis del primer apartado de la investigación, su respectiva crítica y las perspectivas globales de todo el texto a manera de conclusión preliminar para introducir el contenido a esta segunda parte. Vale aclarar que en el primer apartado de la investigación se definió tanto el desarrollo programático como las líneas teóricas generales. Por esta razón, la crítica que se realiza en la primera condensa mucho de lo que aquí se tratará.

2. En los objetivos se afirma que se utilizarán los "imaginarios políticos" como categoría de análisis y en el apartado metodológico se cambia a "imaginarios colectivos".

En esta segunda parte, por otro lado, se incluyó el resumen de los apartados de la investigación restantes (capítulo I, II, III, IV y reflexiones finales de los investigadores), así como las críticas correspondientes y las conclusiones generales de la crítica.

Síntesis de los apartados restantes Capítulo I

En el capítulo I, *Entre la escenificación y la indignación: gestación de la "ira contenida"*, los autores prosiguen su análisis retomando la discusión sobre las características históricas del Estado guatemalteco, el sistema de partidos políticos, la transición a la democracia, los procesos de globalización, el inicio de la agenda anticorrupción y los sucesos que desembocaron en las movilizaciones del 2015.

Concluyen un primer apartado afirmando que Guatemala se reconoce como un Estado fallido, el cual, únicamente se sostiene a través de algunas restauraciones legalistas, el populismo y el fetichismo político. Seguido, expresan que "la política como banal espectáculo acoge el significante sobre el significado y da lugar a atrofias como la simulación de las necesidades del «pueblo», la fascinación del show electoral o la permisividad a la corrupción" (AEP, 2019, p. 149).

En la medida en que los partidos no han logrado articular de manera representativa los intereses de las personas, sus fallos se traducen en malestar en torno a la democracia. Por lo tanto, este Estado, bajo un "régimen híbrido con rasgos autoritarios", solamente ha subsanado sus falencias a través de un sustento legal-simbólico.

En el segundo apartado, si bien enfocado a temas de carácter económico, resalta la caracterización de los medios de comunicación. Para los autores, la mayoría de medios de comunicación no se han consolidado como un "cuarto poder". Más bien, funcionan como operadores políticos al servicio de agendas empresariales o clanes corporativos para dirigir la agenda y opinión pública de manera favorable a sus proyectos.

En el tercer apartado trazan una línea entre las implicaciones de los Acuerdos de Paz y el surgimiento, a través del Foro Guatemala celebrado en 2002, del imaginario de la lucha contra la corrupción. Así, en 2003 nació la propuesta de una comisión encargada de la investigación de cuerpos ilegales y

aparatos clandestinos. Propuesta que, por diferentes motivos detallados en el texto, terminó en 2006 con la creación de una comisión centrada en la investigación judicial enfocada en casos de corrupción y la lucha contra la impunidad. "De esa forma, la consolidación democrática pasó a ser un factor de menor importancia, subordinado al problema de la corrupción que, sin restarle importancia, se colocó como centro de las agendas políticas" (AEP, 2019, p. 155).

En el último apartado se da un salto de 5 años para describir las condiciones en las que surgieron electos el general Otto Pérez Molina y la licenciada Roxana Baldetti. Asimismo, los casos que generaron, poco a poco, un malestar respecto a la administración del binomio presidencial. En medio de polémicas, se sitúa como detonante de la indignación ciudadana la conferencia organizada el 26 de abril por la CICIG y el MP en la que se señala a Juan Carlos Monzón como parte de una operación de defraudación en las aduanas del país.

En este aspecto, aseguran los autores, las redes sociales jugaron un papel fundamental en la movilización ciudadana. No obstante, se señala que estas también se convirtieron en las plataformas en las que los medios de comunicación tradicional libraron una lucha de carácter hegemónico-empresarial.

> De tal manera que las protestas ciudadanas de 2015 y la petición de renuncia de los gobernantes del Partido Patriota, son acontecimientos que también permitieron entender el juego de intereses de los medios, dando paso a otro factor de influencia en la invención de ese imaginario colectivo articulado en torno a la indignación ciudadana: las redes sociales (AEP, 2019, p. 159).

Capítulo II

La plaza ciudadana 2015 o la construcción de un imaginario colectivo abre el segundo capítulo con una referencia de la escritora Annie Le Brun. Esta, en su obra *Del exceso de realidad* (2004), plantea que las tecnologías de información alejan de la libertad a partir de una seducción que se aproxima a la censura. La censura no se debe a una restricción, sino a un desborde de información que le brinda sentido a la realidad. Pero hay más, "además de enriquecerla y, en ciertos extremos, suplantarla [...] sanciona lo moralmente

aceptable, lo cívicamente viable, lo políticamente correcto" (AEP, 2019, p. 160).

Dadas las condiciones históricas del país, los autores se interesan por el trasfondo del surgimiento, participación y manifestación de diversos colectivos sociales articulados alrededor de las redes sociales "virtuales". Para ellos, los eventos suscitados durante el 2015 fueron la puesta en práctica de una "ciudadanía modélica" que construyó un "yo-otro" ideal o imaginario respecto al deber ser de una ciudadanía comprometida con asuntos de carácter público. "En otras palabras, se trata de la invención colectiva de un imaginario de defensa de un orden «democrático» y de una histórica «responsabilidad ciudadana»" (AEP, 2019, p. 162).

El Área de Estudios Políticos (AEP) se hace una pregunta pertinente, a saber, "¿qué sucedió entonces en 2015 para que una parte de la clase media urbana externara con furia (aunque de manera ordenada) su descontento, llegando al extremo de conformar colectivos sociales virtuales, desde los cuales se elaboraron importantes convocatorias?" (AEP, 2019, p. 163).

Sobre la base de los resultados e interpretaciones del trabajo de campo, los investigadores construyen tres hipótesis que pretenden responder a esta cuestión. Por su importancia y claridad, se citará *in extenso* esta caracterización, privilegiando el núcleo teórico de cada una.

a. Primer hipótesis o La plaza como simulación.

Las redes sociales se convirtieron así en espacio de deliberación y encuentro, donde lo real se transformó en producto de una decisión consciente, que se tomó al amparo de tweets. Así, lo material pasó a ser residual, en la medida que las redes sociales fueron el lugar donde se tomaron las decisiones que orientaron la posterior práctica social. La realidad como simulación, siguiendo el sentido de Baudrillard (AEP, 2019, p. 163).

b. Segunda hipótesis o La plaza como rehén.

Otro núcleo reflexivo compartido por un grupo minoritario de entrevistados se refiere a las redes sociales como simple catalizador de decisiones extraterritoriales, debido en gran medida a intereses

geoestratégicos en Centroamérica. De esta forma, las protestas de "La plaza" fueron un fenómeno periférico, una contraparte necesaria para dotar de cierta legitimidad las decisiones tomadas en el centro político. Es decir, un rehén (AEP, 2019, p. 164).

De esta forma, tanto colectivos sociales como ciudadanos indignados sin ningún tipo de filiación ideológica o política, al darse cita en las 20 manifestaciones pacíficas desarrolladas durante 2015, sirvieron como factor de legitimación a un proceso político del que jamás tuvieron control [...] Por ello, era necesario "inocular" a la población con el virus de la lucha contra la corrupción, de tal manera que la "ira contenida" siempre hizo parte de las estrategias de los grupos hegemónicos. [...] Este supuesto también se sustenta en la disolución de "La plaza" en los años siguientes [...] Ello da sentido al carácter artificial, edulcorado, de las protestas de "La plaza" (AEP, 2019, p. 164).

c. Tercer hipótesis o La plaza como restauración conservadora.

Una vez conseguida la renuncia de Baldetti, los colectivos no encontraron puntos de encuentro en torno a demandas concretas. [...] Estos factores no fueron capaces de sustentar una renovación absoluta de los partidos y la "clase política". En realidad, al apelar a una salida legalista se favoreció una solución conservadora (AEP, 2019, p. 165).

Si bien la participación ciudadana tuvo el potencial de lograr cambios de fondo, nada de ello pudo llevarse a cabo. En su lugar, se dio continuidad a lo consignado en la Constitución de 1985. [...] No existían los niveles de conciencia política capaces de articular consensos. Tampoco hubo liderazgos sociales (AEP, 2019, p. 164).

Capítulo III

En el tercer capítulo se elabora la *Discusión de resultados de entrevistas*. A continuación, se presenta un cuadro que sintetiza la clasificación, nombre de las personas entrevistadas y la perspectiva general sobre la organización y movilización durante el 2015. Vale aclarar que en algunos casos no se presenta por parte de los investigadores algún indicio sobre la valoración global que algunas personas entrevistadas hacen de "La plaza".

Grupo de entrevistados	Nombre	Perspectiva
Grupo de organizaciones sociales	Carlos Adolfo Alemán de Unión Universitaria Guatemalteca (UUGT)	1. Sucesos concretos permitieron articulación a través de convocatoria en redes sociales. 2. Reconocimiento de la juventud como actor de cambio. 3. Salvo algunos comentarios positivos, no existe información respecto a la perspectiva global del 2015.
	Gabriel Wer de Justicia Ya	1. "Renuncia Ya se origina entre la indignación, la espontaneidad y la coincidencia". 2. Participación juvenil circunstancial. 3. No existe información respecto a la perspectiva global del 2015.
	Brenda Lara de Hagámonos El Paro	1. Colectivos que participaron botaron las reformas a la LEPP. 2. Plataforma para la Reforma del Estado de la USAC como show. 3. Renuncia de binomio insuficiente. 4. "Los dirigentes
		eran más grandes, los jóvenes fueron usados". 5. No existe información respecto a la perspectiva global del 2015.
	Lic. Luis Velásquez, estudiante de la Escuela de Ciencia Política en 2015.	1. "La plaza" como parteaguas para el reposicionamiento de movimientos sociales. 2. Movilizaciones espontáneas. 3. Perspectiva global positiva del 2015, aunque señala que quizá no haya sido suficiente para "hacer borrón y cuenta nueva de toda una cultura autoritaria y conservadora".
	Brenda Hernández e Isabel Saravia de La Batucada del Pueblo.	1. Testimonio se centra la experiencia de la organización. 2. Resalta lucha contra medios de comunicación tradicional. 3. Crítica a la dirección de la USAC por no sostener la plataforma de reforma del Estado. 4. No existe información respecto a la perspectiva global del 2015.

	Carlos Bianchi, estudiante de la Escuela de Ciencia Política.	1. Cooptación del liderazgo horizontal del movimiento estudiantil por organización Usac es Pueblo. 2. Instrumentalización de la movilización por intereses externos. 3. Visión pesimista del impacto o influencia del 2015.
Grupo de académicos	M. Sc. Simona Yagenova	1. "La plaza" como lugar de encuentros y desencuentros. 2. "La plaza" como legado que allana el camino para una política diferente, la conformación de un tejido social urbano juvenil. Asimismo, logros como la recuperación de AEU y emergencia de grupos como Semilla. 3. Reacomodo o "retrocesos" de intereses conservadores posterior a 2015. 4. Perspectiva positiva pero cauta respecto al impacto o influencia de "La plaza".
	Dr. Mario Roberto Morales	1. "La plaza" como algo implantado. 2. Necesidad de una toma de consciencia de los verdaderos problemas que la plaza no proveyó, porque "ahí no había formación política, no había nada". 3. Puesta en práctica de tácticas de guerra de quinta generación (revolución de colores). 4. Guatemala como plan piloto para desestabilización política. 5. Muchos actores emergentes se financiaron con cooperación internacional. 6. "La plaza" como instrumento de legitimación.
	M. Sc. Édgar Gutiérrez	1. Plaza como factor necesario, pero no suficiente. Sinergia entre intereses externos y movilización ciudadana: "Sin Plaza 2015 no se habría renovado el mandato de la CICIG, y sin Plaza ni renovación no habría ocurrido el retiro del apoyo de Washington". 3. Plaza como punto de inflexión de movilización social.

Grupo de generadores de opinión pública	M. Sc. Gloria Álvarez	1. "La plaza" como unidad de sectores heterogéneos. 2. No hubo protagonistas y se generó propuesta. 3. Jóvenes no fueron parte central de movilizaciones. 4. Desde la perspectiva del 2019, las movilizaciones del 2015 no lograron nada.
	Rodrigo Polo	1. Casi la totalidad de manifestantes asistió de manera voluntaria. 2. Organizaciones emergentes financiadas por Cooperación internacional agitaron el malestar ciudadano. 3. Desde la perspectiva de los actores criticados, movilizaciones ciudadanas son vistas con recelo.
	M. Sc. Phillip Chicola	1. Adopta un enfoque teórico particular para comprender la naturaleza del movimiento social. 2. La movilización no fue ideológica, sino emotiva. 3. "La Plaza" no dejó nada.
	M. Sc. Martín Rodríguez	1. La movilización no fue emotiva, sino ideológica. 2. "La plaza" como recordatorio a la clase política sobre el contrapeso ciudadano. 3. Sensación de poder ciudadana no se olvidará en mucho tiempo. 4. Salvo algunos comentarios positivos, no existe información respecto a la perspectiva global del 2015.

Fuente: elaboración propia con datos e información de AEP (2019).

Capítulo IV

El capítulo IV no es más que una *Cronología y casos de corrupción presentados en 2015.* En este apartado se construye una tabla que toma como referencia los sucesos desde el 16 de abril de 2015 y termina con la celebración de elecciones generales del 6 de septiembre del 2019. Asimismo, se agrega una tabla con los casos de corrupción presentados por la CICIG y el Ministerio Público durante 2015 y 2016.

Reflexiones finales presentadas por el Área de Estudios Políticos

Los autores terminan la investigación reconociendo que la "La plaza" fue un acontecimiento que, al menos, consensuó la renuncia del binomio presidencial. Proponen que el rol de las redes sociales pudo ser el factor por el que diversos analistas, "con cierta cuota de ingenuidad, evocan el 2015 como el fin de la apatía ciudadana o el despertar de una conciencia, visible no solo en las calles, sino en internet" (AEP, 2019, p. 206).

Por otro lado, para comprender el papel de las redes, proponen estudiarlas en tanto fenómenos sociales y desde la dimensión del discurso político. Las movilizaciones deben interpretarse, bajo esta perspectiva, como el espacio en el que se pone "en juego política y emocionalidad al grado que, al día de hoy, ninguna acción colectiva podría prescindir de las redes sociales" (AEP, 2019, p. 206).

Entonces, se preguntan antes de dar por concluidas las reflexiones, ¿qué fue "La plaza 2015?

> ¿Se trató de la aplicación de tecnologías de ingeniería social dirigidas hacia el control y dirección de la colectividad, o bien, presenciamos y vivimos un auténtico hito histórico en un país habituado al silencio y el olvido en asuntos de política nacional? (AEP, 2019, p. 207).

Los autores aseguran que la única certeza es que "La plaza" representó un espectáculo político. Un espectáculo compuesto de tres reglas básicas.

1) Un corpus social con cierta coherencia, exhibido a través de los medios de comunicación, fetichizado como objeto de deseo [...] mito político, la otra cara de una ciudadanía históricamente pasiva. 2) Una teleaudiencia articulada a través de internet, donde se permitió el voyerismo político mediante el uso de redes sociales. 3) Un espectáculo mediático que convoca al contemplador a ser sujeto y objeto, espectador y protagonista. Una entretención real, a la vez que imaginaria, que dio paso a la experimentación al unísono de la esperanza, el vértigo y la tragedia. Hiperreal. Un circo mediático cuyo irónico desenlace fue la elección de un comediante como presidente de la República (AEP, 2019, p. 207).

Proponen, por último, que las generaciones futuras tendrán el reto de distinguir luchas legítimas de manipulaciones sofisticadas. Lo sucedido en 2015, no debe ser, pues, más que un mito que, a manera de "pedagogía política", sea susceptible de apropiación crítica (AEP, 2019, p. 208).

Crítica al desarrollo y enfoque en *De la indignación al espectáculo: la plaza 2015*[3]

Capítulo I

El capítulo uno toca varios temas respecto a la naturaleza del Estado guatemalteco, el surgimiento del discurso de la lucha contra la corrupción y los acontecimientos que desembocaron en "La plaza". Este capítulo, sin duda, es uno de los más interesantes respecto al panorama histórico detrás de las movilizaciones del 2015. Sin embargo, como suele suceder con esta investigación en general, el abordaje estrictamente teórico evidencia ciertos desaciertos inexcusables.

Así, cuando los autores reconocen el carácter fallido del Estado, no dudan en aseverar, como se citó con anterioridad, que "la política como banal espectáculo acoge el significante sobre el significado y da lugar a atrofias como la simulación de las necesidades del «pueblo», la fascinación del show electoral o la permisividad a la corrupción [el resaltado es propio] (AEP, 2019, p. 149). ¿Qué quieren decir con que el banal espectáculo de la política acoge el *significante sobre el significado*?, ¿qué quiere decir que se simulan las necesidades del "pueblo"?

Como se recordará, "significante sobre significado" es una expresión que Lacan utiliza explícitamente para postular que entre ambos conceptos existe una brecha insalvable.[4] Básicamente, que es el significante lo que, a través de las diferencias con otros significantes, producen el sentido del significado. En consecuencia, la significación no tiene nada que ver con el objeto representado, que queda totalmente desechado del postestructuralismo lacaniano. Por lo tanto, podría establecerse un análisis desde esta perspectiva.

No obstante, los autores mismos niegan esta posiblidad cuando,

3. Esta crítica sigue el hilo de la primera parte. Por lo tanto, para conectar algunos aspectos teóricos globales de la crítica deben leerse ambas.
4. Como se vio en "La plaza" y la superchería académica (I) publicado con anterioridad.

acto seguido, expresan lo siguiente: "No es casual que el actual presidente guatemalteco –quien en 2011 cambió legalmente su nombre real por su alter ego artístico para efectos electorales– tenga por antiguo oficio el de cómico y actor de cine y televisión" (AEP, 2019, 149). Entonces, queda claro que los autores, al utilizar "significante sobre el significado", "simulación" y "«pueblo»" entrecomillado, lo que quieren expresar es el carácter falso de las necesidades de un pueblo también ficticio. Un pueblo que, dicho sea de paso, se encuentra fascinado, según los autores, por el show electoral y, además, permite que la corrupción tenga lugar. Pero nada de esto tiene que ver con la lógica del "significante sobre significado" de Lacan. Ni siquiera con Saussure.

En realidad, quieren decir que, de la misma forma que Jimmy Morales ha optado por identificarse con su alter ego ficticio, la política como espectáculo genera simulaciones (falsas) que el "pueblo" proyecta a diferentes niveles. Los autores utilizan estas expresiones únicamente para evidenciar el carácter virtual o ficcional del acto político. El problema de fondo, sin embargo, es que se utilizan una serie de conceptos, fórmulas e ideas que descansan sobre unos presupuestos teóricos bastante definidos. Al trivializarlos, desvirtúan completamente su carga teórica, confunden al lector y, en última instancia, se confunden ellos mismos en las conclusiones que podrían derivarse a partir de estas interpretaciones.

De nuevo, el uso indiscriminado e irresponsable de conceptos provenientes de autores como Lacan (que no se agotan en esta referencia particular) no permiten conceptualizar adecuadamente un estudio sistemático si, al menos, no se aplican adecuadamente. No parece necesario insistir en la improcedencia de este tipo de referencias y analogías. Simplemente, reconociendo el gran impacto que ha tenido Lacan en ciertos circulos de la academia, sobre todo en las humanidades, haremos nuestros las palabras de Alan Sokal y Jean Bricmont (1999) al respecto.

> Nos hallamos ante lo que se podría denominar "misticismo laico": misticismo, porque el discurso intenta producir efectos mentales que no son puramente estéticos, pero sin apelar a la razón; laico, porque las referencias culturales (Kant, Hegel, Marx, Freud, matemáticas, literatura contemporánea, etc.) no

> tienen nada que ver con las religiones tradicionales y son atractivas para el lector moderno. Por lo demás, los escritos de Lacan adquirieron, con el tiempo, un carácter cada vez más críptico –característica común de muchos textos sagrados–, combinando los juegos de palabras y la sintaxis fracturada, y sirviendo de base para la exégesis reverente de sus discípulos. Es, pues, legítimo preguntarse si no estamos, al fin y al cabo, en presencia de una nueva religión (p. 51).

De vuelta al análisis histórico, los autores expresan que el surgimiento del discurso de la lucha contra la corrupción es resultado de una instrumentalización operada, sobre todo, a través de la manipulación de la opinión pública. De esta manera,

> durante el transcurso de la vida democráctica, la instrumentalización de la opinión pública se ha efectuado con base a un manejo demagógico. […] Así, el discurso del combate contra la corrupción del Estado se ha sobrepuesto al de la desigualdad económica, condicionando realidades como la pobreza (AEP, 2019, p. 150).

¿Cómo ha operado dicha instrumentalización? Básicamente, los autores sugieren que la función cohesionadora del discurso de la lucha contra la corrupción surge también a partir del interés entre medios de comunicación y partidos políticos. Respecto a los factores que derivadon en lo que posteriormente fue "La plaza", terminan el capítulo afirmando lo siguiente.

> Lo cierto del caso es que las redes sociales se convirtieron en un complemento imprescindible de la información difundida por los tradicionales medios de comunicación […] De tal manera que las protestas ciudadanas […] son acontecimientos que también permitieron entender el juego de intereses de los medios, dando paso a otro factor de influencia en la invención de ese imaginario colectivo […] las redes sociales (AEP, 2019, p. 159).

No obstante, dada su insistencia respecto al carácter hiperreal, simulado y demás referencias lacanianas sobre el goce o los significantes, más que una influencia, parecen sugerir que las redes sociales operaron como contextos determinantes para la construcción de lo que denominan "imaginario

colectivo articulado en torno a la indignación". De alguna manera, como se verá en el siguiente apartado, los autores consideran que las estrategias de manipulación de los medios de comunicación tradicional fueron las que, en última instancia, construyeron el simulacro de "La plaza". Este es, sin duda, un determinismo bastante problemático.

Capítulo II

El segundo capítulo comienza con referencias explícitas a Annie Le Brun y Jacques Lacan. Asimismo, se sugiere, en la línea de Baudrillard, que Internet es una herramienta indispensable para generar el sentido de realidad y pertenencia. Una hiperrealidad virtual, aseguran, que "sanciona lo moralmente aceptable, lo cívicamente viable, lo políticamente correcto" (AEP, 2019, p. 160).

Lo que se encuentra aquí no es más que una hipóstasis de Internet. Asumiendo una postura determinista, los autores sostienen que Internet es la realidad última de sentido. En una corriente de pensamiento más bien ligada al análisis de los medios de comunicación en la cultura de masas, los autores pretenden reducir ellos mismos la realidad social a ese contrasentido tecnológico denominado realidad virtual.

Más adelante, de hecho, expresan cómo los colectivos surgieron de la indignación ciudadana durante 2015. Para ello, vuelven a ejercer el mismo prejuicio analítico, afirmando que estos descontentos fueron convocados desde "redes sociales virtuales" [el resaltado es propio] (AEP, 2019, p. 161). Es decir, ficticias o no reales. Todo ello se corresponde con la tesis explícita de la investigación, a saber, que todo fue, de alguna forma, una puesta en marcha de intereses externos que motivaron una serie de ficciones en torno al sentido de "La plaza".

Para darle sustento a esta tesis, los autores elaboran tres hipótesis explicativas. Aseguran, sin embargo, que se basan en los resultados del trabajo de campo para construirlas. Esto es importante tenerlo en cuenta, ya que de las tres hipótesis, la primera no se corresponde con nada propuesto por algún entrevistado (al menos en la presentación de los resultados), la segunda solamente se deriva de la propuesta de Mario Roberto Morales, y la tercera no se refleja en nada dicho explícitamente por alguna persona. De hecho, se podría decir que las primeras dos hipótesis, a saber, *la plaza*

como simulación y la plaza como rehén, son dos modulaciones de la tesis del Dr. Morales.

En la primera hipótesis, *la plaza como simulación*, los autores se centran en las redes sociales. De nuevo, se cita in extenso para comprobar las inconsistencias del análisis.

> Las redes sociales se convirtieron así en el espacio de deliberación y encuentro, donde lo real se transformó en un producto de una decisión consciente, que se tomó al amparo de tweets. Así, lo material pasó a ser residual [...] La realidad como simulación, siguiendo el sentido de Baudrillard [el resaltado es propio] (AEP, 2019, p. 163).

Según los autores, las decisiones fueron conscientes, pero, al tomarse al amparo de la red social Twitter, apararentemente, dejaron de ser reales. Nos encontramos con los mismos recursos que, más que analíticos, son retóricos. Primero, utilizan la categoría simulación para hacer referencia al carácter ficticio de lo que sucede en redes. Al mismo tiempo, lo que sucede ahí es resultado de una decisión consciente pero degradada.

Al continuar con el análisis, su propuesta prosigue describiendo cómo se conformaron y financiaron diversos colectivos durante las movilizaciones. Sin embargo, pese a los testimonios, insisten en que, solo por generarse en redes sociales, todo lo que sucede es virtual, ficcional y, ahora, residual.

En la segunda hipótesis, *la plaza como rehén*, sostienen que las movilizaciones y protestas fueron una suerte de justificación necesaria para que intereses geoestratégicos se llevaran a cabo. "Por ello, era necesario «inocular» a la población con el virus de la lucha contra la corrupción" (AEP, 2019, p. 164). Por esta razón, aseguran los autores, "La plaza" no fue más que un instrumento para legitimar las decisiones del centro político. Un rehén, en el sentido de Baudrillard, a quien referencian.

Pero una vez revisada la bibliografía, encontramos que Baudrillard (1978) utiliza solamente en una ocasión la palabra rehén. Este no es un término que, al menos en esta obra, resulte esencial. De hecho, se utiliza únicamente para ejemplificar la imposiblidad de escenificar la ilusión. Al respecto, Baudrillard (1978) propone lo siguiente.

> Organice usted un falso *hold–up*. Asegúrese de que sus armas sean totalmente inofensivas y utilice un rehén cómplice a fin de que ninguna

> vida sea puesta en peligro (pues de lo contrario acabará en la cárcel). [...] En suma, intente que el asunto resulte "verdadero" para poder poner a prueba la reacción del sistema ante un simulacro perfecto. No va usted a lograrlo: su red de signos artificiales se liará inextrincablemente con elementos reales (p. 44).

Además de ser una referencia fuera de lugar, existe un problema aun más grave. Los autores quieren justificar que "La plaza" fue un instrumento de intereses externos. Sin embargo, por definición, el rehén es aquel que se sabe sujeto contra su voluntad y a disposición de otro. Esta autoconsciencia es completamente negada en la hipótesis.

En *La Guerra del Golfo no ha tenido lugar* Baudrillard desarrolla una idea de rehén más elaborada. De hecho, esta obra se ampara en la tesis de que este conflicto no ha tenido lugar debido al simulacro mediático montado por los medios de comunicación masiva, específicamente la televisión. En consecuencia, las personas no habrían sido testigos sino de una copia de algo que, para ellos, jamás se habría producido.

> La no–guerra se caracteriza por esa forma degenerada de la guerra que constituyen la manipulación y la negociación de los rehenes. [...] El rehén ha ocupado el lugar del guerrero. Se ha vuelto el personaje principal, el protagonista del simulacro [...] Los guerreros se entierran en el desierto, únicamente los rehenes ocupan el escenario, incluidos todos nosotros como rehenes de la información en el escenario mundial de los medios de comunicación (Baudrillard, 1991, pp. 10-11).

De hecho, esta noción de rehén parece ser la que ha inspirado en buena medida el uso que los investigadores le dan al término. No obstante, existen dos consideraciones puntuales para hacer de esta una analogía equivocada desde la perspectiva de Baudrillard. En primer lugar, el rehén del que habla el filósofo está circunscrito a un espacio delimitado. Es rehén tanto del bombardeo mediático de la pantalla del televisor, como de las paredes de la habitación. El rehén, en este sentido, se encuentra en una circunstancia espacial muy particular. En segundo lugar, debe recordarse que Baudrillard utiliza con frecuencia nociones como las

de células, partículas, moléculas, etc. El rehén para Baudrillard es precisamente esa patícula aislada que, desde la comodidad de su casa, está presa en el hiperrealismo mediático.

Por otro lado, las redes sociales e Internet, en general, no están circunscritos a esa relación espacial. Asimismo, en tanto portátiles, no operan a través de la lógica aislamiento en el mismo sentido que la televisión. La forma en la que se interactuaba con la televisión durante la época en la que Baudrillard escribió no es la misma relación que se establece frente a las nuevas tecnologías de la información. De hecho, debido al Internet de las cosas, ni siquiera la propia televisión contemporánea es la misma que la de Baudrillard.

Por estas razones, esta analogía para establecer la hipótesis es poco afortunada y, de hecho, confusa e inoperante. Sin embargo, le sirve a los autores para justificar algo que sí es de cierta relevancia en el análisis, a saber, la disolución de "La plaza" durante los siguientes años. En este sentido, para los autores, el carácter instrumental de las movilizaciones se evidencia en hecho que, una vez alcanzados los aparentes objetivos externos a la protesta, esta no tuvo el mismo empuje durante descontentos posteriores. "Ello da sentido al carácter artificial, edulcorado, de las protestas de «La plaza» (AEP, 2019, p. 165).

He aquí uno de los aspectos más relevantes y flojos del análisis. Siendo un área de estudios políticos, los investigares han desechado cualquier marco analítico de la ciencia política o la sociología respecto a los movimientos sociales. Para su análisis, por alternativo que sea, no desarrollaron a fondo las tesis de Castoriadis. Además, optaron por una visión distorsionada de Lacan y Baudrillard como referencia teórica central, con las limitaciones y equívocos que eso conlleva.

En realidad, el problema central de este tipo de análisis es que carece de una definición precisa de movimiento social. Además, si la tuviera, no es capaz de articular la relación entre movimiento social y la tecnología digital contemporánea. Por lo tanto, se recogen pedazos o segmentos de diversas interpretaciones teóricas y se construye una interpretación no solo sesgada (que sería lo de menos), sino errónea. Ello, por desconocer el propio bagaje analítico aplicado.

Así, se debe hipostasiar la propia "Plaza" para que, desde el postestructuralismo posmoderno mal aplicado de Lacan y Baudrillard, se pueda justificar a posteriori el carácter fraudulento del movimiento. En otras palabras, se siembra el olmo para que, una vez ha crecido, se le tale por no producir peras. En este sentido, existe una tendencia, cuya raíz emana de la visión clásica respecto a los movimientos sociales, en ver el movimiento en términos de sus resultados. Por esta razón, desde el punto de vista de la ortodoxia analítica, casi cualquier cosa que no sea la propia revolución declara fallida toda protesta.

Solamente partiendo de esa incomprensión puede surgir una justificación de la disolución del movimiento. Sin embargo, aquí se propone ver el movimiento no desde esta perspectiva, sino analizando sus características en tanto movimiento social contemporáneo. Solo así se podrán caracterizar sus aciertos y sus limitaciones. Es decir, analizar el movimiento desde lo que es, no desde una hipóstasis fuera de lugar, como la evidenciada en el siguiente pasaje de la investigación.

> También, ambos eventos tienen en común que dieron lugar a la puesta en práctica de una ciudadanía modélica que, al desaprobar la gestión gubernamental, satirizarla y sancionarla, construyeron un yo-otro, un ideal, un imaginario alrededor de lo que debería ser la participación cívica de la sociedad en asuntos de interés público. En otras palabras, se trata de la invención colectiva de un imaginario de defensa de un orden "democrático" y de una histórica "responsabilidad ciudadana" (AEP, 2019, p. 162).

No es este el lugar para delimitar las características globales y particulares del movimiento social que fue "La plaza" durante el 2015. Simplemente, proponer un cambio de paradigma a través de la propuesta elaborada por la tecnosocióloga turca Zeynep Tufekci. En ella, se describe no solo la lógica de los nuevos movimientos sociales, sino las potencialidades y debilidades que el uso de redes supone para la dinámica de la protesta.

> Primero, estos nuevos movimientos encuentran difícil realizar cambios tácticos porque carecen de la cultura y la infraestructura para realizar decisiones colectivas. Muchas veces incapaces de cambiar de

> curso luego de la inicial, rápida fase de expansión, exhiben un "congelamiento táctico". Segundo, aunque su habilidad (así como su deseo) de operar sin liderazgos definidos los protege de la cooptación o la "decapitación", también los hace incapaces de negociar con adversarios o, incluso, dentro del propio movimiento. Tercero, la facilidad con la que los actuales movimientos sociales se forman, muchas veces falla al focalizar una fuerte capacidad organizativa para amenazar a aquellos en el poder [la traducción es propia] (Tufekci, 2017, p. 71).

La obra de Tufekci *Twitter and tear gas. The power and fragility of networked protest* es un manual para introducirse en el análisis de este tipo de protestas desde la perspectiva de sus capacidades para generar narrativa, afectar elecciones o instituciones y alterar el status quo. En general, una aproximación más profunda frente al hiperrealismo de Baudrillard y el psicoanálisis de Lacan. Sobre todo, ya que permite comprender, desde una sociología de cuño sociotécnico, cómo operan las nuevas tecnologías y los movimientos sociales contemporáneos.

La tercer hipótesis, *la plaza como restauración conservadora*, propone que, una vez alcanzado el objetivo de la renuncia del binomio presidencial, la protesta no halló puntos de anclaje y, al final, se propuso una solución legal a una problemática política. "Si bien la participación ciudadana tuvo el potencial de lograr cambios de fondo, nada de ello pudo llevarse a cabo. [...] No existían entre los participantes niveles de conciencia política capaces de articular consensos. Tampoco hubo liderazgos sociales" [el resaltado es propio] (AEP, 2019, p. 165). Todo ello, se propone, favoreció una solución conservadora.

En este planteamiento hay dos aspectos a resaltar. En primer lugar, que nombrar dicha *potencialidad* puede ser algo fuera de lugar. Desde un punto de vista *emic*, puede que los participantes de "La plaza" hayan sentido el ímpetu de transformar la totalidad del país. Sin embargo, desde el punto de vista etic, el investigador no puede, aun para criticar o desdeñar la protesta, asumir la misma perspectiva. Incluso el propio Castells (2015), optimista de los nuevos movimientos sociales en red (a los que considera motores del cambio social), acepta que, dadas las condiciones de la política contemporánea,

estos requieren de otros actores y alianzas ya incrustadas en la institucionalidad política que permitan concretar cambios en el sistema.

Por lo tanto, no se trata de que "La plaza" pudiendo hacer todo, se haya quedado corta. Más bien, siendo lo que fue, llegó hasta donde tenía que llegar. Ello, aun si sus repercusiones posteriores sigan siendo irrelevantes para quien esperó cambios radicales.

En segundo lugar, la inexistencia de liderazgos no es un rasgo propio de "La plaza". Es una característica insertada en la propia condición del movimiento social. Puede que existan ciertas organizaciones que lideren ciertos procesos o convocatorias, pero, por sus características, será muy difícil que surja una suerte de Joviel Acevedo en este tipo de protestas. La diferencia entre ambos modelos organizacionales es sustancial, aunque puedan llegar a tener puntos de contacto.

En todo caso, es la carencia de una noción más o menos definida de movimiento social lo que facilita la formulación de esta clase de reproches. Por otro lado, el título de la hipótesis sugiere algo así como una secuencia lógica entre sucesos. Algo como, dada "La plaza", entonces, restauración conservadora. Pero estos eventos, aun concatenados, no corresponden a la secuencia sugerida. No es la "La plaza" de la que emana la restauración conservadora. Es más bien la respuesta que, posterior a "La plaza", los sectores conservadores dieron para retomar el control de las instituciones y discurso político del país.

Bloque IV. Reflexiones finales

La investigación termina con una aparente síntesis de perspectivas. Desde los habituales prejucios respecto a lo virtual expresados durante todo el análisis, hasta la propuesta de entender y reducir las redes sociales a meros discursos políticos. No obstante, los investigadores realizan un movimiento bastante peculiar. En contra de casi todos los testimonios e, incluso, del desarrollo teórico propuesto respecto a las emociones e imaginarios, terminan afirmando categóricamente que todo fue un mero espectáculo político.

Un espectáculo con tres características o reglas básicas. En primer lugar, un corpus social con cierto grado de coherencia que, exhibido en medios de comunicación, fue fetichizado como objeto de deseo.

En segundo lugar, una teleaudiencia articulada en Internet, espacio virtual donde se permitió, por utilizar redes sociales, el voyerismo político. Por último, y llegados a este punto vale la pena citar de nuevo a los autores in extenso,

> un espectáculo mediático que convoca al contemplador a ser sujeto y objeto, espectador y protagonista. Una entretención real, a la vez que imaginaria, que dio paso a la experimentación al unísono de la esperanza, el vértigo y la tragedia. Hiperreal. Un circo mediático cuyo irónico desenlace fue la elección de un comediante como presidente de la República [el resaltado es propio] (AEP, 2019, p. 207).

Si esta última cita no expresa el colmo del paroxismo, sí una irresponsabilidad intelectual considerable. Esto no es más que un pastiche de contrasentidos y figuras retóricas que, aun para el análisis establecido durante todo el recorrido evidencian que, más allá de pretender explicar el contenido político e ideológico, examinar el rol de los actores políticos y sociales, identificar, en retrospectiva, los discursos y posiciones de los principales actores y establecer las implicaciones de "La plaza" y sus actores de cara al proceso 2019, el objetivo final era menospreciar lo ocurrido.[5]

En términos metodológicos, no existe correspondencia a diferentes niveles entre objetivos, hipótesis y unas conclusiones desproporcionadas. En el capítulo donde se discutieron los testimonios, la mayoría de respuestas se relacionan más bien con las experiencias particulares de sus organizaciones, el rol de las juventudes y ciertas apreciaciones generales pero difusas de "La Plaza". Si existe correspondencia entre las respuestas y las hipótesis o conclusiones, estas no aparecen en la investigación.

De hecho, como se decía, no parece más que una extrapolación de las tesis desarrolladas por el Dr. Mario Roberto Morales y justificadas *a posteriori.* Ello, sin detenerse en la pertinencia y uso correcto del marco teórico propuesto.

5. Vale la pena insistir, además, que al sostener que todo fue "circo mediático", la elección de un presidente comediante no es una ironía, como sostienen, sino, por definición, una consecuencia lógica.

Por lo tanto, cuando los autores formulan el falso dilema respecto a si "La plaza" se trató de una "aplicación de tecnologías de ingeniería social dirigidas hacia el control y dirección de la colectividad [...] o bien, [...] un auténtico hito histórico" (AEP, 2019, p. 207), no hacen sino reducir el debate a un maniqueísmo improcedente y absurdo.

Conclusión general

Llegados a este punto, no cabe duda que la investigación De la indignación al espectáculo: la plaza 2015 es un trabajo cuyo apartado histórico, recorrido cronológico y registro testimonial, es de provecho considerable. Sobre todo, tomando en cuenta que, gracias a él, se cuenta con más de 15 horas de grabación de entrevistas a actores relevantes para el análisis y estudio de los hechos ocurridos durante el 2015.

No obstante, es importante recalcar que, mientras acierta en la pertinencia de estos tres aspectos, falla completamente en cualquier análisis teórico realizado. Sin excepción, las referencias a autores como Lacan o Baudrillard, como se ha visto en ambas críticas, carecen de sustento y evidencian equívocos inexcusables. Todo el edificio teórico de la investigación se emplea de manera confusa, inadecuada, errónea y malintencionada. Por lo tanto, si las premisas teóricas que fundamentan el trabajo fracasan por completo, no se pueden tomar por válidas, por rigor académico, ninguna de las conclusiones del trabajo. Sobre todo, considerando que existe una total desconexión entre las hipótesis, los resultados y las conclusiones.

Decantarse por Lacan o Baudrillard para analizar el contexto de 2015 podría haber sido un interesante ejercicio literario delimitados previamente ciertos contextos. Pero pretender explicar la totalidad de un movimiento a partir de una visión equívoca de estos autores es imposible. Sobre todo, recalcando que se elabora desde un instituto de investigación con una vocación disciplinar emanada de las Relaciones Internacionales, la Ciencia Política y la Sociología. No se trata de censurar la heterodoxia, pero es fundamental comprender que existen ciertos campos categoriales que permiten aprehender con mayor rigor ciertos fenómenos.

De cualquier manera, las movilizaciones de 2015 deben seguir siendo objeto de análisis y debate. Pero quien lo haga desde

la academia debe comprender que es primordial evitar y resistir cualquier atisbo de hipóstasis, reduccionismo o determinismo.

Referencias bibliográficas

- Área de Estudios Políticos [AEP]. (2018). Imaginario político de las protestas ciudadanas de 2015 en Guatemala: de lo simbólico a lo concreto. *Revista Política y Sociedad*. 55(2018), pp. 5-35.

- Área de Estudios Políticos [AEP]. (2019). De la indignación al espectáculo: la plaza 2015. *Revista Política y Sociedad –Informes de Investigación– 2019*. 1(2019), pp. 137-220.

- Baudrillard, J. (1978). *Cultura y simulacro*. Barcelona, España: Kairós.

- Baudrillard, J. (1991). La Guerra del Golfo no ha tenido lugar. Barcelona, España: Anagrama.

- Castells, M. (2015). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid, España: Alianza Editorial.

- Le Brun, A. (2004). *Del exceso de realidad*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.

- Sokal, A. y Bricmont, J. (1999). *Imposturas intelectuales*. Barcelona, España: Paidós.

- Tufekci, Z. (2017). *Twitter and tear gas. The power and fragility of networked protest*. Danbury (CT), Estados Unidos: Yale University Press.

Polifonía

Congreso obligado al debido cumplimiento[1]

Helmer Velásquez
Diario *elPeriódico*

Esto de la debida obediencia a la ley, en un país como el nuestro, no parece más que un discurso circense en voz de personajes impresentables: versión candidato o en ejercicio de función pública. Suena a sainete. Ya lo sé. Aquella frase, está convertida en expresión vacía. Una parodia muy utilizada por la gavilla congresal de la corruptela. Pródiga en retorcer leyes y sentencias constitucionales. Negativo y en un rincón vergonzoso de la historia, habrán quedado las actuaciones de Morales Cabrera y un tal Arzú Junior, que presuntuosos y haciendo gala de ignorancia en cuestiones de Estado, "interpretaron" el orden Constitucional a su retorcido antojo. De tal forma que las resoluciones del constitucional les resultaran favorables. Aunque las sentencias dijeran taxativamente lo contrario.

Esta vasta escuela de ignorancia, grosor de piel y cinismo, produjo resultados nocivos: debilitamiento de la supremacía constitucional, impunidad pasajera para funcionarios del régimen; ahora bien, y en positivo, también quedó demostrado, que los sectores democráticos de esta sociedad rechazaron la patraña, dicho esto desde una pluralidad de pensamientos políticos e ideológicos. Y, además, hay ahora más enjuiciamiento cotidiano a las actuaciones de los congresales. Es particularmente importante, la auditoría social que ejercen las organizaciones sociales departamentales, sobre la actividad de los diputados de su distrito.

1. Publicado el 18 de junio de 2020. Tomado de https://elperiodico.com.gt/opinion/2020/06/18/congreso-obligado-a-debido-cumplimiento/

Nada ha vuelto a ser igual y aunque debemos lamentar que en la actual y oficiosa mayoría parlamentaria, actúan como coordinadores, personajes del círculo impresentable, capaces de cualquier "maniobra" parlamentaria, por deleznable que parezca, con tal de favorecer a círculos depredadores de los dineros de Estado y/o condiscípulos en la escuela de la organización criminal.

Pese a lo rayado del disco, debemos hablar del estado de legalidad y aplicación del andamiaje constitucional, como ente rector de las decisiones de Estado. Aislar a los comerciantes de la política, que con el disfraz de diputados medran desde el legislativo, corresponde a los legisladores mismos. Ahora existe una clara oportunidad de separar la paja del trigo: la elección de las cortes. Mientras un pequeño círculo, pretende postergar indefinidamente la elección de magistrados, con argumentos "técnicos", en el fondo buscan desobedecer la sentencia del Constitucional, y continuar serruchando el piso de la institucionalidad política y jurídica.

Una mayoría parlamentaria puede demostrar con votos, que no todo está perdido en la novena. Presionar a su Junta Directiva, para que sin dilaciones y dentro de los plazos ordenados por la Corte de Constitucionalidad, convoque a elegir magistrados. Esto hará la diferencia entre corruptela y políticos por la recuperación democrática y constitucional.

Atentado a la justicia[2]

Víctor Ferrigno F.
Diario *La Hora*

A la 1:50 Hrs. de esta madrugada, el pacto de corruptos consumó un atentado a la justicia en el Congreso de la República de Guatemala, al lograr aprobar un

2. Publicado el 24 de junio de 2020. Tomado de https://lahora.gt/atentado-a-la-justicia/

procedimiento para elegir magistrados, que no se ciñe a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad (CC) sobre el tema. Para colmo, perpetraron el atentado apegándose a las formalidades de ley, para dar la apariencia de legalidad. Pura simulación, nada de sustancia, y mucho de cinismo.

Al Acuerdo Legislativo le correspondió el número 14-2020, que será recordado como el bazucazo a las cortes. Fue aprobado por 92 votos a favor, 57 en contra y 11 ausentes. Incluye tres objetivos torales para los poderes fácticos: primero, no acata la orden judicial de excluir a los candidatos a magistrados que son sindicados, en el informe de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Impunidad (FECI), de participar en un proceso de amaño de las elecciones, dirigido por Gustavo Alejos. Así, podrán elegir a magistrados cuestionados, que protegerán los intereses espurios del crimen organizado, del empresariado venal, y de los militares genocidas.

En segundo término, el cuestionado procedimiento de elección establece una serie de medidas dilatorias, para mantener a los actuales magistrados en sus cargos el mayor tiempo posible, para resolver casos paradigmáticos –como el del diputado Felipe Alejos– antes del relevo jurisdiccional.

Y, finalmente, elegirán primero a los magistrados de Salas de Apelaciones y después a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), tanto para alargar la protección que la CSJ les brinda, como para que ésta participe en la elección de la nueva Corte de Constitucionalidad, acreditando un magistrado titular y un suplente. Una carambola a tres bandas.

Esa es, voto más, voto menos, la correlación de fuerzas en el Congreso, electo por un pueblo que carece de formación y conciencia política, y aceptó vender su voto para saciar su hambre histórica, y nunca recibió las prebendas que le ofrecieron.

Esa correlación de fuerzas también refleja el fracaso de los partidos democráticos y de izquierda, que no forman cuadros, no construyen estructuras organizativas, ni son capaces de presentar un programa

político que convenza al electorado. A pesar de ello, prefieren quedarse en la marginalidad política, antes que unirse. Juntos, hubieran alcanzado un 20% del sufragio en las últimas elecciones, pero pudo más el sectarismo que el sentido de sobrevivencia. Hoy son una oposición minoritaria, marginal, que involuntariamente sirve para legitimar a una derecha obscenamente corrupta, la cual aduce que en Guatemala hay libre juego democrático, porque hasta la ex guerrilla está representada en el Parlamento.

La tercera reunión extraordinaria del Congreso duró nueve horas, durante las cuales la Comisión Permanente impuso sus burdas maniobras. Por ejemplo, el tema de la elección de Cortes se comenzó a debatir a las 23:12 hrs., faltando 48 minutos para que venciera el plazo señalado por la CC. Además, no se convocó a la instancia de Jefes de Bloque para consensuar el procedimiento, ya que pretendían imponerlo, entre argumentos leguleyos, el cansancio y el factor sorpresa.

El jaque mate a la justicia vendrá en las próximas semanas, cuando en lugar de Cortes elijan mafias, que rubricarán las resoluciones judiciales de un Estado cooptado.

La pandemia avanza, con su cauda de muertos, brutal recesión y hambre. ¿Será posible que estos atentados a la justicia prendan la mecha de un creciente descontento social? Estos son tiempos recios, cuyo desenlace, lamentablemente, será violento. Sobre aviso no hay engaño.

La pachorra de la corrupción[3]

Iduvina Hernández
Revista digital *Plaza Pública*

La madrugada del 24 de junio, el Congreso de la República dio una muestra palpable de su indolencia o pachorra en el cumplimiento de sus deberes.

3. Publicado el 26 de junio de 2020. Tomado de https://www.plazapublica.com.gt/content/la-pachorra-de-la-corrupcion

Llamado constitucionalmente a elegir a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y a las salas de apelaciones, se valió de una estratagema que deriva en retardar por meses el proceso ordenado por la Corte de Constitucionalidad (CC). El tribunal constitucional y máxima corte del país le ordenó al Legislativo elegir magistraturas que cumplan los requisitos de idoneidad y reconocida honorabilidad.

También mandató que fueran excluidas de las candidaturas aquellas personas que sostuvieron reuniones presenciales o mediante llamadas telefónicas con Gustavo Alejos Cámbara, empresario y exfuncionario procesado por actos de corrupción y recapturado por violar sus privilegios de medida sustitutiva. Privilegios que utilizó, precisamente, para negociar la composición de las altas cortes.

Lejos de acatar la resolución judicial, bajo la conducción formal del presidente del Legislativo, Allan Rodríguez, del partido Vamos, en el gobierno, el Congreso la desobedece. Además, aprueba un mecanismo que tiende a dilatar durante meses el proceso de elección. A las dos de la madrugada, con el voto de 92 legisladores, se aprobó el decreto 14-2020, que ordena la elección en siete pasos. Uno de estos incluye la elección por viva voz de cada diputado y ante cada candidatura, así como la argumentación del voto.

Un cálculo del medio digital Nómada plantea que se requerirá de más de 24,000 intervenciones para completar la elección, algo más de 400 horas a un minuto por voto. De esa manera, no hay duda de que con esta disposición los 92 congresistas que aprobaron el mecanismo se burlan no solo de la CC, sino también de la sociedad, que reclama un sistema de justicia regido por jueces y juezas independientes.

Tanto Allan Rodríguez, presidente del Parlamento, como Felipe Alejos, operador político de las alianzas de crimen y corrupción, son los rostros visibles de la «operación pachorra».

¿Por qué la orden de la CC? Pues básicamente porque, según el informe del Ministerio Público (MP), el cual revela la información

y evidencia encontrada al momento de la captura de Alejos in fraganti, este se reunió o sostuvo conversaciones telefónicas con aspirantes a la CSJ como Carlos Humberto Rivera Castillo, José Luis de Jesús Samayoa Palacios, José Alejandro Córdova Herrera y Óscar Ruperto Cruz Oliva. También contactó personalmente o por teléfono con las siguientes personas que aspiran a ocupar una magistratura en salas de apelaciones: Hilda Jeannette González Donado, Luis Mauricio Corado Campo, María Eugenia Castellanos Cruz, Geisler Smaille Pérez Domínguez, Romeo Monterrosa Orellana, Wilber Estuardo Castellanos Venegas, Nelson Oswaldo Cámbara Flores, Rafael Morales Solares, Dasma Janina Guillén Flores, Edwin Albino Martínez Escobar y Óscar Ruperto Cruz Oliva.

La elección se habría empezado a amarrar con los congresistas Hellen Magaly Alexandra Ajcip Canel y Herbert Salvador Figueroa Pérez, del partido Visión con Valores (VIVA); Carlos Enrique López Maldonado, Raúl Antonio Solórzano Quevedo, Carlos Santiago Nájera Sagastume y Marleni Lineth Matías Santiago, de la Unión Nacional de la Esperanza, (UNE); Sofía Jeanetth Hernández Herrera, de Unión del Cambio Nacional (UCN); Sergio Arana Roca, del partido Vamos, y Felipe Alejos, de Todos. Además, habría sostenido reuniones con integrantes de la comisión postuladora para la CSJ como Dennis Billy Herrera Arita y Romeo Monterrosa, también nominado a dicha corte.

La obvia participación de Alejos sustenta la resolución de la CC violentada con el decreto aprobado por el Congreso, que con ello busca garantizarse y garantizar impunidad. Una estrategia basada en la corrupción que domina a un número mayoritario de congresistas, que utilizan su curul para negociar y sostener el sistema de inequidad, corrupción e impunidad en Guatemala. Tanto Allan Rodríguez, presidente del Parlamento, como Felipe Alejos, operador político de las alianzas de crimen y corrupción, son los rostros visibles de la operación pachorra. Sin embargo, también están tras ellos quienes han facilitado los recursos económicos para comprar las voluntades que se dan el lujo de desobedecer a un tribunal que ahora tiene la evidencia y la facultad para certificar lo conducente contra quienes solo sirven a la corrupción y a la impunidad.

El velo cae y aparecen las reales intenciones[4]

Mario Antonio Sandoval
Diario *Prensa Libre*

Lo ocurrido en el Congreso el martes derribó el velo tras el cual se escondían las verdaderas intenciones del gobierno, dejándolo desnudo e incapaz de cubrirse. Ya era ominosa la posibilidad de elegir a una Corte Suprema de Justicia convertida en guarida de gente oscura dispuesta a seguir rompiendo y retorciendo las leyes del país. Ahora está claro: la repugnante estrategia consiste en atrasar lo más posible su integración, en espera del fin del período de la debilitada Corte de Constitucionalidad, para maniatarla con lacayos similares y así cerrar el círculo de la captura del Estado. Es perturbador el descaro de los planes y el desprecio por la historia y por el nombre heredado a sus descendientes, víctimas inocentes de esas actitudes inmorales y sin ética.

Este tortuguismo intentan justificarlo con verdades, como la necesidad de votaciones a viva voz y uno por uno de los candidatos. Pese a la crisis a causa del coronavirus, el pacto de corruptos no descansa para lograr su meta de destruir la institucionalidad y la misma esencia del país, Para lograrlo se necesita no solo la participación, sino el liderazgo del Ejecutivo, cuya miopía histórica es aplastante e increíble. En apenas solo 178 días, el 12.1% del período, ya es claro el significado de su promesa de hacer una Guatemala diferente, pero distinta por ser peor. Da horror: no puede haber confianza porque la CC se integra con candidatos propuestos por la Corte Suprema, el Colegio de Abogados, el Consejo Superior de la USAC, el Congreso y el Ejecutivo, entidades cuestionables.

El peligro sigue: los sugeridos —y también fuera de lugar— cambios a la Constitución, otro engendro, significarían la integración de la CSJ con tres magistrados designados por la presidencia; tres por el Colegio de Abogados, tres por los magistrados de las salas, tres por

4. Publicado el 26 de junio de 2020. Tomado de https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/el-velo-cae-y-aparecen-las-reales-intenciones/

el Congreso, y tres por los decanos de Derecho de la USAC y de seis universidades privadas. (Aquí el riesgo lo dan las universidades "de garaje" creadas para lograr representaciones en asuntos como este). Un problema adicional tan terrible como esto radica en el desconocimiento y desinterés de la mayoría poblacional de Guatemala, por ello incapaz de analizar todas estas corrientes de politiquerismo en su máxima expresión. Se entiende entonces por qué planificar una reforma constitucional.

El aparentemente sutil, inocente e inocuo cambio para subir a 10 años el período de las cortes, así como la posibilidad de permitir la reelección sin límite, esconden el riesgo de más tiempo de puñaladas a la institucionalidad del país. Pueden ser aceptables en teoría, pero en la práctica benefician a los captores del Estado. La concatenación de todas estas "mañosidades", como decimos en Guatemala, afianzan la sospecha de un plan todavía más siniestro, o sea infeliz, funesto, aciago, avieso y malintencionado. Facilitar la llegada al mando político nacional de una dictadura al estilo de Chávez-Maduro-Ortega. Mientras esto llega a suceder, sigue navegando a toda vela el fantasmal barco de la corrupción, mantenida y continuada a todos los niveles.

Descubrir las verdaderas causas de las acciones de las élites políticas se facilita con solo pensar cuál de las opciones es la peor para el país. Es triste, pero ya no se puede evitar convencerse de la cercanía de la ingobernabilidad y de la muerte ya oficial del Estado de Derecho. Otro ejemplo es la innombrable decisión del Tribunal Supremo Electoral de permitirle a Sandra Torres regresar al campo político. Está afianzada una "ética" innoble: lo bueno es malo y tonto; lo malo, bueno y brillante. Es una nueva normalidad grotesca y terminará de hundir a Guatemala, al volver lenta o eliminar la llegada de la nueva normalidad necesaria en todo el mundo como consecuencia de los cambios sociales y económicos de todo tipo provocados por el coronavirus.

Insensatez[5]

Édgar Gutiérrez
Diario *elPeriódico*

El sistema de Cortes de justicia está fragmentado y enfrentado a causa de la extrema politización provocada por los agentes externos. No es extraño que así ocurra, considerando que son hijas de coyunturas contrastantes. Las Cortes del OJ nacieron en octubre 2014 del accidentado pacto del PP y Lider. La CC, en cambio, se integró en marzo de 2016, cuando esos partidos eran cadáveres ambulantes, y la batida anticorrupción del MP/CICIG estaba en apogeo, arropada por el consenso social expresado en las plazas de todo el país.

Ese consenso social empezó a fracturarse en julio de 2016, tras la presentación del caso Cooptación de Estado, que exhibió la corrupción como maridaje: arreglos entre funcionarios y empresarios para adjudicar contratos millonarios con los dados cargados, pago de deuda pública a cambio de jugosos obsequios y cobro de facturas por financiamiento electoral.

Durante el periodo 2015-2018 las Cortes del OJ se agazaparon, y más: le dieron la espalda a sus padrinos, que fueron a poblar Mariscal Zavala. Pero a medida que el gobierno y una facción empresarial radical ofrendaban a Trump la soberanía nacional, sin pruritos, el apoyo de Washington al MP/CICIG se debilitó. A partir de 2019 los vientos cambiaron de dirección y las Cortes del OJ reconocieron su ADN, ayudando a consolidar el Pacto de Corruptos que en 2020 sacó su segunda edición.

Con el Pacto de Corruptos a la ofensiva, la CC no se inmutó. Si se hubiese acomodado al cambio de la nueva relación de

5. Publicado el 29 de junio de 2020. Tomado de https://elperiodico.com.gt/opinion/2020/06/29/insensatez/

fuerzas, como lo hicieron los magistrados de las Cortes del OJ, hoy, no habría controversia política, ni crisis agregada a la que ya impactó la pandemia con el cierre de juzgados y tribunales, y el notorio atraso de los procesos judiciales.

Desde enero de 2019 los magistrados de la CC han sido blanco de cuatro antejuicios promovidos por distintos agentes del Pacto de Corruptos. En enero, agosto y noviembre pasados, la Corte Suprema los rechazó 'in limine' y siempre prevaleció la interpretación del Artículo 167 de la Ley de Amparo ("Los magistrados de la CC no podrán ser perseguidos por las opiniones expresadas en el ejercicio de su cargo."), que se aplicó, antes de 2015, a otros magistrados de la CC.

Esta vez la estrategia de ataque cambió; es mucho más agresiva y parece encaminarse a un desbarajuste de la arquitectura republicana. A diferencia de su predecesor, el presidente Giammattei ha guardado las formas. No así los magistrados de la CSJ, ni los de Salas de Apelaciones, ni aspirantes a magistrados; menos, la Junta Directiva del Congreso. Cedecon, CACIF y la Cámara de Industria también la emprendieron contra los magistrados de la CC, implícitamente, alentando la desobediencia del OJ y del Congreso de las resoluciones del tribunal constitucional. Si el plan de asalto de las Cortes no es contenido por las fuerzas moderadas en el Congreso, el sector privado y la sociedad civil, esta historia acabará mal, muy mal.

Suficiente tenemos con la pandemia: un millar de muertos, decenas de miles de infectados, el sistema hospitalario colapsado, la economía a medio motor, desempleo masivo, merma en los ingresos familiares, hambre, incertidumbre… El asalto a las Cortes y la anulación de la FECI, o sea, la crisis político-institucional, amplificará todos los problemas y abrirá de par en par las puertas de la ingobernabilidad.

De Washington solo se puede esperar una lluvia de sanciones individualizadas, pues el lobby anti-CICIG no podrá ser reeditado. Y si la Casa Blanca cambia de inquilinos en noviembre, se restaurará

la política bipartita y los resultados del asalto de las Cortes no estarán garantizados.

Golpe a la democracia y la institucionalidad[6]

Marielos Monzón
Diario *Prensa Libre*

La integración de la nueva Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de las salas de apelaciones es clave para los grupos de poder que buscan garantizarse impunidad. Quieren cortes que resuelvan a la medida de sus intereses. Buscan estar seguros de que aquellos que enfrentan procesos judiciales por casos de gran corrupción o por graves violaciones a los derechos humanos —y que hoy están prófugos, en prisión preventiva o privados de libertad en Mariscal Zavala o Matamoros— queden exentos de toda culpa. Además, pretenden dejar amarrada a la justicia para seguir violando la ley sin preocupaciones.

Los mismos que antes impulsaron la salida de la CICIG y no paran en su empeño por destrozar el trabajo de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (Feci) del MP y perseguir a su jefe, el fiscal Juan Francisco Sandoval, están desesperados por recuperar el control absoluto de las cortes y, de paso, deshacerse de los molestos magistrados de la Corte de Constitucionalidad (CC) que en más de una ocasión les han obstaculizado sus planes.

Lo que estamos presenciando en este momento en Guatemala no es otra cosa que la puesta en marcha de un plan bien articulado para afianzar la cooptación de las cortes, sin importar que para lograrlo se violente la institucionalidad y se esté a punto de

6. Publicado el 30 de junio de 2020. Tomado de https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/el-lado-oscuro-ataca-de-nuevo/

concretar un golpe de Estado técnico. La maniobra en la que estarían implicados jerarcas de la CSJ y del Organismo Judicial, miembros de la Comisión Permanente del Congreso, un grupo mayoritario de diputados, parte de la cúpula empresarial, política y militar y, por supuesto, prominentes integrantes del VIP de Mariscal Zavala y Matamoros, está llevando al país al despeñadero.

Recordemos que lo que desencadenó este nuevo tsunami, fue la resolución de la CC en la que se otorgó un amparo solicitado por la Fiscal General, María Consuelo Porras, en contra del Congreso, aduciendo una "amenaza real e inminente de la elección de magistrados de la CSJ y de las salas de la Corte de Apelaciones para el periodo 2019-2024". En ese momento, el MP investigaba cómo desde un sanatorio privado, Gustavo Alejos —que enfrenta cinco causas penales— negociaba la conformación de las Cortes y recibía visitas de miembros de las comisiones de postulación, candidatos a magistrados y diputados. En la resolución, la CC ordenó al MP la presentación de un informe detallado para que el Legislativo pudiera elegir candidatos idóneos y honorables y dejaran fuera a aquellos que no cumplieran con estos requisitos.

Este fallo que puso en peligro los acuerdos de llevar a las cortes a sus alfiles pro impunidad desencadenó la solicitud de antejuicio contra los cuatro magistrados del Tribunal Constitucional que emitieron esta resolución. Dos precisiones: 1) La solicitud de retiro de antejuicio fue presentada por José Roberto Hernández Guzmán —contratista del Estado, exfuncionario del gobierno de Jimmy Morales y aspirante a magistrado de sala de apelaciones—. 2) La decisión de dar trámite al antejuicio se tomó en un Pleno extraordinario de la CSJ, integrado únicamente por suplentes y en el que más de la mitad de ellos tienen conflicto de interés por ser candidatos a magistrados o mantener vínculos con Gustavo Alejos durante el proceso de "negociación" de las Cortes. 3) La comisión permanente del Congreso ya tenía conocimiento de la resolución antes que le fuera notificada.

No nos confundamos. Los ataques contra la CC no son porque se "autoprotegió" y detuvo el trámite de antejuicio en contra de cuatro de sus miembros. La verdadera y única pretensión que hay detrás de estas maniobras es la preservación de la impunidad y la destrucción de lo poquito que nos queda de institucionalidad para proteger sus intereses.

La rebelión de las mafias[7]

Lionel Toriello
Diario *elPeriódico*

> "Invirtiendo el signo que afecta al bolchevismo, podríamos decir cosas similares del fascismo. Ni uno ni otro… están a la altura de los tiempos… Uno y otro -bolchevismo y fascismo- son dos seudoalboradas; no traen la mañana de mañana, sino la de un arcaico día, ya usado una y muchas veces; son primitivismo…"
>
> – José Ortega y Gasset // La rebelión de las masas, España, 1930,

El pensamiento conservador, que en tiempos de miedo fácilmente deviene fascismo, dejó de gobernar Guatemala, directamente, otra vez, en 1985. Apostó (como lo hizo tras la Independencia, tras la Revolución Liberal y tras la Revolución de Octubre) a transar "apoyo" a cambio de "cuello" y cercanía al poder. Hoy, a través del corporativismo (las representaciones del CACIF en los cuerpos intermedios del poder, como la Junta Monetaria o el IGSS), co-gobierna, con cualquiera de los dos signos y sin requerir del voto. Eso sí, no hay que olvidar que cuando eso ya no "le resulta", suele apoyar la ruptura del

7. Publicado el 30 de junio de 2020. Tomado de https://elperiodico.com.gt/opinion/2020/06/30/la-rebelion-de-las-mafias/

régimen para gobernar más directamente, como ocurrió en 1839 (apoyando a Carrera, con ayuda de la iglesia católica) y en 1954 (apoyando a Castillo Armas, con ayuda de la CIA). La transacción conservadora del 85, por otra parte, supuso la aceptación (realpolitik) del gobierno de lo que el pueblo llamó después, "las mafias". Grosso modo, la alternancia de una "mafia de izquierda", nutrida de la exguerrilla, con una "mafia de derecha", nutrida de "los ex oficiales que ganaron la guerra". La contrapartida buscada era que hechos partícipes del poder, no destruirían la República (ni mediante una revolución comunista ni mediante una dictadura militar) porque de tal sistema ambos extremos extraerían su nuevo modus vivendi. Ha sido así, tolerando la creciente infiltración de las mafias en el erario nacional, que en Guatemala "los extremos -sobornados de facto con la ubre gubernamental- se han apartado de los extremismos"; aunque, evidentemente, a un costo cada vez más alto. Tan alto, que ahora ya ese costo hasta impide el desarrollo socioeconómico del país. "La ambición rompe el saco" y hoy las mafias están ahogando a Guatemala; el costo de 'esta paz' se está volviendo intolerable.

Estas "mafias", por otra parte, no son entes coherentes, bien estructurados, sino más bien masas amorfas; con vasos comunicantes entre sí, penetran las estructuras formales del poder en mayor o menor grado, succionando inmisericordemente los escasos recursos de los que el país dispone para progresar. El asunto se hizo tan evidente y con tales repercusiones allende nuestras fronteras (narcotráfico, contrabando e inmigración descontrolada), que el andamiaje institucional del "departamento de Estado" de la poderosa República Imperial, estando en nuestro propio vecindario, tomó cartas en el asunto. Utilizando de instrumento a la CICIG, empezó a contener la actividad mafiosa, con el fin último de "extraer el tumor". Pero he aquí que eso despertó profundos temores en ciertos círculos del pensamiento conservador de esta parroquia, que al fin y al cabo son beneficiarios preferentes del sistema. Ese combate a las mafias -pensaron- es desestabilizante para nuestra "paz justa y

duradera" y además, "con el tal Iván", se percibe un preocupante sesgo a favor de las mafias de izquierda. La reacción no se hizo esperar y en un titubeo del Imperio (con el sello "Donald Trump"), la operación quirúrgica se abortó. Consecuentemente, las mafias previamente arrinconadas están hoy envalentonadas, volvieron a la carga. El cáncer, mal extirpado, hizo metástasis…

Esa es Guatemala hoy. Mafias "de derecha" tienen penetrado al Ejecutivo y a buena parte del Organismo Judicial, en particular lo que está bajo la égida de la CSJ. Y mafias "de izquierda" se atrincheran en el Congreso y las alcaldías y encuentran algún aliento también en la actual magistratura de la CC, como hasta hace poco, con el anterior TSE. El bochornoso espectáculo de la renovación de nuestras Cortes ¡con candidatos a magistrados besando el anillo de un reo! muestra en todo su esplendor la crisis de la entente del 85' y la lucha de las mafias por el poder real. Derechas e izquierdas quieren jueces a su medida y a veces parecieran estar dispuestas "a romper el sistema, antes que ceder". Pero no es más que el acto final en el drama de un sistema que se derrumba ante nuestros ojos. Como ya lo ha señalado Moisés Naím (en El fin del poder), estamos frente a un fenómeno global que afecta a empresas, instituciones y aún a naciones poderosas. Los números ("las masas", diría Ortega y Gasset), la tecnología de las comunicaciones y una novedosa "pre-consciencia colectiva", hacen virtualmente imposible, aún para las mafias, permanecer en el poder mediante la oscuridad y el anonimato… Lo paradójico es que los ultra-conservadores, si mucho, tienen de su lado a un 15% del electorado (la mayoría de la minoría); y los neo-marxistas, a otro tanto. El 70% de nuestro electorado lo que quiere es, simplemente, que le den caza a estos ladrones del erario y hoy hasta los funcionarios de la Administración Trump reconocen que haber permitido la expulsión de la CICIG -que tuvo sus excesos y sus errores, no cabe duda- fue como "tirar la bañera con todo y niño, para salir del agua sucia". Por eso, al margen del resultado electoral del próximo noviembre en los EE. UU. (aunque con más fuerza si éstas se resuelven conforme indican las últimas encuestas) y aunque algunos aún no lo vean, se viene el retorno del consenso bipartidista del país

de Eliot Ness, a favor del combate a la corrupción "en el patio trasero" del coloso norteamericano…

Es en ese contexto que ahora el CACIF (con manifestaciones específicas de todas sus cámaras y alfiles), el Cedecom y toda la "artillería pesada" del empresariado guatemalteco, de nuevo se posicionan frente al electorado del lado equivocado de la Historia. Su ansia de venganza en contra de los fallos torpes de la CC (en particular contra la minería) los han obnubilado y los hacen aparecer frente a la opinión pública como defensores de "Felipao", "el Mastodonte" y otros diputados y funcionarios corruptos que quieren zafarse del imperio de la ley… Ésta es una crisis Constitucional ARTIFICIAL creada en conciliábulos conservadores para descarrilar la sentencia de la CC, la que obliga al Congreso a excluir de la lista de nuevos magistrados de la CSJ a los involucrados en el escándalo de Gustavo Alejos. Lo que quieren los conservadores es que usted ahora sienta que el tema ya no es que pongan en la CSJ a los magistrados de la mafia "de derecha", sino que la CC se "auto ampara"…¡rásguense las vestiduras! Quieren, además, retrasando la renovación de la CSJ poner también a "sus magistrados" en la próxima CC. Y castrar a la FECI, por perseguir a las mafias para-estatales. La actual magistratura de la CC ha emitido fallos muy cuestionables (yo no olvido su desastroso fallo en relación a "la consulta" sobre Belice, por ejemplo) y sí es claramente activista de izquierda en temas como la minería; pero en este caso, está siendo descalificada por su fallo en contra de evidentes irregularidades en la conformación de una nueva CSJ, porque está siendo el último bastión en contra de "la restauración de las mafias". El apoyo de los conservadores a este asedio contra la CC es una torpeza ilegítima y traerá consecuencias nefastas si triunfa este virtual golpe de Estado, pues en el exterior se verá como el más reciente asalto en contra de quienes se oponen al retorno de las mafias al poder. Parte de la rebelión de las mafias. Hasta los conservadores inteligentes debieran oponerse a este circo, pensando a futuro, en vez de aplaudir…

No debemos darle rienda suelta a un Congreso que quiere recetarnos unas Cortes a su triste imagen y semejanza. La

mayoría de la ciudadanía quiere que metan al bote a los corruptos, aunque algunos sean de apellidos rimbombantes y aunque le arda al CACIF. No debemos repetir el error de haber expulsado a la CICIG en vez de moderarla, apoyando ahora un virtual rompimiento constitucional. Estos cuatro años más de vieja política conservadora, obtenidos entre chiripazo y carambola, deben ser los últimos de este estilo. Los auténticos liberales deberán hacer su parte en el combate a la corrupción, so pena de que un radical de izquierda tome ese liderazgo moral y que Guatemala tenga, otra vez, en menos de cuatro años, hondas angustias existenciales…

Investigación

Análisis del área de trefilado para lograr la mejora en el control de químicos

Gabriela Victoria Gómez y Gómez[1]
Centro Universitario del Sur / CUNSUR

Resumen

En el artículo se analizan los controles que se llevan a cabo dentro del área de trifilado, para conocer la forma en que los colaboradores manipulan los diversos productos químicos utilizados en los procesos de producción, con el fin de evitar prácticas que contaminen o minimicen el riesgo de sufrir un incidente con dichos productos. La investigación permitió conocer con certeza factores importantes del área de trifilado actualmente, encontrando que se necesita un proceso idóneo de control de químicos, para evitar contaminación o riesgo en la utilización de productos. Se estableció que el área de trifilado carece de una bodega para almacenar los productos químicos empleados en los procesos, es por ello que se han designado y delimitado áreas dentro para colocarlos. Se propone un programa de capacitación en el manejo de productos químicos y un manual de uso de productos químicos para el área de trefilado.

Palabras clave

Control, trefilado, procesos, producción, organización.

1. Licenciada en Administración de Empresas, candidata a Maestra en Gerencia de Empresas Agroindustriales

Abstract
The article analyzes the controls that are carried out within the trifilating area, to know the way in which the collaborators manipulate the diverse chemical products used in the production processes, in order to avoid practices that contaminate or minimize the risk of having an incident with said products. The investigation allowed knowing with certainty important factors in the wire drawing area, as is the case in the current situation, since it needs an ideal chemical control process to avoid contamination or risk in the use of products. It was established that the wire drawing area lacks a warehouse to store the chemical products used in the processes, which is why areas have been designated and delimited within to place them. A Training Program in the handling of chemical products and a manual for the use of chemical products for the wire drawing area are proposed.

Kewords
Control, wire drawing, processes, production, organization.

Introducción

Debido a la tendencia creciente hacia el cuidado del ambiente y los recursos naturales, surge la iniciativa de conocer y mejorar los procesos productivos, principalmente los de carácter industrial, que generan contaminación a nivel mundial. Destaca la importancia de un manejo correcto de químicos nocivos para la salud, la contaminación de los recursos hídricos y vulneración hacia la flora y la fauna, debido a que la limpieza con químicos a la materia prima como el hierro, es un proceso inamovible en la producción. Por ello se debe controlar el impacto hacia el ambiente y los seres vivos.

Además, el aprovechamiento de los recursos naturales dentro de la organización industrial obliga a estar vigilantes en el cumplimiento de normas; asimismo, motiva a proporcionar apoyo institucional y evitar problemas. Todo proceso debe realizarse con asesoría técnica para la sostenibilidad, solidaridad, y responsabilidad dentro del área de trifilado. Sin embargo, Guatemala carece de regulaciones de sustancias consideradas peligrosas para la salud y el ambiente, debido a las características tóxicas, corrosivas, inflamables, explosivas, comburentes y oxidantes.

Según Pérez y Gardey (2013) un producto químico se define como un conjunto de compuestos químicos destinado a cumplir una función. Estos productos, de acuerdo a sus características, pueden servir para limpiar, desinfectar, eliminar plagas o llevar a cabo diversos procesos industriales. Se utilizan, por lo tanto, en fábricas, viviendas particulares y campos destinados a la agricultura, entre muchos otros espacios.

De acuerdo al comité de alianza SCHC-OSHA (2010) los productos químicos se clasifican en el GHS (siglas del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos). Es un sistema para armonizar los criterios de clasificación de peligros y elementos de comunicación sobre los peligros relacionados con los productos químicos en todo el mundo. El GHS no es una reglamentación; es más como un marco o pauta para la clasificación y etiquetado de productos químicos. El propósito de la clasificación conforme al GHS es brindar información armonizada a usuarios de productos químicos, con el objetivo de mejorar la protección de la salud, tanto para la humanidad como para el medio ambiente.

De acuerdo con la información obtenida en el desarrollo del estudio, se estableció que éste es un apoyo para el área de trifilado, pues al aporte realizado se debe a una guía adecuada para llevar un mejor control de procesos relacionados con químicos. Contribuye a evitar la contaminación del ambiente y a promover la importancia de contar con un área específica, además de personal capacitado para realizar las actividades operativas, que forman parte de los beneficios tanto del programa de capacitación como del manual.

Fundamentos

La industria tiene con finalidad transformar materias primas en productos elaborados o semielaborados, por lo que es importante llevar un control adecuado en los procesos que se realizan. Para Ángel (2016) la industria es,

> Una actividad que tiene un fin de transformar materiales en productos, ya sea elaborados o productos finales y semielaborados, o de proceso utilizados como materia prima para una última transformación, por medio de uso de fuentes de energía. … necesita para su desarrollo, maquinaria, recurso humano, materiales y otros organizados en una empresa para apoyo a su productividad (pág. 6).

También es necesario conocer qué es un producto químico, debido a que puede causar distintos problemas en la salud, como quemaduras o llagas al entrar en contacto con la piel. Otros generan intoxicación cuando son ingeridos o aspirados, incluso de manera involuntaria. Es por ello que, para Pérez y Gardey, "los productos químicos, de acuerdo a sus características, pueden servir para limpiar, desinfectar, eliminar plagas o llevar a cabo diversos procesos industriales. Además se utilizan en las fábricas, viviendas particulares y campos destinados a la agricultura, entre muchos otros" (2013, pág. 35).

Es importante conocer el origen de los productos químicos. Según Romero, quien se refiere al marco el que se inicia el desarrollo de la actividad química, la cual

> se caracteriza porque el impulso fundamental procedía de la propia sociedad, que demandaba mayores cantidades de productos que satisfacían sus necesidades, pedía nuevos productos porque suponía que mejorarían su calidad de vida o mostraba necesidades para las que esperaba una respuesta. Este era el progreso y la modernidad a los que la química daba innumerables satisfacciones. La sociedad aceptaba de buen grado sus realizaciones y disculpaba los errores y accidentes que con demasiada frecuencia se producían. Todos los inconvenientes, por grandes que fueran, quedaban compensados por la bondad de aquellos productos que permitían avances materiales sin precedentes (2009, pág. 376).

Metodología

Recolección de datos y población analizada

para tener un panorama general del tema relacionado al análisis del área de trefilado para lograr una mejora continua en el control de químicos en una industria guatemalteca, se presentan los datos obtenidos en el desarrollo de la investigación. El estudio efectuado es no experimental, con enfoque cualitativo y alcance descriptivo.

En la recopilación de la información se utilizó una entrevista estructurada, dirigida a los colaboradores que trabajan en el área objeto de estudio de la industria guatemalteca, además se utilizó el método científico a través de las fases: indagadora, demostrativa y

expositiva, lo que contribuyó a la realización de un análisis interpretativo de la información obtenida en el transcurso de la investigación. También se aplicó un censo, durante el primer semestre del año 2017, que consistió en tomar el total de la población que fue de 28 trabajadores.

Presentación y análisis de resultados

A continuación se presentan las gráficas y el análisis interpretativo de los datos obtenidos, con relación a la situación actual del área objeto de estudio.

Conocimiento general del área de trefilado

Gráfico 1
Posee conocimiento sobre la manipulación de químicos dentro del área de trabajo

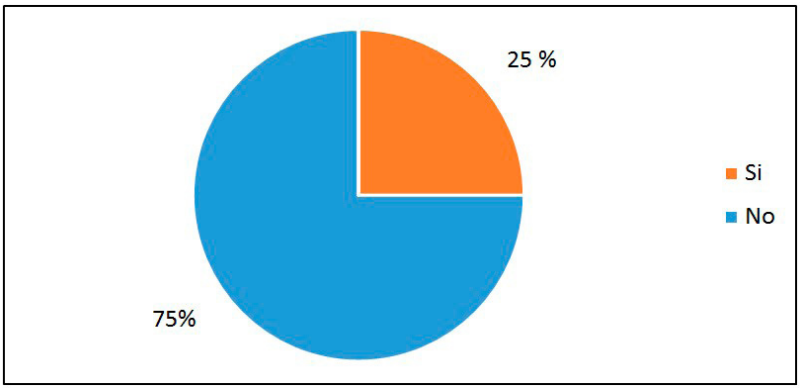

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de entrevista, (2017)

Como se puede ver en el grafico anterior, se estableció que los trabajadores en su mayoría carecen de concomimiento sobre la manipulación de químicos, por lo que es necesario tomar medidas, implementando herramientas que contribuyan a lograr que la totalidad de ellos orienten las actividades en la misma dirección, para lograr los objetivos propuestos.

Gráfico 2
¿Existe un área adecuada para almacenar químicos y llevar un control apropiado?

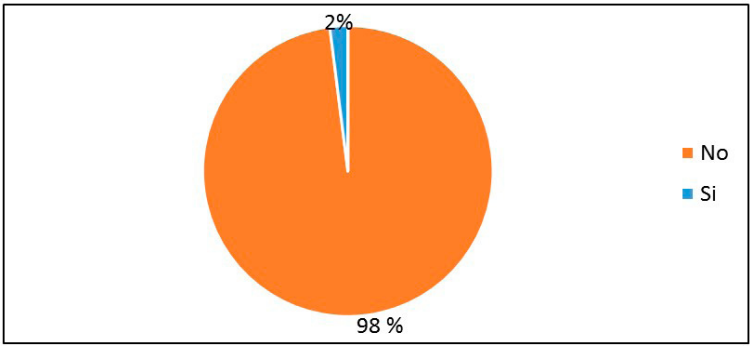

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de entrevista, (2017)

Como se ve en el gráfico 2, falta un área adecuada para almacenar y llevar un control eficiente de químicos, de acuerdo a lo que manifestaron quienes laboran dentro del área de trefilado. Debido a lo expuesto con anterioridad se propone a los directivos que implenten una área idónea que sirva de bodega, para evitar la contaminación y realizar una mejor manipulación de los productos.

Gráfico 3
¿Considera que los químicos utilizados dentro del área de trefilado afectan la salud?

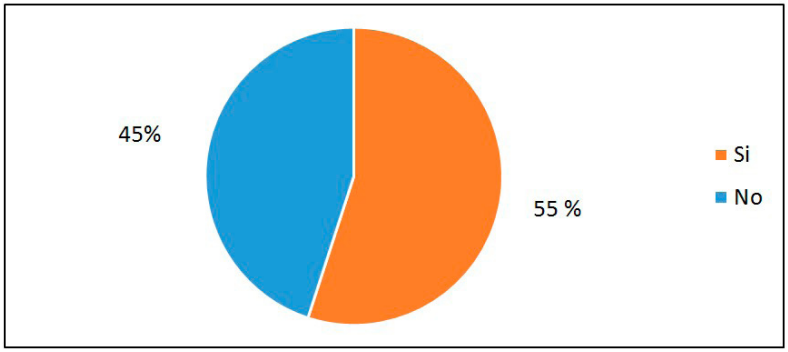

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de entrevista, (2017)

Según los datos presentados en el gráfico 3, se determinó que los colaboradores en un mayor porcentaje manifestaron que los químicos utilizados en el área de trabajo afectan la salud, lo que implica la necesidad de contar con los elementos necesarios para evitar accidentes. Es importante que donde se desarrollan las actividades laborales se implementen herramientas de seguridad industrial, que contengan los lineamientos apropiados a seguir.

Gráfico 4
¿Existe un tratamiento apropiado en la utilización de químicos, para evitar la contaminación del agua?

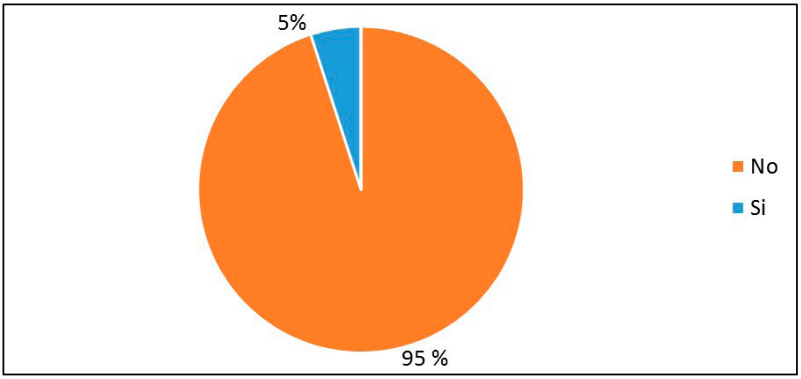

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de entrevista, (2017)

En relación con el gráfico anterior, se aprecia que los colaboradores entrevistados consideran en su mayoría que no se ha realizado ningún tratamiento del agua y que esta es vertida en el drenaje, con posibles consecuencias muy perjudiciales no solo para los seres humanos sino para la flora y fauna.

Debido a lo expuesto, es necesario que los directivos capaciten a los trabajadores para que manipulen los químicos de manera apropiada, además de brindar lineamientos sobre higiene y seguridad, y un lugar idóneo para almacenar de manera segura los productos químicos.

Recomendaciones

- Realizar un control adecuado de químicos, a través de contar con personal idóneo para realizar un proceso apropiado de las actividades del área de trefilado, con el propósito de elevar el nivel de funcionamiento del trabajo.

- Aplicar las herramientas propuestas, con el propósito de maximizar los conocimientos y aprovechar las habilidades de los colaboradores para mejorar los controles relacionados con productos químicos dentro del área de trefilado.

- Sensibilizar y concientizar a los colaboradores sobre lograr una mejora continua en las actividades laborales que se llevan a cabo dentro del área objeto de estudio, para incrementar el funcionamiento de las tareas asignadas y proteger el medio ambiente.

- Implementar un programa de capacitación y un manual de uso de productos químicos, e integrar a los colaboradores para que mejoren los controles que se llevan a cabo principalmente en lo relacionado a químicos.

Propuesta número uno.

La propuesta contiene lineamientos específicos para lograr una mejor utilización de químicos, por medio de:

Identificación y descripción

Nombre: Programa de capacitación en el manejo de productos químicos.

Responsable: Jefe del área de control de productos químicos.

Presentado al jefe del área de control de químicos, con la finalidad de lograr una mejora continua en el control de químicos, además de evitar la contaminación ambiental y mejorar las condiciones laborales, a través de un ambiente acogedor dentro del entorno de la organización.

Objetivos del Programa de Capacitación Operativa

- Capacitar al personal en el correcto manejo de productos químicos.

- Desarrollar capacidades en el manejo adecuado de químicos empleados en los procesos de producción.

- Fomentar en los colaboradores la responsabilidad personal y en conjunto, sobre lo importante que es realizar el manejo adecuado de químicos.

- Propiciar en los colaboradores el impacto positivo que tiene el manejo apropiado de residuos resultantes del uso de químicos

Metodología de las actividades

La metodología que contiene el Programa de capacitación en el manejo de productos químicos, se desarrolla a través de las siguientes fases:

- Identificar necesidades de capacitación.

- Objetivos pedagógicos del programa de capacitación.

- Personal a quien va dirigido.

- Desarrollo del programa.

- Comunicación y difusión del programa.

- Implementación.

- Seguimiento.

Todos estos son elementos fundamentales para maximizar el funcionamiento del área de control de productos químicos.

Propuesta número dos

Esta propuesta contiene elemento que contribuirán a lograr una mejora continúan dentro del entorno del área objeto de estudio, a través de:

Identificación y descripción

Nombre: "Manual de uso de productos químicos del área de trefilado"

Responsable: Jefe del área de control de productos químicos.

Presentado al jefe del área de control de químicos, con la finalidad de lograr una mejora continua en el control de químicos; el manual es una herramienta de consulta y orientación para los actores que intervienen durante el ciclo de producción donde se emplean químicos. Proporciona información sobre la identificación, propiedades físicas y químicas, producción, aplicaciones y usos, efectos en la salud, toxicología, respuesta a accidentes, niveles permisibles de exposición ocupacional, equipos de protección personal, condiciones de manejo y almacenamiento seguro, comporta-

miento en el ambiente, además de lineamientos de gestión ambiental para su disposición.

Objetivos del Manual de uso de productos químicos del área de trifilado

- Proporcionar un sistema de control de químicos, apropiado a las actividades de limpieza y utilización de productos del área de control de químicos, además permite a los supervisores llevar un control adecuado, tomar decisiones a tiempo y evitar accidentes con el fin de salvaguardar la integridad de todos los colaboradores, equipo e instalaciones de la organización.

- Desarrollar una clasificación del tipo de sustancias químicas según su peligrosidad, aplicable dentro del entorno laboral.

- Establecer consideraciones específicas de manipulación de productos químicos.

- Indicar a los colaboradores las consideraciones para el resguardo de la salud en aspectos específicamente laborales.

Metodología de las actividades

La metodología que contiene el Manual de uso de productos químicos del área de trefilado, es importante porque ayudará: a la salvaguarda de la integridad de los colaboradores, a seguir las indicaciones pertinentes, a través de la implantación de formatos de control, al realizar revisiones periódicas para garantizar el debido cumplimiento de las actividades propuestas.

Referencias bibliográficas

- Ángel, Daniel (2016) "Los tiempos modernos de la productividad". En Revista Acuerdos. Consultado el 20 de noviembre de 2017.

- Bayoumi, L. (2001) "Cold drawing of regular polygonal tubular sections from round tubes". *International Journal of Mechanical Sciences,* 3(1), 2541-2553.

- Borrás H., Cindy y Valencia L. Ana (2010) *Manual para el manejo, almacenamiento y transportede sustancias químicas peligrosas de una planta procesadora de leche.* Facultad de Ingeniería Química, Universidad Veracruzana. México. Accesible en https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/42128/Borras-HernandezCindy.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Comité de Alianza SCHC-OSHA (2010) Sistema Globalmente Armonizado (GHS) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Recuperado el 25 de 06 de 2018, de https://schc.memberclicks.net/assets/docs/ghs_info_sheets/es/schc_ghs_fs3_what_is_the_ghs.es-us-final.pdf

- Instituto Nacional de Seguros (2012) *Manejo seguro de químicos.* San José, Costa Rica: autor.

- Naciones Unidas (2015) *Sistema globalmente organizado de clasificación y etiquetado de productos químicos* (SGA) (Sexta edición revisada ed.). Nueva York / Ginebra: ONU.

- Romero, A. (2009) "Evolución de los productos químicos y de los procedimientos de fabricación". *Revista Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, Vol. 103(N°. 2).

- Serpa, H. (2011) *Identificación y clasificación de productos peligrosos: clases de riesgo de la ONU, paneles de seguridad y rótulos de riesgos.* Recuperado el 25 de 06 de 2018, de http://www.bvsde.paho.org/cursode/e/modulos/modulo_1.5.1.pdf

- Vicerrectoría Administrativa y Financiera/Departamento de Evaluación, Organización y Métodos (2011) Manual de manejo seguro de productos químicos. Cali, Colombia: Universidad Autónoma de Occidente.

PROPUESTA

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el rector, M. Sc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

Ante el impacto que está teniendo la pandemia de la covid-19 sobre el sistema nacional de salud, así como en la letalidad de los pacientes, a la Presidencia, al Congreso de la República y a la población en general

Manifiestan

El contagio y la transmisión intensa del virus SARS COV-2, el incremento de casos positivos y el comportamiento de la letalidad del mismo afecta la salud, la estabilidad económica y condición social de las familias guatemaltecas.

Su reconocimiento profundo de solidaridad con los trabajadores del sistema nacional de salud, especialmente con los médicos residentes, médicos generales, médicos jefes especialistas y demás profesionales en el área de salud, junto a los técnicos vinculados a la atención directa de pacientes, externamos nuestras muestras de condolencia a las familias y compañeros de aquellos trabajadores de la salud que en cumplimiento de su deber han fallecido a causa de esta enfermedad.

La evidente falta de equipo de protección personal (EPP), insumos y capacitación para realizar sus tareas de atención; la mitad de los trabajadores del sistema nacional de salud (público

y privado) aún continúan en riesgo de ser infectados, lo que se vería reflejado en la disminución del personal para atender a los pacientes que acuden al sistema. Lo que deriva en alto riesgo para la salud física, mental y financiera de los trabajadores de salud.

Recomiendan

A los diputados del Congreso de la República priorizar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Creación de la Subcuenta para resarcir a trabajadores del área de salud que resulten contagiados por la COVID-19 en ejercicio de sus labores, la cual fue presentada por esta casa de estudios para beneficiar a los trabajadores de salud afectados y a las familias de aquellos que han ofrendado su vida en cumplimiento de su deber.

A las nuevas autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), se les solicita que den prioridad al mejoramiento de su capacidad de ejecución y de otorgar disponibilidad de insumos en EPP, y proporcionar la capacitación que garantice su correcto uso, con el fin de proteger el bienestar físico, mental y social de los trabajadores de salud y de sus familias, asumiendo el rol rector institucional que les corresponde.

Fortalecer el Laboratorio Nacional de Salud, con una mayor cantidad de personal y recursos, e invertir los fondos asignados en salud para esta pandemia en el fortalecimiento de la red de laboratorios existente a nivel regional, realizando más pruebas de forma descentralizada y mejorando la identificación de casos a nivel país.

Al MSPAS, verificar la calidad de las pruebas y fijar los precios de las pruebas disponibles en el mercado nacional, estableciendo criterios de uso y dictando normas de cumplimiento obligatorio, que garanticen el uso adecuado de las mismas y fortalecer el sistema de notificación obligatoria, a modo de que el ente rector cuente con información veraz y oportuna del sector público y privado. A nivel general, debemos diseñar y ejecutar el nuevo modelo del sistema de salud del Estado.

Es necesario el fortalecimiento de la Dirección General del Sistema Integral de Atención Primaria en Salud (SIAS) y de los servicios comunitarios de salud, de modo que sea ahí donde se atienda a la mayor cantidad de la demanda de servicios y la búsqueda activa de los casos. El diagnóstico oportuno permitirá derivar a los hospitales únicamente los casos que requieran una atención especializada.

Que no se suspenda y, por el contrario, asegure el uso transparente y eficiente en la ejecución de los recursos financieros en la adquisición de los insumos, medicamentos y equipo necesario para atención de la población por la atención médica y sanitaria del covid-19 y otras enfermedades que amenazan la vida de los guatemaltecos.

El Consejo Nacional de Salud puede jugar un papel preponderante en aspectos de monitoreo y transparencia, garantizando el acceso libre y transparente a la información epidemiológica y un manejo adecuado de la misma. Requiriendo la activación del mismo.

Guatemala, Chimaltenango y Sacatepéquez siguen siendo los lugares con más contagio. Para dar mejor respuesta en la red de servicios, debería intensificarse las medidas de confinamiento y restricción en estos tres departamentos. Para lo cual nos comprometemos a colaborar en evaluar las medidas a implementar.

La Universidad de San Carlos de Guatemala reitera su compromiso con el pueblo de Guatemala, su solidaridad con los estudiantes del EPS, residentes, profesionales, técnicos y trabajadores del área de la salud, por ayudar al país a superar esta amenaza y a participar de forma activa en el diseño de una ruta que encamine al país al retorno de la normalidad.
Por la dignificación del sector salud del Estado

"Id y enseñad a todos"

Guatemala, 26 de junio de 2020

Entorno

El Estado, la pandemia y el péndulo de la "comunidad ilusoria"[1]

Álvaro García Linera[2]

Por primera vez en la historia humana, tantas personas de tantos países han aceptado abandonar sus actividades remuneradas, dejar de concurrir a encuentros públicos y recluirse en sus domicilios durante semanas y meses. Vivimos una especie de "huelga general" planetaria que ha paralizado la mayor parte del transporte, el comercio, la producción y los servicios. Se calcula un decrecimiento de la economía mundial en el orden de un 3% al 9%1.

La gente ha acudido al confinamiento ante el llamado de sus instituciones estatales, que justifican la medida como modo de frenar la expansión del virus Covid-19, de elevada incidencia letal entre las personas. Dos preguntas relevantes ante este hecho social planetario son, en primer lugar, ¿cómo es que la gente ha aceptado suspender abruptamente la mayor parte de sus actividades laborales remuneradas, recreativas y sociales ante este llamado del Estado? Y, más intrigante aún, ¿cómo es que el Estado, que se supone está subordinado para reproducir el orden económico dominante, decide suspender la reproducción ampliada del capital, colocando por "encima de la acumulación económica, la salud"? La mayor parte de nuestras definiciones sobre lo que es el Estado no ayudan a comprender este hecho extraordinario que involucra

1. Publicado originalmente por el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG) el 16 de junio de 2020. Accesible en https://www.celag.org/el-estado-la-pandemia-y-el-pendulo-de-la-comunidad-ilusoria/
2. Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia en el periodo 2006-2019. Doctor Honoris Causa por la Universidad de Aquino Bolivia y Premio en Ciencias Sociales Agustín Cueva por la Universidad Central de Ecuador.

enteramente la relación estatal. Es como si la crisis hubiera hecho estallar también muchas de las categorías con las que analizamos la realidad.

Ciertamente, la información sobre la existencia de una enfermedad letal apareció primero en los medios de comunicación y salió también de especialistas médicos que explicaban sobre la peligrosidad y rapidez de la expansión del virus detectado en otros países. Periodistas, instituciones internacionales de salud y académicos hablaban de las distintas maneras de contener el virus; incluso mencionaban la técnica del confinamiento como una respuesta de urgencia. Sin embargo, eran eso: comentarios sin fuerza vinculante.

Aun cuando los contagios comenzaron a presentarse en muchos otros países, ni la alarma de los especialistas y líderes de opinión se tradujo en una reclusión voluntaria. Todos esperaban la voz autorizada del Gobierno para asumir la medida extrema. En algunos países, como Estados Unidos, Brasil e Inglaterra sucedió que mientras todas las referencias médicas reconocidas planteaban la cuarentena inmediata, sus gobernantes optaron por la ambigüedad o el rechazo a implementar el aislamiento. Semanas después, fruto de una presión social contra gobernantes y de los trabajadores contra los empresarios, la cuarentena se efectivizó; pero solo cuando las autoridades oficiales del Estado así lo anunciaron.

1. El Estado como comunidad

¿De qué resorte, de qué poder se valió el Estado para lograr algo aparentemente imposible, como es colocar el freno al vértigo enloquecido de las sociedades modernas? No cabe duda que el pánico al riesgo de muerte ha catalizado la eficacia estatal. Pero el acatamiento del aislamiento social decretada por los gobiernos no tiene que ver solo con la información centralizada que ellos poseen, pues los argumentos que usaron para justificar la cuarentena ya habían sido usados anteriormente por los especialistas médicos y por otros gobiernos afectados tempranamente por el virus, sin que ello repercuta en el autoaislamiento de las sociedades con un número de infectados aún pequeño. Por lo que la idea de que el poder del Estado nace de la centralización o ventaja informativa no funciona.

Claramente se advierte que los recursos y el personal dedicados a centralizar la información de la sociedad (sobre la propiedad, los ingresos, las deudas, los delitos, sobre el funcionamiento económico, sobre movilidad social o actividades políticas, entre otras), hacen funcionar el engranaje estatal, pero no lo definen.

El análisis weberiano respecto al monopolio de la coerción tampoco ayuda mucho, porque cerrar fábricas y comercios paraliza la generación de ingresos económicos familiares de toda una sociedad, es una medida que interrumpe la única fuente que tienen las personas para garantizar sus medios materiales de vida y bloquea sus apuestas de trayectoria personal labradas durante décadas. Y para que más de 3.000 millones de personas acepten la parálisis temporal de su destino social sin más argumento que la coerción y la cárcel si no lo hacen, requeriría 3.000 millones de policías y militares que estén detrás de cada ciudadano obligándolo a acatar la cuarentena, lo que es imposible. La magnitud social de la atrofia mundial es de tal magnitud que ningún monopolio de la coerción tiene los medios ni el personal para imponerla por su cuenta. El añadido de "legítima" a la coerción tampoco es suficiente, porque si bien se requiere una tolerancia social al uso centralizado de la violencia para obligar a los cumplimientos decididos por el Gobierno, ella solo puede ejercerse si se aplica a una parte de la sociedad por motivos de "orden público" (subversión, delincuencia y demás); pero es insostenible si se aplica a toda la sociedad pues ya no hay sujeto de legitimación que avale el uso de la coerción. La violencia siempre ha sido y será un modo, de última instancia, de resolución de conflictos sociales; su monopolización brinda al que lo posee muchas mayores probabilidades de dirimir a su favor las controversias colectivas. Sin embargo, no se desprende de ello que un orden estatal pueda sostenerse, y mucho menos organizarse en el tiempo, por medio exclusivo de la violencia desnuda.

La tradición jurista germánica, que centra el poder de Estado en la existencia de un ordenamiento jurídico o en la asociatividad de voluntades políticas dotadas de poder de dominación, tampoco alcanza para explicar los sucesos, ya que la mayor parte de la actual suspensión del mundo social se ha hecho sin el apoyo de leyes, e incluso en algunos casos, congelando las propias garantías constitucionales de desplazamien-

to. Como pocas veces sucede, la ley y las normas han sido licuadas por la velocidad de los acontecimientos políticos sin que por ello se hayan extraviado los visos de legalidad de las decisiones del Estado ante la valoración moral de los ciudadanos. La ley se muestra hoy de manera descarnada, ante la emergencia sanitaria, como un consagrador de segundo término de una relación de creencias de legalidad producidas por las tolerancias y licencias compartidas por la mayor parte de las personas.

Ciertamente, no hay Estado sin ordenamiento legal, pero no son los ordenamientos legales los que dan lugar a los Estados.

La propuesta de Jessop de que el Estado sería el conjunto de instituciones cuya función socialmente aceptada es de aplicar decisiones vinculantes, no explica precisamente el fondo del problema de la realidad estatal actual, de por qué esas instituciones tienen la "aceptación" social de aplicar decisiones vinculantes. ¿De dónde salió esa atribución, quién y por qué se les otorgó ese poder? Bourdieu trabaja el mismo elemento decisivo de la concentración de los consentimientos básicos de una sociedad al proponer que, además de la coerción, el "monopolio de la violencia simbólica" sería la característica de la forma estatal; pero al margen de que el Estado no es la única fuente de violencia simbólica -pues ella está presente en otros nodos sociales como las empresas, la familia y otros-, lo central radica en responder cómo es que el Estado logró y logra permanentemente administrar, reactualizar su capacidad de definir los esquemas dominantes de comprensión de la realidad con los que la sociedad se relaciona con el Estado. ¿Por qué la sociedad lo permite? La referencia a una violencia dura, fundadora de la imposición luego sedimentada, olvidada y reactualizada como violencia blanda reduce el poder de Estado a un viejo abuso, luego olvidado, que requeriría de falacias, imposturas reactualizadas para mantenerse en el tiempo. Si el Estado solo fuera un engaño permanente, bastaría con desengañarnos para hacer desaparecer el Estado, lo que es una lectura ingenua de la realidad del poder político.

No cabe duda de que el Estado somete a la sociedad a modos lógicos y morales de ordenar jerárquicamente el mundo con los cuales la misma sociedad, en parte, se vincula con el Estado reconociendo instantáneamente su autoridad; pero esto no explica cómo es que las sociedades han

obligado a algunos Estados a decretar la cuarentena, cuando en principio no deseaban hacerlo. Si el monopolio del poder simbólico fuera tan constitutivo, el desencuentro entre creencias sociales y emisiones estatales no se hubiera producido.

No es suficiente, por tanto, hallar el núcleo del funcionamiento estatal ni en sus monopolios de coerción ni en su decisionismo territorialmente vinculante, sino en la autorización social para poder, precisamente, monopolizar decisiones vinculantes.

El miedo a la muerte producido por un microorganismo de material genético tiene, pues, más razón explicativa de la autorización de la autoridad del Estado.

Elías se fija en la contención a los miedos a la muerte inducidos externamente como el hecho articulador de la aceptación a la formación de los monopolios coercitivos y tributarios del Estado moderno. Pero esta explicación es aplicable como mucho a la generación marcada por permanentes guerras de saqueo territorial; mas no ayuda a explicar por qué la formación estatal es reproducida por los actos y expectativas de nuevas generaciones distantes del estruendo de las batallas de exterminio.

En el caso de la actual pandemia, la contención del miedo que genera podía haber sido canalizada, por ejemplo, por la compra o alquiler temporal de espacios hospitalarios para los que tienen dinero, y la reclusión y represión para los que interfieran esta asignación de cuidados. De hecho, esta es la respuesta propiamente de mercado a una pandemia. Pero lo más seguro es que hubiera desencadenado levantamientos populares muchísimo más peligrosos para las familias acaudaladas que el riesgo de contraer el virus.

La salida ante el riesgo común fue, entonces, demandar y esperar una salida estatal. ¿Por qué?

Porque el Estado es, precisamente, la creencia compartida del resguardo de todos a través de recursos que son públicos; la esperanza de la protección colectiva contra las guerras, las invasiones, la muerte violenta, antes; y de manera frecuente, contra las desgracias colectivas, las catástrofes económicas, los riesgos de perder las posiciones; hoy contra el riesgo de muerte por el virus.

Y es que en las respuestas colectivas ante los miedos constitutivos de los que nos habla Duby es donde podemos hallar pistas decisivas sobre los orígenes y funcionamiento de los Estados. Pero el miedo no es el Estado. El miedo a las invasiones, a la miseria, a la pérdida de lo poseído, a la peste, dan lugar a una comunidad de afectados que deviene en una comunidad política cuando todos deciden aceptar un modo de organización de recursos comunes que permita efectivamente detener, atenuar, derrotar los temores primarios inminentes o percibidos. No es el miedo ni la defensa ante él lo que hace de una aglomeración una comunidad política. Es precisamente la creencia y la acción práctica de consolidar una organización de medios comunes para sobrellevar esa u otra adversidad la que da lugar al momento político de la sociedad.

Es precisamente la creencia y la acción práctica de consolidar una organización de medios comunes para sobrellevar esa u otra adversidad la que da lugar al momento político de la sociedad.

No es, por tanto, solo una creencia de bienes colectivos para la protección común; es también una realidad material de organizar una forma de gestión de lo común (Gobierno, Parlamento, ministerios, aparato legal, aparatos coercitivos permanentes); es una realidad material de poseer recursos y bienes comunes para la protección (inicialmente impuestos, luego bienes públicos, servicios, ahorros, entre otros), por tanto, de dirección de lo común; y modos discursivos de delimitar territorialmente la comunidad de creencias (sistema escolar, identidad nacional, sistemas de reconocimientos, legitimidades estatales).

No estamos ante cualquier creencia sin materialidad verificable. Son creencias performativas que crean el orden institucional y material de lo que enuncian, pero también son creencias derivadas de realidades materiales en desarrollo. Son, por ello, creencias de un tipo de comunidad política validadas por realidades materiales territoriales de dicha asociatividad. De ahí que podamos hablar del Estado, en un primer momento, como una comunidad política de creencias y acciones sobre la vida en común objetivada por derechos y recursos materiales comunes dispuestos para ese objetivo, con efecto vinculante unívoco en todas las personas de un territorio específico.

Por eso, ante el riesgo de muerte o catástrofe, se da el vínculo formativo del Estado y entre los miembros de la sociedad, y es a lo primero que se interpela: medidas firmes y efectivas de protección médica, garantía de acceso a servicios básicos, alimentos, apoyo a las actividades económicas, créditos, donaciones. El Estado surgió de la demanda de protección colectiva; cada mes se aporta económicamente para sostenerlo; custodia los bienes considerados comunes a los integrantes de la sociedad, y, entonces, es el Estado al que de manera inmediata se acude cuando existe un riesgo que amenaza a todos.

Nadie escapa a este principio de protección social primario, ni siquiera aquellos que días atrás demandaban el Estado mínimo y el triunfo final de los mercados sobre el populismo estatista. A pesar de su soberbia y riqueza privadas son seres con miedo ante la democracia de una oleada de contagios sorteada entre todos con relativa igualdad.

Nadie escapa a este principio de protección social primario, ni siquiera aquellos que días atrás demandaban el Estado mínimo y el triunfo final de los mercados sobre el populismo estatista.

Con todo, más allá de los miedos constitutivos que develan descarnadamente el núcleo de la relación estatal, el Estado en su regularidad funciona como realidad material y creencia normativa porque gestiona recursos socialmente compartidos y colectivamente poseídos, como los servicios básicos, los sistemas de salud pública, la educación oficial, el medioambiente, los recursos naturales, la moneda, la seguridad ciudadana, la protección de la propiedad, los impuestos, los ahorros sociales, las empresas públicas y demás; por eso los momentos de mayor cohesión social o grado de adherencia de la sociedad a las estructuras estatales se han dado al momento de la expansión de los derechos o modo de democratización de bienes y reconocimientos públicos obtenidos por el incremento de la participación del Estado en la generación del Producto Interno Bruto. En el caso del llamado Estado de Bienestar del siglo pasado, los estados del mundo llegaron a administrar entre el 35 y el 40 % de la renta nacional, en tanto que el capital público llegó a ser entre un 20-30% del capital total.

Lo recortes presupuestarios, las privatizaciones de empresas públicas, de la salud, la educación o la propia pérdida de soberanía

monetaria que ha vivido gran parte del mundo en los últimos 40 años no contradicen esta hipótesis de la fuente del orden estatal; lo muestran en movimiento, como proceso de expansión y reversibilidad. Y es que las privatizaciones y recorte de los gastos sociales nunca se hicieron a nombre de hacer más ricos a unos cuantos ricos, como en realidad sucedió; sino bajo el emblema de salvar a la sociedad de unas empresas públicas supuestamente "deficitarias" que solo beneficiaban a algunos dirigentes; o en el caso de la salud y educación, a título de que los ciudadanos se merecen un sistema educativo y médico más eficiente, fruto de la competitividad entre ofertas médicas y la "libre" elección del gasto de los ciudadanos. En los hechos, esto significó el abandono médico de millones de personas y la devaluación de la educación pública en el mercado laboral; pero hasta que estos resultados se vieran dramáticamente, no cabe duda que la ideología del "mérito personal", del entusiasmo con la "libre elección", de la ilusión de que todos podían enriquecerse compitiendo individualmente, del emprendedurismo privatizante, no solo se instaló como un prejuicio popular, sino como una certidumbre de que era la mejor forma de "democratizar la riqueza".

En este ambiente cultural, cuando el Estado mismo desmontó la riqueza del Estado, en realidad lo hizo a nombre de la misma naturaleza social protectora del Estado: se dijo que era mejor vía para garantizar el bienestar de todos. Cuando la retórica neoliberal argumentaba que una empresa pública hace llegar tarde, poco y a lo largo de mucho tiempo sus réditos a todos y que es mejor ser propietario privado de un pedazo de esa empresa o, mejor, tener hoy por adelantado las ganancias de mañana, lo hicieron apelando al beneficio de todos, que es la llave del acceso de las legitimidades estatales; solo que ahora en clave o lenguaje individual y ya no colectivo.

Así, la época de las privatizaciones no significó un desplazamiento del Estado, sino una nueva forma de Estado caracterizado por la jibarización de los derechos sociales, la ampliación de sus acciones coercitivas, el reforzamiento de sus funciones discursivas y la patrimonialización clasista de sus bienes.

La época de las privatizaciones no significó un desplazamiento del Estado, sino una nueva forma de Estado caracterizado por la jibarización de los derechos sociales, la ampliación de sus

acciones coercitivas, el reforzamiento de sus funciones discursivas y la patrimonialización clasista de sus bienes.

Según Piketty, en 1980 el capital público (empresas, inmuebles, participaciones, suelo, activos financieros) que representaba el 18% del capital total en EE. UU., el 28% en Inglaterra, el 30% en Alemania, el 18% en Francia; para el 2018 había caído a -5%, -8%, 5% y 2%, respectivamente.

Y es que fue el Estado el que organizó, defendió y legitimó la expropiación privada de los bienes públicos; fue el Estado el que transfirió fondos resultantes de deuda pública a manos privadas; es el Estado el que desmanteló el sistema protectivo del trabajador; fue el Estado el que disparó la inflación para castigar los salarios y confiscó los aportes de los pensionistas; fue el Estado el que gastó millones y millones de dólares para transformar los esquemas lógicos, procedimentales y morales de la sociedad en apego al individualismo competitivo y, por supuesto, la contención de las clases sociales descontentas. Lo que pasa es que los mercados y los inversionistas privados no tienen la fuerza territorialmente vinculante de las decisiones oficiales y las legitimidades políticas. Eso lo tiene el Estado y por ello es que los estados fueron el soporte organizativo imprescindible del ciclo neoliberal mundial.

Que esta trama de expropiación privada de lo público haya sido una apuesta para llevarla hasta el límite, ha sido una temeraria forma de tentar el abismo, porque con el tiempo vacía de contenido material verificable la creencia sustantiva del Estado como administrador de bienes comunes; y eso es algo que iba a estallar a inicios del siglo XXI en América Latina, y ahora en el mundo entero.

Los pregoneros del libre mercado y "la aldea global" hoy, ante la pandemia y la recesión económica mundial, aparecen como unos fervientes keynesianos advenedizos18. Está claro que no es un acto de arrepentimiento tardío, sino de lucidez estratégica, pues la clase social en la que se agrupan también será afectada en los volúmenes de su riqueza acumulable, por lo que requerirá del Estado para relanzarla a mediano plazo. Pero, además, el inevitable desencuentro catastrófico entre expectativas de ayuda económica a los sectores populares demandantes de bienestar colectivo y los limitados recursos disponibles puede desencadenar protestas

que pongan en riesgo una parte sustancial de sus ganancias, e incluso, su propio patrimonio.

Así, en medio de las catástrofes y la concentración de expectativas sociales en las acciones gubernamentales, el Estado se evidencia inicialmente como una comunidad política de protección y dirección colectiva garantizada en derechos, recursos materiales, instituciones y creencias en torno a ese resguardo, con carácter vinculante y soberano en un territorio del planeta. Comunidad de creencias performativas, comunidad de bienes materiales colectivos, comunidad de instituciones que organizan la gestión de esas ideas y bienes comunes dan, pues, cuerpo ideal y material al Estado. Ahí radica el impulso de irresistibilidad o modo de adherencia social del Estado.

2. La comunidad como ilusión material

Pero no es una comunidad plena sino una comunidad que se organiza por monopolios, y en esta paradoja reside su determinación de artefacto de dominación indisociable de su irresistibilidad.

La forma Estado existe porque hay bienes compartidos, pero administrados monopólicamente por un segmento específico, permanente o rotativo, de la sociedad.

Las ideas compartidas, principios morales, lógicos, procedimentales e instrumentales con los que las personas desenvuelven su cotidianidad de manera implícitamente coordinada con otras personas, son enunciadas y administradas de manera monopólica por un pedazo reducido de la sociedad, en formatos exclusivos, llamados "enunciación oficial del Estado". La fuerza pública protege la propiedad, grande, pequeña, material o incorporada como fuerza laboral, pero es una fuerza especializada, permanente y dependiente del Ejecutivo gubernamental que se atribuye para sí la exclusividad del manejo de la violencia. El Parlamento da cuerpo normativo a la estructura legal de la sociedad, pero monopoliza la exclusividad de la deliberación con efecto obligatorio en todo el territorio de soberanía. A los impuestos los pagan todos como base de los fondos compartidos, pero los gestiona monopólicamente una burocracia centralizada que asigna por decisión propia, y en función de intereses específicos, las maneras y el uso de esos fondos públicos. La inversión pública y el endeudamiento que involucra

el destino de, al menos, dos generaciones, establece gastos para todos; pero quién de "todos" saldrá más beneficiado y quién será contratado para ejecutar ese desembolso, se decide monopólicamente por el Ejecutivo del Estado.

La salud y la educación públicas están a disponibilidad de todos los miembros de la sociedad, pero los lugares de atención, los recursos disponibles, la calidad de los servicios o los contenidos educativos son decididos por un grupo de funcionarios portadores de miradas comprometidas con determinadas facciones de la sociedad. Las ideas sobre la identidad oficial, el idioma oficial, los rituales de representación del colectivo y la propia imaginación de la nacionalidad están acaparados en su construcción por pequeños bloques intelectuales articulados en torno a los recursos gubernamentales, que utilizarán esa misma irradiación molecular del Estado para consagrar universalmente esa particular manera de ver o significar la historia y el mundo. Las riquezas públicas de las que dispone la sociedad de manera colectiva, sociales y naturales, están para ser usufructuadas por todos bajo la forma de derechos; pero la manera de distribuir el usufructo está monopólicamente organizado, normado y justificado por un aparato gubernamental que priorizará el acceso a unos sectores en detrimento de otros, o mejorará las oportunidades para acceder a esos recursos, de otros frente a unos.

Normas especiales, procedimientos complejos, plazos, garantías, temporalidades, sellos, laberintos administrativos, todo ese universo de micro poderes burocráticos utilizados para simular imparcialidad crean, en la práctica, un túnel oscuro en cuyo final quedan distribuidos los privilegios de unos frente a otros como fruto de una "neutralidad administrativa". Los procedimientos burocráticos son, en realidad, sofisticadas tecnologías que transmutan voluntades e intereses particulares en universales. Este laberinto se hace aún más complejo si, además, tomamos en cuenta que los monopolios estatales no son plenamente piramidales, sino que también presentan divisiones horizontales entre el Legislativo y el Ejecutivo; entre el Ejecutivo y el Judicial; al interior del Ejecutivo existen submonopolios con sus autonomías relativas y liturgias especializadas, como el de las Fuerzas Armadas, los servicios de inteligencia y demás; y en lo vertical, entre las distintas maneras de descentralización territorial del

poder, que habilitan entre todos otro espacio de luchas interiores del Estado para expandir sus respectivos monopolios. De cierta manera, el Estado es también internamente un mundo político fragmentado en múltiples núcleos de poder que exigen acuerdos y concesiones para actuar coordinadamente, en determinados tiempos y en específicos temas.

En conjunto, y salvando las diferencias de dimensión geográfica y temas involucrados, el Estado es una relación de poder, como lo es la familia, la iglesia o el mercado, en la que intereses, miradas, criterios y acciones particulares se transmutan en intereses, miradas, criterios y acciones universales, generales, de todos. La diferencia es que el Estado tiene un poder territorializado con la capacidad de demarcar o, llegado el caso, de inmiscuirse en la gestión de los otros poderes. Este también es otro monopolio fundamental: el monopolio de las decisiones con efecto vinculante en todas las personas que están en el territorio demarcado como estatal. El Estado es, por tanto, el monopolio de los grandes monopolios de una sociedad.

Esta facultad, aparentemente mágica, misteriosa, de convertir en universal todo lo particular que toca, proviene de la manera de instrumentalizar esta, su realidad paradojal, de ser monopolio de bienes y recursos comunes. Entonces, la dimensión comunitaria del Estado está invertida como decisionismo de pocos sobre los bienes de muchos. Por ello, entonces, comunitarismo fallido. De ahí que Marx definiera al Estado como una "comunidad ilusoria".

La dimensión comunitaria del Estado está invertida como decisionismo de pocos sobre los bienes de muchos. Por ello, entonces, comunitarismo fallido.
Y es por esta mediación política constitutiva del Estado que los derechos comunes a todos para instituirse, ejercerse o aplicarse han de estar regulados por una estructura de influencias sociales de clase.

Claro; un derecho estatal es una facultad individual aplicable a todos los integrantes de una sociedad sin discriminación alguna, pero la influencia de clase está presente desde el mismo momento de selección de las potestades. Desde la priorización de un potencial derecho frente a otro, pues no es lo mismo convertir en derecho la salud gratuita que requerirá una gigantesca inversión y beneficiará principalmente a

los más humildes, que instituir el derecho a remitir las ganancias al extranjero, que, si bien es una facultad ejercible por cualquiera, en los hechos solo favorecerá a un puñado de empresas extranjeras. O en la redacción legal del mismo derecho que, en sus especificaciones, características, requisitos, plazos y procedimientos, ha integrado reparaciones a los afectados, puesto condicionantes para su aplicación y ha tomado en cuenta condiciones de favorecimiento para unos en detrimento de otros; es decir, ha comprimido en la norma legal del derecho una intensa conflagración jerarquizada de intereses de distintas clases sociales y segmentos de clase.

Cada ley y decreto estatal lleva inscrito en la redacción de cada párrafo un resumen comprimido de las jerarquías de intereses e influencias políticas, económicas y culturales que los distintos sectores de la sociedad tienen en la burocracia estatal en particular y en el Estado en general. La legalidad es, pues, una gramática de los intereses y capacidad de presión que poseen las clases sociales en el Estado y que, por tanto, ejercen el poder de Estado, la dominación de Estado.

La legalidad es, pues, una gramática de los intereses y capacidad de presión que poseen las clases sociales en el Estado y que, por tanto, ejercen el poder de Estado, la dominación de Estado.

Que en las sociedades capitalistas, los poseedores de grandes fortunas tengan mucho más poder de influencia que el resto de las clases sociales, se desprende de tres componentes relacionales: el primero surge de la propiedad de mayores volúmenes de dinero, del representante "general de la riqueza" moderna, cuya cantidad es directamente proporcional a su "fuerza de atracción sobre todas las riquezas materiales", incluida la fuerza de trabajo política burocrática y, con ello, de mercantilizar criterios morales, designios administrativos, lealtades políticas, lo que les permite influir, comprar, presionar, dialogar, con mayor eficacia en los distintos segmentos del Estado, desde la Presidencia, el Poder Judicial, pasando por las Fuerzas Armadas y la administración intermedia de la burocracia. El segundo viene estrictamente de la misma materialidad administrativa del Estado en cuanto monopolio de decisiones, de apropiación en manos de pocos de las decisiones, lo que produce de manera inmediata una afinidad lógica y procedimental con la propiedad y los propietarios del dinero que funcionan también

como forma de monopolio de la riqueza. Y, en tercer lugar, de la congruencia cognitiva y de expectativas sobre las evidencias del mundo posible entre la mayor parte de los funcionarios del Estado y las élites económicas dominantes-dirigentes del país y el mundo. Educados desde su nacimiento en el sentido común de un mundo dominado por la propiedad privada y la abstracción de la "objetividad espectral" del valor de cambio como medida de la riqueza, los administradores del Estado han de ejercer la eficacia decisional del Estado, por lo general, mediante el encuadre del sentido común político al sentido común socialmente dominante. De ahí la pertinente reflexión de Marx sobre la necesaria transformación de la propia maquinaria estatal, mediante procesos de socialización de decisiones sobre los asuntos comunes, para viabilizar procesos de emancipación.

Mas, la relación entre el poder del dinero y el poder político no es una relación directa, como de una propiedad más del dinero sobre el Estado, ya que él tiene que preservar permanentemente su cualidad de administrador de bienes y derechos de todos para seguir ejerciendo su atracción y reconocimiento por el resto de la sociedad. De ahí que siempre haya una relación de mediación y negociación entre el poder económico y el poder de Estado.

El monopolio estatal es, por ello, el escenario donde se despliega una economía política de la construcción de derechos que prioriza, jerarquiza, promueve, viabiliza o segmenta unos, y contiene, ralentiza, obstaculiza o deroga otros. Esto es a lo que se puede llamar la "condensación material" de la correlación de fuerzas sociales del Estado, que es la sustancia social de la que se componen los actos estatales. No es que el Estado existe y luego se envuelven en él jerárquicamente las distintas fuerzas. El Estado mismo es una jerarquización viviente y en movimiento de la trama de correlación de fuerzas sociales que varía históricamente en su composición, dependiendo cuál grupo o clase social es capaz de postular sus intereses particulares mediante la integración de los intereses del resto de la sociedad; es decir, de entender la alquimia social de lo particular en lo universal. Por eso, aunque siempre hay una afinidad electiva de clase, ningún Estado es de clase en el sentido de que le pertenece como propiedad; porque por naturaleza solo existe como realidad social si integra los cuidados, riquezas y expectativas de todos; ahí radica

la fuente de su necesidad práctica y legitimidad moral. Igualmente, no existe correlación de fuerzas hechas Estado con una única fuerza. Lo que es de clase es la conducción, la administración, las creencias dominantes, es decir, la materialidad organizativa e imaginada del Estado.

El Estado mismo es una jerarquización viviente y en movimiento de la trama de correlación de fuerzas sociales que varía históricamente en su composición, dependiendo cuál grupo o clase social es capaz de postular sus intereses particulares mediante la integración de los intereses del resto de la sociedad.

Los procesos históricos de construcción de monopolios que cristalizan continuamente las correlaciones de fuerza sociales no fracturan el Estado, porque precisamente se hace a nombre del principio de estatalidad primario que es la protección de los bienes y derechos de todos. Y es por medio de esta inversión de lo común donde se asienta el poder de Estado y, por tanto, la lucha por el poder de Estado.

Los monopolios hablan ciertamente de una forma y de procesos de apropiación de lo que es de todos, pero que se lo hace a nombre de la protección de esos bienes de todos. Es una ilusión, pero es una ilusión bien fundada, es decir, objetivamente sostenida por la persistencia, pequeña o grande, de esos bienes colectivos. Por ello "comunidad ilusoria", porque lo común permanece concentrado en pocos como capacidad de mando y dirección de esos bienes o a veces como propiedad privada de una parte de ellos. Por todo ello, el Estado puede ser definido como una forma de organización procesual del gobierno de los recursos colectivos, las creencias comunes y los derechos de una sociedad por medio de monopolios de decisión con efecto vinculante a todas las personas que habitan un territorio definido.

La fascinación que el Estado provoca proviene de esta constitución paradojal de ser para todos, pero administrado por pocos. Todo Estado involucra a todas las personas de la sociedad; los involucra desde el pago de impuestos, el acatamiento a las normas, desde las más simples como las reglas de tránsito o las más complejas como el uso de un papel oficial en calidad de representante general de la riqueza. En ese sentido, nadie escapa a la relación estatal, ni siquiera la comunidad agraria más alejada ni el anarquista más ensimismado;

al usar el dinero, al registrar una propiedad, al mandar a los hijos a la escuela, al pagar impuestos, al ejercer un derecho o la propia lucha para ampliar derechos siempre una parte de sus acciones están enmarcadas en una lógica estatal de la vida en común. Pero esto no significa que todos seamos Estado. Eso está reservado para los que ejercen el monopolio. Todos estamos atravesados por la trama estatal, de su correlación de fuerzas, alimentándola deliberada o inconscientemente. Pero solo los que administran los monopolios del Estado pueden atribuirse la representación del Estado.

En resumen, el Estado nunca será una realidad sociopolítica plenamente socializada, una comunidad real, porque siempre, aun en momentos de máxima presencia protagónica y dirigente de las clases populares en el Estado, habrá un sector que monopolice el mando. Pero a la vez, nunca será plenamente un monopolio privado, porque la realidad estatal solo funciona si hay bienes, derechos y riquezas comunes.

Lo que puede suceder dependiendo de los contextos históricos es que cada una de estas dos tendencias, la de la socialización real o la privatización de clase, una en detrimento de la otra, se acerquen a su máxima expresión, pero sin llegar a ser absolutas, como las asíntotas de una parábola o los extremos de los brazos de una herradura. Así, a más comunidad de decisiones, menos monopolio estatal; y a más monopolio de decisiones, menos presencia social en ellas.

El monopolio estatal cohesionador

De todos los monopolios estatales que se van construyendo en el tiempo existe uno que, sin tener una carga material institucionalizada pesada, de cierta forma cohesiona a todos. Se trata de las palabras e ideas con poder político, esto es, que influyen de manera irresistible y de manera vinculante sobre todos los miembros de la sociedad. No solo se trata de la violencia simbólica a la que se refiere Bourdieu y que logra que las personas piensen y actúen en relación al Estado y la sociedad con los parámetros que el propio Estado ha instituido arbitrariamente como esquemas de comprensión práctica de la realidad; sino también de la capacidad performativa de instituciones que poseen esas ideas y palabras.

Nos referimos al poder deóntico que tienen las declaraciones oficiales de los personeros oficiales del Estado en hechos objetivamente estatales vinculantes territorialmente. Es el caso de una ley, decreto o instrucción presidencial que, una vez emitida, inmediatamente se convierte en una montaña de informes, estudios, procedimientos, desembolsos financieros, actividades laborales, hechos institucionales todo ello con efectos prácticos sobre toda la sociedad.

Ya sea que se trate de una nueva inversión, la contratación de una deuda pública, la aprobación de un nuevo derecho, toda una maquinaria de acciones, creencias y consecuencias materiales se pone en funcionamiento para implementarlo. El Estado es uno de esos pocos lugares donde la idea y palabra oficial devienen en materia social; en donde el mundo de las ideas antecede al mundo de la materia con efectos duraderos en toda la sociedad. Se trata de relaciones de dominación por actos de decisión gubernativa.

Las creencias con poder producen, por ello, dos formas de dominación: por inducción, cuando por autoridad estatal dejan ver e inhiben determinados cursos de acción posible que pudiera optar la sociedad; y por decisión, cuando las palabras estatales crean una realidad obligatoriamente vinculante para todos, incluidas a veces las siguientes generaciones, como en el caso de las deudas públicas, las guerras, los acuerdos comerciales, entre otros.

Claramente se advierte que este efecto de verdad y de materia social que contienen las enunciaciones estatales no tienen fuerza por sí mismas, en cuanto enunciaciones. Dichas por cualquier ciudadano normal son solo un deseo o dichas por un funcionario público como comentario, son declaraciones de una intencionalidad sin poder. Para que tengan efecto de poder necesitan ser enunciadas desde un lugar específico, el Estado, y en el marco de la ritualidad y liturgia oficial del Estado. Es un poder derivado, y es el poder de Estado más directo y cotidiano. Es por esta efectividad, versatilidad e impacto que es uno de los bienes más preciados por el cual compiten los bloques políticos con ambición estatal.

Pero este monopolio, además, cierra el círculo de las creencias como fuerza política sustantiva. Como vimos al principio, en un primer momento las creencias vinieron desde la sociedad

como expectativa de protección y derechos hacia la comunidad política. Ahora las creencias vienen desde el Estado hacia la sociedad para imponerse, pero ya no como ideas de la sociedad sobre sí misma, sino de algo que aparece diferente de la sociedad porque monopoliza cosas de la sociedad. Es el fetichismo político del Estado como realidad social.

Se trata, sin embargo, de un fetichismo incompleto, fisurado, como todo fetichismo incluido el de la mercancía. Porque siempre hay espacios y actividades sociales que no se desdoblan directamente del orden de reproducción del capitalismo, en este caso, creencias sociales sobre el Estado que no provienen del Estado, emergen de la sociedad que ha optado objetivamente por la protección y derecho a bienes comunes. Es el principio de realidad material de las creencias sobre el Estado; sin ellas el poder de Estado sería un artificio, un hábil engaño que no tendría fundamento objetivo de comunidad. Los fetichismos siempre tienen fragilidades, huecos, que es por donde se filtra la materialidad comprobable del mismo poder fetichizado.

Junto con ello, la fuerza de inducción de creencias del poder del Estado tampoco es una fuerza plenamente propia, emergente únicamente de la relación estatal. En realidad, es una fuerza de creencias que se sostiene sobre la utilización o colonización por parte del Estado de otros nodos de producción de lealtades, de otras instituciones sociales y relaciones de poder no estatales, pero que en momentos específicos y sobre temas específicos son acopladas por las emisiones discursivas del Estado para replicar, amplificar o validarlas. Hablamos de la familia, de las iglesias, de la "opinión pública", de los medios de comunicación, de centros de investigación privados, de asociaciones cívicas, de empresas que son centros privados generadores de creencias colectivas ante las cuales el Estado establece interfases temáticos de mutuo aprovechamiento fundados en el orden establecido; de tal manera que esas instituciones se sirven del Estado para irradiar territorialmente sus preceptos, en tanto que el Estado se sirve de las clientelas poseídas por esas instituciones privadas para expandir su propio discurso. Se trata de un acople de legitimidades que le permite al Estado aumentar a su legitimidad pública la legitimidad de esos institutos privados dando lugar a un tipo de "externalización" de la producción de legitimidad política gubernamental.

No es que el Estado abarca toda la sociedad, sino que el Estado, temporal y temáticamente, se sirve de toda la sociedad para imponer sus fines y objetivos.

De ahí la lúcida definición gramsciana de que el Estado es "la sociedad política más la sociedad civil" o cuerpos "privados" de hegemonía. El Estado es, pues, por momentos sociedad civil, en la medida en que se apoya, gatilla, utiliza relaciones de poder e instituciones de la sociedad civil diferenciadas del Estado para producir una densa red de ensambles cognitivos que funcionan como estructura.

Son los discursos y lógicas de poder patriarcal, o las relaciones despóticas de las fábricas, o los prejuicios racistas de una parte de la sociedad o, llegado el caso, los impulsos solidarios de los sindicatos y comunidades, o las propuestas de igualdad social de centros de producción de conocimiento, o en general de retazos del "sentido común" con los que, para determinados fines gubernamentales, el Estado se enlaza para crear un sentido común dominante. Esto vuelve la emisión estatal en prejuicio social, otorgándole al Gobierno mayor fuerza de legitimidad para actuar monopólicamente en la dirección de ese prejuicio colectivo.

Esta interdependencia entre Estado y "sentido común" no debe llevarnos a confundir el uno con el otro. El Estado no tiene el monopolio del sentido común, pues de tenerlo ya no habría sociedad civil y ella sería una autoreferencia del propio Estado. El Estado es uno de los productores de sentido común en la medida en que sedimenta en la sociedad modos lógicos, morales e instrumentales de largo plazo de la vida en común regida por el Estado; pero existen ámbitos de la vida social, más o menos expandidos, como el sindicato, los barrios, las empresas, las iglesias, los medios de comunicación, las agrupaciones políticas, las instituciones culturales que crean sus propias lógicas de acción, sus propios juicios morales social y clasistamente segmentados, que, con el tiempo, crean también sentido común. Cuando ambas construcciones se superponen, estamos ante el sentido común dominante.

Así, la fuerza estatal tiene en la propia fuerza de la sociedad civil una fuente de renovada retroalimentación que la muestra como una realidad ideal-material en movimiento, en permanente proceso de construcción. Y precisamente por eso, por estas continuas renovaciones de emisiones discursivas de la

sociedad civil, fruto de modificaciones moleculares de las correlaciones de fuerzas en su interior, hay o puede haber lógicas de la acción, valoraciones morales de las cosas que excepcionalmente desborden la lógica estatal y que, por su cuenta, vayan creando modos distintos de imaginar lo común de la sociedad; formas diferentes de organizar sectorialmente la gestión de problemas comunes y que, con el tiempo, disputen la estructura de orden, las jerarquías sociales y las creencias presentes en el Estado. En esa excepcionalidad radican las conformaciones de fuerzas sociales movilizadas portadoras de proyectos de reforma moral e intelectual capaces con efecto de transformación estatal.

3. ¿Qué viene ahora?

La pandemia ha develado la composición básica de la relación estatal al presentarla como el único y último espacio social de protección ante el riesgo de muerte y la catástrofe económica. Los organismos internacionales han abdicado de sus prerrogativas ante el Estado; los mercados se desploman despavoridos y las empresas hacen fila para cobijarse en el endeudamiento público. La institucionalidad que se insuflaba de haber creado una globalización por encima del Estado ahora tiende su mano en busca de dádivas gubernamentales.

La institucionalidad que se insuflaba de haber creado una globalización por encima del Estado ahora tiende su mano en busca de dádivas gubernamentales.

No se trata de un regreso triunfal ni mucho menos un renacimiento del Estado, que como vimos, fue parte del comando de la implementación del neoliberalismo.

Lo que sucede ahora es que es un momento de inflexión histórica que abre una nueva fase de los procesos de estatalización de la vida social.

Y lo ha hecho desde el momento en que el Estado ha tenido poder para paralizar la acumulación capitalista de ganancias en la mayor parte del mundo.

Detener no es igual que sustituir el capitalismo pero, aun así, el que el Estado haya podido suspender temporalmente la producción capitalista, en algunos casos, presionado por la propia sociedad, como en Inglaterra y Estados Unidos, habla de un poderío estatal pocas veces visto como también de sus límites, porque hay momentos en los que la sociedad puede imponerse sobre el Estado.

De hecho, hoy en algunos países, el propio relajamiento de la pandemia o -en algunos casos- su desconocimiento, está emergiendo de sectores de la sociedad civil por encima de las decisiones estatales.

La disputa por el monopolio estatal fundamental

Con todo, un Estado exigido en su papel de protector de las personas y financiador de recursos económicos para atenuar la recesión económica es la cualidad de la época que se ha abierto.

De manera instantánea, entre el 5 y 15 % del producto interno bruto de los países ha sido movilizado bajo la forma de nueva deuda pública y garantías. Se trata del inicio de una serie de recurrentes endeudamientos que se incrementarán en los siguientes meses. En realidad, el monopolio del gasto fiscal y endeudamiento público es el monopolio fundamental del Estado que impulsa el movimiento de los otros monopolios; y este será el más visible al menos en lo que dure el tiempo de repago de lo prestado. Está en marcha una auténtica querella planetaria por el excedente económico de destino incierto sometido a intensas luchas sociales.

Está en marcha una auténtica querella planetaria por el excedente económico de destino incierto sometido a intensas luchas sociales.

Como los ingresos del Estado van a disminuir sustancialmente por la caída de los tributos, debido a la parálisis productiva, tres serán los sujetos sociales que tensarán dramáticamente las correlaciones de fuerzas para direccionar los usos de los nuevos recursos y para distribuir los costos históricos de esa deuda: las clases adineradas, los sectores populares y la burocracia estatal que absorbe entre el 10 al 30 % de la fuerza laboral en la mayor parte de los países del mundo.

Ante ello, los Estados van a oscilar a una de las asíntotas de la parábola estatal o brazos de la herradura conformada entre más democratización social o más monopolio. El que el desempeño estatal se incline por uno u otro polo ha de depender de las luchas de clases que refuercen su presencia y su fuerza de influencia en los administradores de los monopolios estatales. Y no se trata solamente de qué bloque social está o estará ejerciendo el poder de Estado, frutos de victorias electorales o golpes de Estado. Sino que ha de

depender simultáneamente de la lucidez estratégica de influir en los otros bloques y segmentos sociales con capacidad de movilización y emisión discursiva que, como hemos visto, pueden direccionar las propias acciones del Estado sin ser necesariamente bloque de poder.

La crisis de las hipotecas subprime del año 2008 o de la caída de las materias primas de los años 2015-2016 muestran que los recursos públicos extraordinarios pueden ser transferidos a las élites empresariales para recomprar acciones, elevar ganancias privadas y nacionalizar pérdidas, todo a nombre del "bien común", pero recortando derechos y estabilidad para la mayoría. Ello se dio allá donde los gobiernos eran neoliberales, la sociedad estaba desmovilizada y el ambiente cultural del competivismo darwinista predominaba. Hoy, ante mayores pérdidas en la rentabilidad empresarial y mayores volúmenes de deuda, no tendría que ser diferente si es que las tres condiciones mencionadas se mantienen. Por ejemplo, la mayor parte de los dos billones de dólares dispuestos por el Estado norteamericano están destinada como liquidez para la recompra de acciones y subvenciones a las compañías privadas. En tanto que la ayuda social no es para una ampliación de derechos, sino para no caer temporalmente en la indigencia.

Para los capitalistas se trata de una nueva modalidad de la patrimonialización de clase de los bienes públicos que inevitablemente, para sostenerse, tiene que ir acompañada de renovadas modalidades de disciplinamiento social, de estrategias de contención de la ira popular ante estas injustas distribuciones de los recursos públicos. La racialización de los peligros sociales junto con el control de la pandemia mediante la monopolización de todos los actos digitalizados de las personas, incluidas conversaciones, mensajes, desplazamientos, preferencias personales, ahora comienzan a ser empleados en el control e inducción política algoritmizados desde el Estado. Un ejemplo de esto, y sin tanta sofisticación, viene sucediendo en plena cuarentena en Bolivia, donde el uso de los bienes públicos como patrimonio de clase o prolongación de la hacienda, junto con el encarcelamiento de personas que protestan por las redes sociales tienen más éxitos que la contención del virus.

Pero allá donde la correlación de fuerzas políticas se incline del

lado de los sectores populares, donde hay gobiernos progresistas y una opinión pública inclinada hacia políticas de igualdad, probablemente los recursos públicos reafirmen antiguos derechos sociales y se amplíe a nuevos.

De hecho, el segundo aspecto relevante del nuevo momento histórico es que, ante el estupor cognitivo global del pensamiento conservador frente a la velocidad de la pandemia y parálisis productiva, las ideas y propuestas gestadas marginalmente en el seno de los colectivos de izquierda son los que se presentan hoy como las únicas plataformas de acción que están alimentando los debates públicos y las decisiones de los Estados ante el Covid-19 y la crisis económica, incluidos los gobiernos de derecha.

Protagonismo económico del Estado, inversión pública acrecentada, condonación del pago de la deuda externa, supresión del pago de interés bancarios de los pequeños ahorristas, renta básica universal, ecologismo social, cadenas cortas de valor y reindustrialización en áreas esenciales, proteccionismo selectivo, nacionalización de actividades económicas estratégicas, selectividad de mercados globales y ampliación de derechos sociales planetarios, distribución de la riqueza para reducir desigualdades, ampliación de derechos sociales, desmercantilización de la salud, repatriación de fortunas de paraísos fiscales, impuesto planetario a las empresas transnacionales para una red universal de salud, impuesto progresivo a las emisiones de carbono a países, empresas y personas, que lo hagan por encima de un `promedio acordado, etc., propuestas hechas hace años por la izquierda y practicadas de manera parcial por los gobiernos progresistas latinoamericanos a los que se los acusó de "populistas irresponsables", ahora resultan que son la plataforma mínima del debate público, de acciones de los Estados y de un nuevo sentido común planetario.

Este es el tercer aspecto relevante del momento: la porosidad de las maneras de pensar, representar y actuar de la sociedad que, por lo general, son de alta resiliencia a los cambios. Hoy, los esquemas dominantes de ubicarse en el mundo, de juzgar las acciones de la gente que acompañaron los años de neoliberalismo están paralizados ante el miedo y los riesgos catastróficos; las personas se muestran aturdidas para garantizar certidumbres duraderas a las sociedades. Esto

habilita un espacio de apetencia colectiva de nuevos significantes para estabilizar el orden del mundo de cada persona. Se trata de una disponibilidad a escuchar nuevas razones morales y nuevos artefactos lógicos sobre la manera de estar en el mundo.

Pero esta disponibilidad de revocar creencias habilita un abanico cognitivo y práctico para todos los lados: desde horizontes más autoritarios, injustos y racistas, hasta horizontes más comunitarios; o, en el otro extremo, de huida hacia placebos mágicos y providenciales de "justo castigo" para enderezar la humanidad. No ha de pasar mucho tiempo para que esta apertura cognitiva de la sociedad, esta reconfiguración del sentido común, se clausure dando paso a un nuevo largo periodo de representaciones lógicas, morales e instrumentales predominantes.

Ante ello, el pensamiento crítico, las izquierdas, tienen la obligación política de ayudar a construir un nuevo sentido común sobre una manera diferente de organizar la vida en común hoy y en el futuro, sustentados claramente en la justicia, la igualdad, la democratización permanente y la comunidad. Por ahora cuenta con una ventaja efímera que, con el tiempo, puede ser un lastre, al ser sus ideas las que marcan los ejes de discusión generalizados sobre cómo afrontar la crisis. Pero la demanda de horizontes de acción posibles es mucho mayor a lo propuesto hasta ahora; y lo que es peor, existe una creciente expropiación de sus ideas por parte de fuerzas conservadoras y reaccionarias que, al tiempo de inevitablemente desvirtuarlas, pueden quitar la iniciativa histórica a las izquierdas.

El pensamiento crítico, las izquierdas, tienen la obligación política de ayudar a construir un nuevo sentido común sobre una manera diferente de organizar la vida en común hoy y en el futuro, sustentados claramente en la justicia, la igualdad, la democratización permanente y la comunidad.

El que el neoliberalismo tardío se arrope en fragmentos del pensamiento progresista lo menos que puede provocar es sospecha. Sociológicamente se da un desplazamiento del eje espacial de posiciones políticas que está llevando a las derechas a ubicarse, en algunos temas, en el antiguo lugar de las izquierdas. La apertura al gasto estatal, al endeudamiento público no es por convencimiento sino por conveniencia a sus propios intereses particulares.

Lo más seguro es que se trate de reducir costos de la masa salarial mediante las subvenciones estatales a los trabajadores, en tanto que los flujos de caja asignados por el Estado al capital se traduzcan enteramente en ganancias y no en inversiones.

Ante ello, las izquierdas tienen que estirar y radicalizar el eje espacial de la posición de los discursos creando un nuevo "centro" y una nueva "izquierda" más a la izquierda, capaz de desplazar a la sociedad y al Estado hacia formas de mayor democratización de la riqueza social. Como siempre, democracia y propiedad son los dos pilares en los que se sostiene cualquier programa de igualdad.

Democratización de decisiones sobre todos los espacios de la vida en común, comenzando por la toma de decisiones sobre los derechos de todos, sobre la riqueza pública que es de todos; culminando en la gigantesca riqueza que está en manos de pocos y que tiene que servir para solventar los ingentes gastos que el Estado deberá realizar por décadas para garantizar el bienestar de la población. Y la izquierda que quiera ir más allá del Estado no lo puede hacer sino por esta vía de mayor democratización social. Claramente, todo ello depende de dos cosas mutuamente vinculadas: horizontes de futuro capaces de unificar las esperanzas prácticas de las personas y fuerza colectiva movilizada, territorial y temáticamente, con efectos de reorganización de la vida en común en torno a algunos nuevos principios morales, instrumentales, lógicos y procedimentales. No se trata de realidades que hay que inventar; sino de reforzar, de visibilizar e interunificar formas de acción colectiva, de creencias movilizadoras y expectativas ya presentes en los intersticios plebeyos de la sociedad actual.

En definitiva, el orden lógico y práctico de las sociedades y de las formas estatales están en suspenso táctico; por tanto, en disputa. No asumir con apasionamiento esas luchas es un desprecio histórico que puede llevar, por fuerza de la inercia a una reactualización envilecida y vengativa del viejo orden social-estatal neoliberal.

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

ABRIR

Periodicidad quincenal,
16 al 30 de junio de 2020

latindex
En línea

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria, zona 12
Ciudad de Guatemala

2418 7679 2418 7616

Nota:
Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:
ipnusac@gmail.com

Versión Digital:

www.ipn.usac.edu.gt

IPNUSAC
ipn_usac